



**UNIVERSIDAD ESTATAL  
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**“PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA  
COMERCIAL MI SERVICOMPRAS CÍA. LTDA.  
DEL CANTÓN LA LIBERTAD PROVINCIA  
DE SANTA ELENA, AÑO 2015”**

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

Previa a la obtención del Título de:

**LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

AUTOR: MÓNICA ELIZABETH CARRILLO ZAMORA

TUTOR: ING. GERMÁN ARRIAGA BAIDAL, MSc

LA LIBERTAD – ECUADOR

2015

**UNIVERSIDAD ESTATAL  
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**“PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA  
COMERCIAL MI SERVICOMPRAS CÍA. LTDA.  
DEL CANTÓN LA LIBERTAD PROVINCIA  
DE SANTA ELENA, AÑO 2015”**

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

Previa a la obtención del Título de:

**LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**MÓNICA ELIZABETH CARRILLO ZAMORA  
TUTOR: ING. GERMÁN ARRIAGA BAIDAL, MSc**

**LA LIBERTAD – ECUADOR**

**2015**

**La Libertad, 13 de junio de 2015**

**APROBACIÓN DEL TUTOR**

En mi calidad de Tutor de la tesis de grado, **“PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA COMERCIAL MI SERVICOMPRAS CÍA. LTDA., CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015”** elaborada por la Srta. **MÓNICA ELIZABETH CARRILLO ZAMORA**, egresada de la Escuela de Administración, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Península de Santa Elena, previo a la obtención del Título de licenciada en Contabilidad y Auditoría, me permito declarar que luego de haber orientado, estudiado y revisado, la Apruebo en todas sus partes.

Atentamente

.....  
**Ing. Germán Arriaga Baidal, MSc**

## **AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

El presente trabajo de Titulación o Graduación “**PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA COMERCIAL MI SERVICOMPRAS CÍA. LTDA., CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015**” elaborada por quien suscribe la presente, declara que los datos, análisis, opiniones y comentarios que constan en este trabajo de investigación son de exclusiva propiedad, responsabilidad legal y académica del autor. No obstante, es patrimonio intelectual de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

La Libertad, 13 de junio de 2015

Atentamente

.....

**Mónica Carrillo Zamora**  
**C.I: 120614952-6**

## **DEDICATORIA**

Este trabajo de investigación va dedicado a la memoria de mi madre: Francisca Zamora, mi padre: Manuel Carrillo y en especial a mi hermano Darwin Zamora quien me ha apoyado constantemente y demás hermanos: Victor, Washington, Sandra, Byron, Carlos Carrillo y Danny Zamora, a mi novio el Ing. Fabián Fuentes, todas estas personas formaron parte de mí en la trayectoria de estudio, constituyéndose en un pilar fundamental para seguir superándome cada día.

**Mónica Carrillo Zamora**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco primeramente a Dios que me ha permitido cumplir con mis sueños de superación.

A la Empresa Comercial Mi Servicompras Cía. Ltda., quien me permitió realizar mi trabajo de titulación en esta prestigiosa entidad.

A mi tutor, especialista y demás personas que de una u otra forma contribuyeron para la culminación de esta investigación.

**Mónica Carrillo Zamora.**

**TRIBUNAL DE GRADO**

---

Ing. José Villao Viteri, MBA  
DECANO DE LA FACULTAD  
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

---

CPA. Mariela Reyes Tomalá, MSc  
DIRECTOR DE LA CARRERA DE  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

---

Ing. Germán Arriaga Baidal, MSc  
PROFESOR-TUTOR

---

Econ. Hermelinda Cochea. Tomalá, Mgs  
PROFESOR DEL ÁREA

---

Ab. Joe Espinoza Ayala.  
SECRETARIO GENERAL

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**  
**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**“PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA COMERCIAL**  
**MI SERVICOMPRAS CÍA. LTDA. CANTÓN LA LIBERTAD,**  
**PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015”**

**Autor:** Mónica Carrillo Zamora  
**Tutor:** Ing. Germán Arriaga Baidal, MSc

**RESUMEN**

La presente investigación está enfocada a darle una solución a los problemas que fueron encontrados en la empresa Mi Servicompras Cía. Ltda., con la argumentación científica que defina claramente lo que es una planificación tributaria y los procesos como son la declaración de impuestos al Servicio de Rentas Internas como órgano rector encargado de los tributos en el Ecuador, así como las normativas vigentes establecidas por el fisco, además se consideran aspectos metodológicos para el levantamiento de información en la empresa, los instrumentos utilizados fueron basados en los enfoques cualitativos y cuantitativos a través de las técnicas de investigación como las encuesta que fue realizada a todo el personal que labora en Mi Servicompras y las entrevista solamente fue enfocada al personal del departamento contable, obteniendo como resultado que en la empresa no existe una planificación tributaria que ayude optimizar los recursos económicos debido a que se presenta las declaraciones de forma atrasadas por lo que genera un costo adicional por la multa e intereses impuesta por el SRI, debido a que no revisan las normativas por lo que incurrir en falencias administrativas, por tanto se procede a plantear soluciones que ayuden a mejorar las condiciones contables tributaria, así evitando los retrasos con las declaraciones mediante el planteamiento de políticas contables, estrategias para disminuir la carga impositiva así como una estructura orgánica con sus funciones que detallen los procesos que debe llevar el personal en sus puesto de trabajo para que ayuden a alcanzar los objetivos del departamento así como la misión, visión, y objetivos de la empresa que le permita tener los procesos oportunos, eficiente para la toma de decisiones de los directivos beneficiando no solo a la empresa sino a todo el personal que labora en ella y así contribuyen a mejorar el país con el pago de impuestos de forma eficiente y efectiva .



## ÍNDICE GENERAL

<b>PORTADA.....</b>	<b>i</b>
<b>APROBACIÓN DEL TUTOR.....</b>	<b>ii</b>
<b>AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>iii</b>
<b>DEDICATORIA.....</b>	<b>iv</b>
<b>AGRADECIMIENTO.....</b>	<b>v</b>
<b>TRIBUNAL DE GRADO .....</b>	<b>vi</b>
<b>RESUMEN.....</b>	<b>vii</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS.....</b>	<b>xiii</b>
<b>ÍNDICE DE GRÁFICOS.....</b>	<b>xv</b>
<b>ÍNDICE DE ANEXOS.....</b>	<b>xvi</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>MARCO CONTEXTUAL.....</b>	<b>3</b>
1. TEMA.....	3
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
2.1 UBICACIÓN DEL PROBLEMA.....	4
2.2 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.....	5
2.2.1 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA:.....	5
2.3 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA.....	6
3. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA.....	6
4. OBJETIVOS.....	7
4.1 OBJETIVOS GENERAL.....	7
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	8
5. FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS.....	8
6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	8
6.1 VARIABLE INDEPENDIENTE:.....	9
6.2 VARIABLE DEPENDIENTE:.....	9
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>12</b>
<b>1. MARCO TEÓRICO DE ESTUDIO .....</b>	<b>12</b>

1.1 ANTECEDENTES DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA.....	12
1.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	13
1.2.1 GESTIÓN TRIBUTARIA .....	13
1.2.2 POLÍTICAS .....	13
1.2.2.1 Normativas Tributarias .....	14
1.2.2.2 Políticas Nacionales .....	14
1.2.2.3 Políticas Internas .....	15
1.2.2.4 Beneficios de la Normativa Tributaria.....	15
1.2.3 ORGANIZACIÓN .....	16
1.2.3.1 Estructura Orgánica.....	16
1.2.3.2 Orgánico Funcional.....	16
1.2.4 PROCESO CONTABLES .....	17
1.2.4.1 Estados Financieros.....	17
1.2.4.2 Factura por Compra de Mercadería.....	19
1.2.4.3 Facturas de Venta de Mercadería.....	19
1.2.5 PROCESOS TRIBUTARIO .....	20
1.2.5.1 Conciliación de Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta.....	21
1.2.5.2 Comprobante de Retención .....	21
1.3 OBLIGACIONES FISCALES.....	22
1.3.1 CONTRIBUYENTE .....	23
1.3.1.1 Obligados a llevar Contabilidad.....	23
1.3.2 NO OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD .....	24
1.3.3 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO .....	25
1.3.3.1 Conciliaciones .....	25
1.3.3.2 Declaraciones .....	26
1.3.3.3 Formulario 104.....	27
1.3.3.4 Solicitud de devolución de IVA.....	27
1.3.4 IMPUESTO A LA RENTA .....	27
1.3.4.1 Declaración de Impuesto a la Renta.....	28
1.3.4.2 Formulario 101.....	29
1.3.5 ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA.....	30

1.3.5.1	Formulario 115.....	30
1.3.6	RETENCIÓN DE IMPUESTOS .....	31
1.3.6.1	Retención en la Fuente .....	31
1.3.6.2	Formulario 103.....	32
1.3.7	ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO (ATS).....	33
1.3.7.1	Declaración en el DIMM .....	33
1.3.7.2	Fecha de Presentación .....	33
1.3.7.3	Consistencia con la Declaraciones .....	34
13.8	RELACIÓN DE DEPENDENCIA (RDEP) .....	34
1.3.8.1	Anexo de Relación de Dependencia (RDEP).....	35
1.3.8.2	Fecha de presentación .....	36
1.3.8.3	Formulario 107.....	36
1.4	MARCO LEGAL.....	37
1.4.1	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR .....	37
1.4.2	PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR.....	38
1.4.3	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.....	39
1.4.4	CÓDIGO TRIBUTARIO .....	41
1.4.5	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS .....	45
	<b>CAPÍTULO II .....</b>	<b>48</b>
	<b>2 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>48</b>
2.1	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....	48
2.1.1	ENFOQUE CUALITATIVO .....	48
2.1.1.1	Característica del enfoque cualitativo .....	48
2.2	MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN .....	50
2.3	TIPOS DE INVESTIGACIÓN .....	51
2.4	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN .....	51
2.4.1	MÉTODO INDUCTIVO .....	52
2.4.2	MÉTODO ANALÍTICO .....	52
2.5	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	52
2.5.1	ENTREVISTA .....	53

2.5.2 ENCUESTA.....	53
2.6 INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN .....	54
2.7 POBLACIÓN Y MUESTRA.....	54
2.7.1 POBLACIÓN.....	54
2.7.2 MUESTRA.....	55
2.7.2.1 Método de Muestra Probabilístico .....	55
2.7.2.2 Método de Muestra No Probabilístico .....	55
2.8 PROCEDIMIENTOS Y PROCESAMIENTO .....	57
<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>58</b>
<b>3 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.....</b>	<b>58</b>
3.1 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA ENTREVISTA. ....	59
3.2 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS .....	64
3.3 DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EMPRESA M.S.....	84
3.4 COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS.....	85
3.5 CONCLUSIONES .....	87
3.6 RECOMENDACIONES.....	88
<b>CAPÍTULO IV .....</b>	<b>89</b>
<b>4 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....</b>	<b>89</b>
4.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA.....	90
4.2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO .....	91
4.2.1 MISIÓN.....	91
4.2.2 VISIÓN .....	91
4.2.3 OBJETIVO.....	91
4.2.4 POLÍTICAS .....	91
4.3 JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.....	92
4.4 FACTIBILIDAD.....	93
4.5 OBJETIVOS DE LA PROPUESTA.....	93
4.5.1 OBJETIVO DE LA PROPUESTA.....	93

4.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA: .....	94
4.6 DESARROLLO DEL MODELO DE P.T .....	94
4.6.1 ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL D.F .....	94
4.6.2 POLÍTICAS DEL CONTROL TRIBUTARIO Y LABORAL.....	100
4.6.2.1 Políticas Contables .....	100
4.6.2.2 Políticas del control de las obligaciones fiscales .....	100
4.6.2.3 Políticas del control de las obligaciones laborales.....	101
4.6.3 ESTRATEGIAS PARA DISMINUIR LA CARGA TRIBUTARIA	101
4.6.4 PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS .....	103
4.6.5 REGISTROS PARA ORGANIZAR, CONTROLAR Y A.I. ....	104
4.6.5.1 Registro de compras y las ventas .....	104
4.6.5.1.1 Flujograma del proceso de compras.....	106
4.6.5.1.2 Flujograma del proceso de Ventas .....	107
4.6.5.1.3 Flujograma de los requisitos del comprobante de Retención....	109
4.6.5.2 Registro de las retenciones en la fuente de impuesto a la renta. ...	110
4.6.5.2.1 Flujograma del proceso de conciliación de RFIR .....	112
4.6.5.3 Registro de las retenciones en la fuente de IVA .....	113
4.6.5.3.1 Flujograma del proceso de conciliación de RFIVA .....	116
4.7 PLAN DE ACCIÓN.....	117
4.7.1 ADMINISTRACIÓN DE LA PROPUESTA .....	117
4.7.2 RESULTADOS ESPERADOS .....	118
4.7.3 ESTRATEGIAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA	120
4.7.4 PLAN DE CAPACITACIÓN .....	125
4.7.5 CRONOGRAMA .....	126
4.8 CONCLUSIONES .....	127
4.9 RECOMENDACIONES .....	128
BIBLIOGRAFÍA .....	129
GLOSARIO .....	133
ABREVIATURAS.....	135
ANEXOS .....	136

## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
TABLA N° 1 Operacionalización de la Variable Independiente.....	10
TABLA N° 2 Operacionalización de la Variable Dependiente .....	11
TABLA N° 3 Tabla del Noveno Dígito del RUC del Contribuyente .....	26
TABLA N° 4 Fecha de Declaración del Impuesto a la Renta .....	29
TABLA N° 5 Fecha de Presentación del ATS.....	34
TABLA N° 7 Población Personal de Mi Servicompras.....	54
TABLA N° 8 Método no Probabilístico .....	56
TABLA N° 9 Sanciones o Multas.....	64
TABLA N° 10 Dudas con Respecto a Obligaciones Tributarias.....	65
TABLA N° 11 Personal Encargado de la Parte Tributaria .....	66
TABLA N° 12 Reformas Tributarias.....	67
TABLA N° 13 Declaraciones Atrasadas .....	68
TABLA N° 14 Derecho y Obligaciones como Contribuyente .....	69
TABLA N° 15 Obligaciones Tributarias .....	70
TABLA N° 16 Retraso en el Pago de Impuesto .....	71
TABLA N° 17 Motivo por Retraso en el Pago de Impuesto .....	72
TABLA N° 18 Pago de las Obligaciones Tributarias .....	73
TABLA N° 19 Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias .....	74
TABLA N° 20 Régimen Sancionatorio .....	75
TABLA N° 21 Porcentaje Aplicables de IVA e IR .....	76
TABLA N° 22 Anexo Transaccional Simplificado .....	77
TABLA N° 23 Impuesto a la Renta.....	78
TABLA N° 24 Incumplimiento Tributario .....	79
TABLA N° 25 Existencia de una Planificación Tributaria.....	80
TABLA N° 26 Plan Tributario.....	81
TABLA N° 27 Como debe ser un Plan Tributario.....	82

TABLA N° 28 Implementación del Plan Tributario.....	83
TABLA N° 29 Frecuencia Observada.....	85
TABLA N° 30 Frecuencia Esperada.....	85
TABLA N° 31 Cálculo del Chi-Cuadrado .....	86
TABLA N° 32 Requisitos del Contenido del CR .....	108
TABLA N° 33 Conciliación de Retención en la Fuente del IR .....	111
TABLA N° 34 Conciliación de Retención en la Fuente del IVA.....	115
TABLA N° 35 Plan de Capacitación .....	125
TABLA N° 36 Cronograma.....	126

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

	<b>Pág.</b>
GRÁFICO N° 1 Sanciones o Multas .....	64
GRÁFICO N° 2 Dudas con Respecto a Obligaciones Tributarias .....	65
GRÁFICO N° 3 Personal Encargado de la Parte Tributaria .....	66
GRÁFICO N° 4 Reformas Tributarias .....	67
GRÁFICO N° 5 Declaraciones Atrasadas .....	68
GRÁFICO N° 6 Derecho y Obligaciones como Contribuyente .....	69
GRÁFICO N° 7 Obligaciones Tributarias .....	70
GRÁFICO N° 8 Retraso en el Pago de Impuesto .....	71
GRÁFICO N° 9 Motivo por Retraso en el Pago de Impuesto .....	72
GRÁFICO N° 10 Pago de las Obligaciones Tributarias .....	73
GRÁFICO N° 11 Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias .....	74
GRÁFICO N° 12 Régimen Sancionatorio .....	75
GRÁFICO N° 13 Multa e Interés .....	76
GRÁFICO N° 14 Anexo Transaccional Simplificado .....	77
GRÁFICO N° 15 Impuesto a la Renta .....	78
GRÁFICO N° 16 Incumplimiento tributario .....	79
GRÁFICO N° 17 Existencia de una Planificación Tributaria .....	80
GRÁFICO N° 18 Plan Tributario .....	81
GRÁFICO N° 19 Como debe ser un Plan Tributario .....	82
GRÁFICO N° 20 Implementación del Plan Tributario .....	83



## ÍNDICE DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
ANEXO N° 1 Cuestionario de Encuesta al Personal de M.S .....	137
ANEXO N° 2 Formato de Entrevista al Personal de M.S .....	141
ANEXO N° 3 Tabla de Retención en la Fuente de IR.....	144
ANEXO N° 4 Tabla de Retención en la Fuente de IR.....	145
ANEXO N° 5 Tabla de Retención en la Fuente de IR.....	146
ANEXO N° 6 Tabla de Retención en la Fuente de IR.....	147
ANEXO N° 7 Tabla de Retención en la Fuente de IR.....	148
ANEXO N° 8 Tabla de Retenciones en la Fuente del IVA .....	149
ANEXO N° 9 Comprobante de Retención .....	150
ANEXO N° 10 Formulario de Retención de IVA .....	151
ANEXO N° 11 Formulario de Retención en la Fuente IR.....	154
ANEXO N° 12 Facturas de Mi Servicompras .....	157
ANEXO N° 13 Conciliación de Retención de la Fuente de IR .....	159
ANEXO N° 14 Oficio Dirigido a la Empresa Mi Servicompras .....	160
ANEXO N° 15 RUC de la Empresa Mi Servicompras.....	161
ANEXO N° 16 Máximo Deducible de IR para el 2014 y 2015.....	164
ANEXO N° 17 Tabla de IR 2015, Persona Natural.....	164
ANEXO N° 18 Tabla de IR 2014, Persona Natural.....	164
ANEXO N° 19 Encuesta Realizada al Personal de M.S.....	165

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad existe gran variedad de empresas dedicadas a la actividad del comercio de productos de primera necesidad, por lo cual el Servicio de Rentas Internas manifiesta que en Ecuador la actividad económica ha surgido en cuantos a negocios comerciales, prestación de servicio, empresas industriales lo cual genera un incremento de pago de impuesto o tributos.

El censo 2010 da a conocer que en la provincia de Santa Elena la actividad comercial es la más representativa, considerando al cantón La Libertad quien es el que más genera actividad comercial puesto que es el motor económico de la provincia donde se enmarcan la gran cantidad de locales comerciales, además esto incrementa el pago de impuesto a la renta causado por la ganancias que general sus negocios, lo cual es beneficiosos para el fisco.

Los tributos son considerados pagos o prestaciones obligatorias, que los sujetos pasivos deben cumplir por las disposiciones establecidas en una Ley Impositiva, que satisfacen pecuniariamente de manera general, considerando la capacidad contributiva que compone una base imponible o hecho generador, como lo establece el Código Tributario en su artículo 16 “Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la Ley para configurar cada tributo”. Puesto que las leyes tributarias no solo están comprendidas por obligaciones y sanciones, sino también por beneficios fiscales que pueden ser disfrutados por el contribuyente, tales como exenciones, exoneraciones, escudos fiscales, que traen como en consecuencia el alcance de un ahorro con una adecuada planificación tributaria.

La presente investigación tiene como propósito identificar la problemática existente en las empresas dedicadas al sector comercial, la cual es el incumplimiento de las obligaciones tributarias, sean estas sanciones,

contravenciones o faltas reglamentarias a la que está sujeto el contribuyente si no tienen un conocimiento pertinente relacionado a una planificación tributaria.

La investigación se encuentra dividida en cuatro capítulos los cuales se detallan a continuación.

Capítulo I está basado en el marco teórico conceptual del tema a investigar con el criterio de diferentes autores y el criterio personal del investigador.

Capítulo II Corresponde a la metodología que se va aplicar para el desarrollo de la investigación en la cuales se detalla los métodos tomados en consideración.

Capítulo III Está enfocado al análisis de los resultados obtenidos luego de realizar la recolección de datos, procesarlos y tabularlos en una herramienta de Excel para luego proceder a realizar las respectivas conclusiones y recomendaciones del caso.

Capítulo IV Es la aplicación de la propuesta puesto que consiste en la solución del problema mediante la aplicación de una planificación tributaria para la empresa comercial Mi Servicompras Cía. Ltda.

## **MARCO CONTEXTUAL**

### **1. TEMA**

INCIDENCIA DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES. PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA COMERCIAL MI SERVICOMPRAS CÍA. LTDA. DEL CANTÓN LA LIBERTAD PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015.

### **2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

En la actualidad la deficiente gestión tributaria que existe en los comerciantes se constituyen en un factor importante para el desarrollo de las actividades comerciales, puesto que una insuficiente gestión tributaria en las empresas conlleva a no poder evitar las sanciones pecuniarias por parte del ente regulador de impuestos constituyéndose en un monto monetario de gran importancia para el sistema fiscal y para la seguridad social del país.

La poca información que existe en cuanto al pago de obligaciones tributarias no ha permitido que se genere un aporte monetario para la entidad como para el estado, puesto que las empresas comerciales se caracterizan en un factor fundamental que aportan a la economía del país. Es así que las Normativas Tributarias hacen referencia a la gestión tributaria que corresponde al organismo que la ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de las consultas tributarias para el uso y destino de los impuestos, su aversión al riesgo frente a sanción moral o pecuniarias impuestas por la administración tributaria. En el caso de que un sujeto pasivo no presentara su declaración y hubiera incurrido en contravención, y recibido sanción de clausura, o de multa por no presentación de declaraciones o anexos, según corresponda a la infracción.

## 2.1 UBICACIÓN DEL PROBLEMA

Santa Elena es una provincia de la costa Ecuatoriana que limita al Norte con la Provincia de Manabí, al este y al Sur con la Provincia del Guayas y al oeste con el Océano Pacífico fue creada el 7 de noviembre de 2007, la más reciente de las 24 actuales, con territorios que anterior a esa fecha formaban parte de la Provincia del Guayas, al oeste de ésta. Su capital es la ciudad de Santa Elena. En esta Ciudad se encuentra una gran infraestructura hotelera, una refinería de petróleo, aeropuerto y puerto marítimo. Santa Elena, es muy conocida a nivel internacional por las playas de Salinas y Montañita, esta Provincia cuenta con tres Cantones de importancia económica como son:

- Santa Elena
- La Libertad
- Salinas

La Libertad es el segundo Cantón de la Provincia de Santa Elena que tiene un área de 25.6 km<sup>2</sup> el mismo cuenta con un número de habitantes de 95.942 habitantes de los cuales 45.700 son de sexo masculino y 50.242 pertenecen al sexo femenino. La altitud esta de 1 msnm su ubicación geográfica está situada al Sur con 2° 13'36" y al Oeste con 80° 51'30". La ubicación del ensayo experimental "Empresa Mi Servicompas Cía. Ltda." se encuentra ubicada en la Av. 7ma E/ la 20 y 21 frente a la feria libre, esta entidad se dedica a la venta de productos de primera necesidad tales como productos de aseo, limpieza, maquillaje, pañales al por mayor y menor.

(Asamblea Constituyente, 2014, pág. 137), Señala en el Art. 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno que "Los sujetos pasivos que, dentro de los plazos establecidos en el reglamento, no presenten las declaraciones tributarias a las que

están obligados, serán sancionados sin necesidad de resolución administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la declaración, la cual se calculará sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá del 100% de dicho impuesto.” Puesto que los comerciantes de la provincia de Santa Elena no aplican este artículo por lo que son sancionados.

La empresa comercial Mi Servicompras Cía. Ltda., ha presentado retrasos en los pagos de impuestos generando multa y sanciones por parte del SRI quien es el ente regulador de tributos, todo esto genera un gasto monetario para la entidad motivo por el cual es el objeto de estudio debido a que una planificación tributaria ayudará a mantener a la empresa al día en sus obligaciones tributarias frente al fiscos, además contribuyendo con la sociedad Ecuatoriana.

Ante lo expuesto se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo Incide la Gestión Tributaria en las Obligaciones Fiscales en la Empresa Comercial Mi Servicompras Cía. Ltda., del cantón La Libertad provincia de Santa Elena, Año 2015?

## **2.2 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA**

La presente tesis de investigación se delimita o tiene sus alcances, de acuerdo a los siguientes parámetros:

### **2.2.1 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA:**

Campo: Carrera de Contabilidad y Auditoría

Área: Administrativa.

Aspectos: Gestión Tributaria

Tema: Planificación Tributaria para la Empresa Comercial Mi Servicompras Cía. Ltda., cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2015.

### **2.3 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Cómo Incide la Gestión Tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Empresa Comercial Mi Servicompras Cía. Ltda., cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, año 2015?

¿De qué manera afecta una Gestión Tributaria en el cumplimiento de las obligaciones de la empresa Mi Servicompras Cía. Ltda.?

¿Cómo Influye las políticas internas en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa?

¿Cómo incide las normativas vigentes en las obligaciones fiscales?

### **3. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA**

Ecuador presenta una tendencia progresiva en cuanto a la recaudación de impuestos generando consigo progresos económicos para el país, es así que la Gestión Tributaria también conocida como tributos que son pagos o prestaciones obligatorias, que los sujetos pasivos debe cumplir por las disposiciones establecidas en una ley impositiva, que permiten obtener ventajas económicas tanto para el país como para los contribuyentes.

El desarrollo de la presente investigación se justifica con la implementación de la propuesta de una Planificación Tributaria a la Empresa Comercial Mi

Servicompras Cía. Ltda., cantón La Libertad provincia de Santa Elena, la cual ha presentado retrasos en la gestión administrativa contables (pago de impuestos al SRI), generando multas e intereses por la inadecuada gestión tributaria llevada a cabo por la entidad.

La implementación de una planificación tributaria es una herramienta que le permitirá efectuar una gestión tributaria que redunden en beneficios para la institución como para el personal que labora en ella, lo cual le permitirá una eficiente administración que genere recursos que aporten a la economía de la provincia y el país.

Para el estudio del proyecto los métodos que se utilizarán es el deductivo, cuantitativo, analítico y las técnicas de investigación a considerarse son: la encuesta en función de la población y la muestra que permitan determinar la situación existente del objeto de estudio y las entrevistas realizadas al personal que labora en la entidad a examinar.

De acuerdo a los objetivos de la investigación, sus resultados permiten establecer soluciones concretas de la deficientes planificación tributaria en los procesos contables de la empresa y de la misma forma la presente investigación servirá como base para las posteriores investigaciones de la entidad.

## **4. OBJETIVOS**

### **4.1 OBJETIVO GENERAL**

Evaluar la Incidencia de la Gestión Tributaria en el cumplimiento de las obligaciones Fiscales mediante un análisis situacional. Planificación Tributaria para evitar el incumplimiento de las normativas de la Empresa Comercial Mi



Servicompras Cía. Ltda., en el cantón La Libertad provincia de Santa Elena, año 2015.

#### **4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Desarrollar teóricamente las bases conceptuales a través de la bibliografía relacionada con el tema para la profundización del objeto de estudio.
  
- Diagnosticar la gestión tributaria de la empresa a través de técnicas o instrumentos de investigación que permitan el análisis situacional del problema de investigación.
  
- Diseñar estrategias de planificación tributaria mediante las normativas vigentes para evitar el incumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa comercial Mi Servicompras.

#### **5. FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS**

¿La aplicación de la Gestión Tributaria permitirá el mejoramiento en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa comercial Mi Servicompras Cía. Ltda., cantón La Libertad, provincia de Santa Elena?

#### **6. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**

Las variables son aquellas propiedades que poseen ciertas características o particularidades y son susceptibles de medirse u observarse, las variables indican los aspectos relevantes del fenómeno en estudio y que está en relación directa con el planteamiento del problema. A partir de ello se selecciona las técnicas e instrumentos de información para la ejecución del problema en estudio.

**6.1 VARIABLE INDEPENDIENTE:**

Gestión Tributaria

**6.2 VARIABLE DEPENDIENTE:**

Obligaciones Fiscales.

**TABLA N° 1 Operacionalización de la Variable Independiente**

HIPÓTESIS	VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEM	INSTRUMENTO
¿La aplicación de la Gestión tributaria permitirá el mejoramiento en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa comercial Mi Servicompas Cía. Ltda., cantón La Libertad, provincia de Santa Elena?	Gestión Tributaria	La Gestión Tributaria corresponde al organismo que la ley establece y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de las consultas tributarias.	Políticas	Normativas Tributarias	¿Considera que las reformas tributarias con respecto a las normativas nacionales e Internas establecidas por la LRTI afectan el desenvolvimiento de la actividad de la empresa?	Encuestas
				Normativas Nacionales		
				Normativas Internas		
			Organización	Beneficio de la Normativa Tributaria	¿Tiene Ud. conocimiento de los derechos y obligaciones como contribuyente?	Encuestas
				Estructura orgánica	¿La empresa cuenta con una estructura orgánica funcional estructurada en el departamento contable?	Entrevistas
			Orgánica funcional			
			Procesos contables	Estados financieros	¿Cuáles son las razones que le inducen como contribuyente a cumplir con las obligaciones tributarias?	Encuestas
				Facturas por compras de mercadería		
Procesos tributarios	Facturas de venta de mercadería	¿La empresa cuenta con un programa de registro de facturas de compra y venta de mercadería?	Entrevistas			
	Conciliaciones de IVA e IR.					
	Comprobantes de Retención					

*Fuente: Investigación Directa*  
*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

**TABLA N° 2 Operacionalización de la variable Dependiente**

HIPÓTESIS	VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEM	INSTRUMENTO
¿La aplicación de la Gestión tributaria permitirá el mejoramiento en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa comercial Mi Servicompas Cía. Ltda., cantón La Libertad, provincia de Santa Elena?	Obligaciones Fiscales	El cumplimiento de la obligación fiscales se entiende como el vínculo jurídico, personal, existente entre el estado y los contribuyentes por medio de la cual se debe aportar a la sociedad a través del pago de los impuestos y el cumplimiento en general de las obligaciones que en el ámbito impositivo existen en nuestro país.	Contribuyente	Obligados a llevar contabilidad No obligados a llevar contabilidad	¿La empresa realiza conciliaciones de IVA mensualmente?	Entrevistas
			IVA	Conciliaciones de IVA Declaraciones de IVA Formularios 104 Solicitud de devolución de IVA	¿Las declaraciones de IVA las realizan en el formulario 104?  ¿La empresa alguna vez ha presentado una solicitud de devolución de IVA al SRI?	Entrevistas  Encuestas
			Impuesto a la Renta	Declaración de IR Formularios 101	¿Tiene usted conocimiento de la diferencia entre el formulario 101 y 102 considerando que ambos son para el IR?	Encuestas
			Anticipo de Impuesto a la renta	Formularios 115	¿Tiene usted conocimiento de los porcentajes aplicables de retención de IVA e IR?	Encuestas
			Retención de impuesto	Retención en la Fuente Período de presentación Formulario 103	¿Usted tiene conocimiento que el Anexo Transaccional Simplificado (ATS) es un reporte de la información de compra y venta?	Encuestas
			ATS	Declaración con DIMM Período de presentación Consistencia con las declaraciones		
			RDEP	Anexo de RDEP Formulario 107 Marco Legal	¿Tiene usted conocimiento del anexo de Impuesto a la Renta en relación de dependencia así como del formulario que se debe llenar?	Entrevistas

**Fuente:** Investigación Directa  
**Elaborado por:** Mónica Carrillo Zamora

## **CAPÍTULO I**

### **1. MARCO TEÓRICO DE ESTUDIO**

#### **1.1 ANTECEDENTES DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA**

La gestión tributaria se refiere a un conjunto de procesos con la finalidad de establecer políticas que permitan a los contribuyentes monitorear de forma sistemática los procesos realizados por el personal operativo, cuya finalidad es maximizar la inversión eficiente de los recursos destinados del negocio, a través de la recaudación de la carga tributaria, cumpliendo con los reglamentos establecidos en la leyes tributarias, y según lo manifestado por Llanos A. (Guachichullca J, 2012) “La gestión tributaria mide el conjunto de acciones en el proceso vinculados con los tributos que aplican los gobiernos en su política económica” (pág. 35). Es por ello que a través de la gestión se puede optimizar los recursos económicos de la empresa dados que están relacionados directamente con la tributación, permitiéndole obtener ventajas económicas para los contribuyentes, dado que en el Ecuador clasifica la gestión tributaria en el código tributario, tributos, impuestos y tasas puesto que cada uno de ellos contribuye a mejorar la situación económica del país y por ende también se puede decir que es un proceso que se debe administrar, organizar, dirigir y controlar.

Cabe mencionar que la Gestión tributaria es un proceso de control tributario en el cual el ente de control regula las actividades realizadas por el sujeto pasivo, puesto que son un conjunto de pasos que debe considerar el contribuyente en su actividad económica, además una adecuada organización conlleva a las personas a optimizar los recursos y por ende bajar la carga impositiva por las operaciones que realiza, así como una adecuada utilización de los recursos con lo que cuenta como una estrategia para alcanzar los objetivos y metas propuesta por la entidad.

## **1.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

### **1.2.1 GESTIÓN TRIBUTARIA**

Según lo establecido por (Código Organico Tributario- Actualizado, 2011). “La gestión tributaria corresponde al organismo que la ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de las consultas tributarias” (pág. 2). La gestión tributaria al igual que la planificación tributaria es un conjunto de acciones que se encuentran relacionadas con la planificación tributaria permitiendo obtener ventajas económicas para los contribuyes así como para el país.

Puesto que la determinación es un conjunto de actos que el sujeto pasivo está expuesto mediante la administración tributaria por la actividad que realice la misma que genere ingresos, lo cual está expuesto al cumplimiento de obligaciones de índole tributarias enmarcadas a los procesos contables de la empresa según lo manifiesta (Morrillo M, 2012). “La gestión tributaria es la función de la administración tributaria que comprende de dos gestiones distintas y separadas: La determinación y recaudación y los tributos; y, la resolución de las reclamaciones que contra aquella se presente” (pág. 12 y 13). De los conceptos antes mencionados se puede recalcar que la gestión tributaria es un organismo que forma parte de la administración tributaria en otras palabras en Servicio de Rentas Internas quien es el organismo encargado de realizar el respectivo control y correcto funcionamiento de las entidades del sector público o privado que generen ingresos por su actividad económica.

### **1.2.2 POLÍTICAS**

Las políticas corresponden a un conjunto de procedimientos a seguir dentro de una organización, por tanto las políticas corresponden al ordenamiento de las

funciones a seguir para mejorar las condiciones internas de la empresa dado que se describen las responsabilidades del personal de forma eficiente en la realización de sus tareas, para ayudar a cumplir los objetivos establecidos. (Quintanilla. K, 2012) expresa lo siguiente:

Son planes en la medida en que argumentan reglas o normas que permiten conducir el pensamiento y la manera de acción de quienes se tengan a cargo y usualmente las políticas se apoyan precisamente en los objetivos y cobijan a la empresa en conjunto. (pág. 4)

Por tanto se puede manifestar que las políticas corresponden a la toma de decisiones dentro de la entidad y por ende son los pasos a seguir para el correcto funcionamiento de la empresa, ya que puede estar direccionado a distintas fases que apoyen a la empresa al cumplimiento de sus metas a corto y largo plazo.

#### **1.2.2.1 Normativas Tributarias**

Son aquellas normativas aplicables para la regulación de las actividades de producción, comercialización, industria, construcción entre otras acciones realizadas por los contribuyentes las mismas que deberán ser cumplidas para no ser objeto a sanción, puesto que en Ecuador el ente encargado de regular las distintas actividades que generen ingresos gravados es el Servicio de Rentas Internas (SRI), y las normativas aplicables para la empresa comercial Mi Serviccompras, lo cual se encuentra detallado en el numeral 1.4 de las normativas.

#### **1.2.2.2 Políticas Nacionales**

En materia tributaria las políticas nacionales le corresponden únicamente al Presidente de la República según los artículos 83 de responsabilidades y 135 de procedimientos legislativos de la Constitución de la República que establecen lo siguiente:

**Art. 83.-** Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley (Asamblea Constituyente, 2009, pág. 59 )

**Art. 135.-** Sólo la Presidenta o Presidente de la República podrá mostrar proyectos de ley que creen, cambien o eliminen impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político administrativa del país. (Asamblea Constituyente, 2009, pág. 82). Así como en la constitución de la República establece los deberes y responsabilidades el Código tributario en su art. 7 establece la facultad reglamentaria solo al Presidente de la República le corresponde dictar los reglamentos para la aplicación de las leyes tributarias. El Director General del SRI así como al Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, en sus respectivos ámbitos son encargados de dictar circulares o disposiciones generales para la aplicación de las Leyes Tributarias.

### **1.2.2.3 Políticas Internas**

Son normas que rigen la conducta interna de los trabajadores de las empresas, las actividades que realizan para el adecuado funcionamiento de la entidad como para alcanzar los objetivos planteados, las políticas internas es el lineamiento encargado de orientar el funcionamiento dentro del negocio y son indispensables para la planificación, organización, dirección y control de la eficacia y eficiencia de las actividades realizada con calidad que garanticen el correcto funcionamiento de la empresa.

### **1.2.2.4 Beneficios de la Normativa Tributaria**

Los beneficios que dotan a los contribuyentes están dados por las normativas tributarias que brinda el Servicio de Rentas Internas (SRI) mediante un incentivo



tributario con la finalidad de crear conciencia a los contribuyentes sobre el adecuado manejo de los impuestos por las rentas percibidas de su actividad económica y a su vez son de gran importancia para el sujeto pasivo quien a través de los incentivos pueden reducir el pago al fisco, aunque este beneficio no permita generar mayor recaudación para el Presupuesto General del Estado Ecuatoriano.

### **1.2.3 ORGANIZACIÓN**

La organización es uno de las fases más importante dentro de los procesos administrativos puesto que denota la forma de cómo se encuentra organizado un departamento y la empresa en general, según lo manifestado por (Robbins S, 2004). “La organización tiene diferentes estructuras que repercuten en las actitudes y el comportamiento” (pág. 425). Por tal razón comprende el comportamiento fundamental de la estructura de una organización interna dentro de las entidades, puesto que enmarca cualidades del comportamiento de los individuos en el entorno social en el cual se desempeñe.

#### **1.2.3.1 Estructura Orgánica**

Comprende los procesos estructurados de cada departamento dividiéndolos en grupos y subgrupo comenzando por un orden jerárquico desde el rango superior al inferior, expresado por (Robbins S, 2004). “Definen como se dividen, agrupan y coordinan formalmente las tareas en el trabajo” (pág. 425). Como lo menciona el autor la estructura organizacional es una labor departamental y cadena de mandos dividiendo las tareas para cada departamento detalladamente estructurado las actividades a realizar dentro y fuera de la empresa.

#### **1.2.3.2 Orgánico Funcional**

Según lo manifestado por (Robbins S, 2004). “Una de las formas más populares para agrupar las actividades se lleva a cabo por medio de las funciones

realizadas” (pág. 427). Es así que mediante el orgánico funcional se detallan las tareas a realizar por cada departamento de acuerdo a los objetivos departamentales que percibe la empresa para alcanzar las metas establecidas de forma eficiente y con actitudes y habilidades de superación.

#### **1.2.4 PROCESO CONTABLES**

Los procesos son un conjunto de secuencias que se deben considerar al momento de realizar una actividad de cualquier índole para lograr alcanzar el objetivo establecido por la organización. El proceso recopila información vinculada a los recursos económicos de cada empresa para luego ser procesada llevando una secuencia lógica que permita obtener resultados favorables para la entidad, puesto que un proceso contable parte desde la apertura de un libro o registro contable donde se establece el patrimonio de la entidad detallándose los bienes y obligaciones con la que inicio la empresa.

##### **1.2.4.1 Estados Financieros**

Los estados financieros comprenden información que son generadas por los procesos contables establecidos dentro de cada entidad por la actividad económica que realiza, manifiesta (Zapata S, 2011), lo siguiente:

Son informes que se elaboran a partir de los registros contables y de las normas internacionales y políticas definidas al interior de cada entidad, con el objeto de proporcionar información sobre la situación económica y financiera y de los cambios producidos en el patrimonio de la empresa. (pág. 28)

Los informes elaborados para la presentación de los estados financieros comprenden un conjuntos de información que se va generando con el transcurso de las transacciones realizadas por la entidad y la cual nos proporciona al finalizar

los informe la correcta toma de decisiones y poder evaluar la solvencia y liquidez de la empresa, así como de su capacidad para generar fondos ya que los estados financieros resumen la información para poder realizar las conciliaciones de forma anual en el cálculo de impuesto a la renta.

El autor (Joaquín F, 2003). “Los estados financieros pueden agruparse en cuatro fases que son, estado de situación financiera, estado de resultado, estado de valoración de capital contable, estado de cambio en la situación financiera y las notas a los estados financieros” (pág. 172). Cada uno de este grupo que conforman los estados financieros se detallan de la siguiente forma:

- El Estado de Situación Financiera, da a conocer los activos pasivos y capital contable a una fecha determinada.
- Estado de Resultado, da a conocer los ingresos y costos, y la utilidad o pérdida resultante en el período.
- Estado de Valoración de Capital Contable, evidencia los cambios en la inversión de los dueños o accionistas durante el período.
- Estado de Cambio en la Situación Financiera, Enseña cómo se modificó la estructura financiera de la entidad durante el período.
- Las Notas a los Estados Financieros, son parte integral de los mismos y su objetivo es mejorar los estados financieros básicos con la información relevante.

Es así que cada uno de ellos forma parte fundamental del estado financiero de una entidad, dado que el estado de resultado nos da a conocer el efectivo de las operaciones de la empresa los beneficios o pérdidas obtenidas durante el ejercicio económico, por otro lado el estado de valoración de capital da a conocer los cambios en la inversión a los dueños o accionistas durante el período fiscal, puesto que enseña las alteraciones que ha sufrido el patrimonio de los socios contablemente, el estado de cambio en la situación financiera constituye un

reordenamiento en los cambios contables ocurridos en el estado de situación financiera, estado de resultado, puesto que esta direccionado a mostrar los activos, pasivos y patrimonio de los accionistas en una fecha determinada en cambio el estado de resultado da a conocer las perdidas obtenidas durante la operación y por último tenemos a las notas aclaratorias que son la revelación de la información financiera que esta debe ser clara, comprensible y razonablemente presentables detallados con notas aclaratorias las partes con mayor relevancia de la entidad.

#### **1.2.4.2 Factura por Compra de Mercadería**

Es un documento que es entregado por la compra de un bien la misma que es respaldado por un comprobante que respalda mediante una información la operación de la compra de mercadería, este documento es entregado a partir de un monto superior a \$ 4,00 dólares para las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, pero al finalizar el día se debe realizar una factura general por los montos inferiores a esta valor (Correa R, 2010). “Se emitirán y entregarán facturas con ocasión de la entrega de bienes, de la prestación de servicios o la elaboración de otras transacciones cargadas con impuestos” (pág. 7), razonando lo siguiente:

- a) Separando el valor de los impuestos que impongan la transacción, cuando el comprador tenga derecho al uso de crédito tributario o sea consumidor final que utilice la factura como sustento de gastos personales;
- b) Sin desglosar impuestos, en transacciones con consumidores finales; y,
- c) Cuando se realicen operaciones de exportación.

#### **1.2.4.3 Facturas de Venta de Mercadería**

La factura es un título valor que el vendedor o prestador del servicio podrá librar y entregar o remitir al comprador o beneficiario del servicio de (Contabilidad General, 2012).

La factura de venta es un documento de respaldo que el contribuyente debe entregar al comprador por la adquisición de un bien o la prestación de un servicio y debe contener las siguientes características:

- Estar expresada como factura de venta
- Razón social de la empresa
- El número secuencial de la factura
- La autorización del SRI
- La fecha de expedición
- Cantidad
- Descripción del producto
- Valor unitario y valor total
- Subtotal
- Tarifa 0 o 12% de IVA
- Descuento, y
- Total.

### **1.2.5 PROCESOS TRIBUTARIO**

Comprende un conjunto de procesos tributarios enmarcados a los impuestos y la forma de declaración por parte de los contribuyentes de acuerdo a su actividad económica, expresado por (Quintanilla. K, 2012). “Proceso se constituye por un cúmulo de acciones o actos lícitos por parte de los contribuyentes, dispuestas en el orden más adecuado para lograr la finalidad que se persigue con la planificación” (pág. 15). Los procesos tributarios corresponden a la aplicación de pasos que se deben seguir en un proceso de compra o venta de mercadería donde abarca la parte contable y tributaria, sin dejar a un lado las normativas legales que regulan cada proceso a seguir para no tener dificultades con la administración tributario o ente regulador de tributos como es el Servicio de Rentas Internas.

### **1.2.5.1 Conciliación de Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta**

Las conciliaciones tributarias según él (Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, 2013), establece lo siguiente:

Para implantar la base imponible relativo a la que se aplicará la tarifa del impuesto a la renta, las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, provendrán a realizar los ajustes pertinentes dentro de la conciliación tributaria y que esencialmente consistirán en que la utilidad o pérdida líquida del ejercicio será cambiada con las siguientes operaciones. (pág. 36).

La conciliación de Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta consiste en valores que han sido cancelados por el sujeto pasivo en calidad de agentes de retención por la compra de bienes o servicios, la cual se encuentra detallada en las declaraciones mensuales realizadas por la empresa en la cual se debe de realizar una conciliación para la devolución de IVA respectivamente o acumularlo para el mes siguiente y de la misma forma para el impuesto a la renta.

### **1.2.5.2 Comprobante de Retención**

El comprobante de retención es un documento de respaldo para el contribuyente según lo expuesto por (Republica del Ecuador, 2014). “Los comprobantes de retención son documentos que acreditan que al contribuyente se le ha realizado una retención de impuesto establecida en la Ley de Régimen Tributario y en su reglamento de aplicación” (pág. 65). El comprobante de retención es un documento mediante el cual se especifica las transacciones grabadas con el impuesto al valor agregado (IVA), o el Impuesto a la renta (IR), este documento debe ser presentado por el agente de retención al momento de cancelar la adquisición de la compra de un bien o un servicio.

Según resolución No. NCA-DGERCGC15-00000284, emitido por el Servicio de Rentas Internas el lunes 6 de abril de 2015, establece la nueva tabla de aplicación

de retenciones en la fuente del IVA en la cual el art. 2 de los agentes de retención deben tener en cuenta los nuevos porcentajes de aplicación, dado que los contribuyentes especiales salvo lo dispuesto en el art 5 de la resolución que son los sujetos pasivos a los que no se le realizan retención del IVA sean estos contribuyentes especial o no, entre los cuales detallan; las Instituciones del estado, compañías, agencias de viaje, instituciones del sistema financiero entre otras, a continuación se establecen los siguientes porcentajes de retención en la fuente de IVA a otros contribuyentes especiales que si se retienen.

1.- La retención del 10% del IVA originado cuando el agente de retención sea un contribuyente especial, en la adquisición de bienes gravados con tarifa 12% a otros contribuyentes especiales.

2.- Retención del 20% del IVA producido cuando el agente de retención sea un contribuyente especial, en la adquisición de servicios y derechos, en los pagos de comisiones por intermediación y en contratos de consultoría, gravados con tarifa 12% de IVA a otros contribuyentes especiales.

### **1.3 OBLIGACIONES FISCALES**

Es un tema de gran importancia al hablar de las obligaciones fiscales puesto que son imposiciones impuestas por el SRI quien es el ente encargado de regular los tributos en el país, y los contribuyentes debe estar capacitándose constantemente sobre las dudas en materia tributaria.

A demás las obligaciones fiscales es el cumplimiento de los deberes formales como contribuyente responsable, que aporte a la economía del país mediante el pago de impuestos de forma oportuna y así mejorar las condiciones económicas de la empresa de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

### **1.3.1 CONTRIBUYENTE**

Los contribuyentes pueden ser una persona natural o no según lo establecido por el (SRI, 2013).”En nuestro país son contribuyentes tanto los individuos como las empresas, organizaciones o instituciones” (pág. 7). Por tal razón decimos que los contribuyentes pueden ser cualquier persona que generen una actividad económica y que obtengan ingresos los cuales deben pagar impuestos para ayudar a mejorar el país.

#### **1.3.1.1 Obligados a llevar Contabilidad**

Los contribuyentes obligados a llevar contabilidad son aquellos que sus ingresos superan los montos establecidos por el ente regulador de tributos en el Ecuador según lo expuesto por él (SRI, 2013), en la cual manifiesta lo siguiente:

Las personas naturales y sucesiones indivisas (herencias) deben comenzar a llevar contabilidad cuando realicen actividades empresariales en el Ecuador y cuando al 1ro de enero de cada año operen con un capital de trabajo mayor a los \$ 93.690,00, o cuyo costo y gasto anuales hayan sido superior a \$ 124.920,00, o cuando sus ingresos brutos sean mayores a \$ 156.150,00, al año inmediato anterior, incluyendo para este análisis a las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuniarias, forestales o similares. (pág. 7)

Es así que los contribuyentes son obligados de acuerdo a su actividad y conforme lo establece el SRI a llevar la contabilidad por el monto de sus ingresos obtenidos o generados durante un año fiscal , así como su propio capital e ingresos y cuyo costos o gastos supere a las nueve fracciones básicas desgravadas de impuesto a la renta y deberán de llevar contabilidad bajo la responsabilidad y firma del contador público legalmente autorizado por el SRI, puesto que dentro de estos contribuyentes se encuentran las sociedades personas jurídicas y los contribuyentes especiales el cual se detallan a continuación según lo manifestado por el Servicio de Rentas Internas en su página:



Los Contribuyente Especial es todo aquel contribuyente (persona natural o sociedad), calificado formalmente como tal por la Administración Tributaria, que en mérito a su importancia económica definida en parámetros especiales, coadyuva a la recaudación efectiva de los tributos, sujetándolo a normas especiales con relación al cumplimiento de sus deberes formales y pago de los tributos

Por tal razón los contribuyentes especiales tienen un trato diferente por la administración tributaria puesto que son clasificados de acuerdo a los parámetros establecidos de acuerdo a las transacciones reportadas mediante las declaraciones y anexos presentados por los contribuyentes durante el ejercicio fiscal.

### **1.3.2 NO OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD**

Los contribuyentes naturales no obligados a llevar contabilidad según la guía tributaria emitida por el (Servicio de Rentas, 2015) expresa que:

Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operan con un capital propio menor a \$ 93.690,00, al primero de cada ejercicio positivo u obtengan ingresos brutos anuales del ejercicio inmediato anterior a \$ 156.150,00, o cuyo costos y gastos anuales hayan sido menor o iguales a \$ 124.920,00; así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes representantes y demás trabajadores autónomos no están obligados a llevar contabilidad, sin embargo deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible según lo establecido en la LORTI capítulo IV, art. 37 y 38. (Guía práctica para la declaración de Impuesto a la Renta, pág. 1).

Como detalla el párrafo anterior citado por la guía tributaria los contribuyentes naturales no obligados a llevar contabilidad pueden ser cualquier personan que realicen una actividad económica pero siempre y cuando no superen los montos establecidos por la Ley de Régimen Tributario Interno, las cuales deben registrarse al RUC, así como la presentación de comprobantes de ventas establecidos por el SRI, por todas la transacciones y de presentar las declaraciones de impuesto de acuerdo a su actividad económica, si esto no llegara a suceder o cumplen con los parámetros antes citados pasara a ser un contribuyentes obligado

a llevar contabilidad y por ende deberá cumplir con todas las obligaciones correspondiente a lo establecido en las normativas vigentes.

### **1.3.3 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

En el capítulo I Objeto de impuestos y hecho Generador del Reglamento tributario manifiesta que el Impuesto al Valor Agregado, grava las transferencias de dominio de bienes muebles corporales, en todas sus etapas de comercialización, sean éstas a título oneroso o a título gratuito, realizadas en el Ecuador por parte de personas naturales y sociedades. Así mismo grava la importación de bienes muebles corporales. (Pág. # 85)

El Impuesto al Valor Agregado o también conocido como IVA es un impuesto que grava de forma directa un producto, el mismo que es cancelado por el consumidor final en la adquisición de un producto o por la prestación de un servicio, este impuesto no es cancelado por el contribuyente si no por un tercero quien actúa como agente de retención.

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un impuesto que grava las transferencia de bienes y servicios entre las personas que estén bajo el régimen tributario Ecuatoriano, es decir, se impone sobre todas las etapas de comercialización de producto y de prestación de servicios, este impuesto como todos los demás, tiene una base sobre la cual se calcula su valor, un hecho o actividad que lo genera.

#### **1.3.3.1 Conciliaciones**

Mediante otras investigaciones realizadas acerca de conciliaciones el siguiente autor manifestado por (Alejandro D, 2014). “Es el paso de revisión y verificación definida de los valores declarados en contraparte con las sumas que han sido recaudadas y retenidas en las incomparables transacciones efectuadas en un

establecido período” (pág. 29). Conciliación comprende a ajustes que son realizados por la compra de bienes o servicios la cual se detalla en la factura como comprobante de respaldo, estos datos se encuentran de forma resumida en los kardex de la empresa o en los anexos transaccionales de los cuales serán después ajustados para la respectiva conciliación.

### 1.3.3.2 Declaraciones

Corresponden a documentos que son generados de forma mensual o semestral por la actividad que genera la empresa estas declaraciones pueden ser de IVA, IR o RDEP, pero ciertos autores como (Jaramillo V, 2013) expresa que “Todas las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, tienen la obligación de presentar de forma mensual las declaraciones de IVA a través del formulario 104” (pág. 22). Las declaraciones de IVA deben ser realizadas de forma mensual o semestral según sea el caso, esta declaración se efectúa en el mes siguiente del período al cual se va a informar de acuerdo al noveno dígito del RUC del Contribuyente, en el caso que la fecha de la declaración concuerde con días feriados el plazo se extiende hasta el siguiente día hábil a la presente declaración es decir si el 10 de julio de 2014 es domingo la declaración se la efectúa el día 11 de julio de 2014, solo en este caso la declaración puede ser efectuada un día después de lo contrario el contribuyente será objeto de multas e interese por parte del Servicio de Rentas internas.

A continuación se presenta la siguiente tabla de fecha de vencimiento del pago de impuesto a los contribuyentes según el noveno dígito.

**TABLA N° 3 Tabla del noveno dígito del RUC del contribuyente**

<b>Noveno dígito</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

### **1.3.3.3 Formulario 104**

Es en el cual se presenta de forma detallada la información de compra y venta que ha realizado la empresa con tarifa 12% y 0% de IVA, el formulario 104 es exclusivo para el pago de Impuesto al Valor Agregado (IVA), aquí se detallan todos los valores que la empresa ha retenido durante el mes.

### **1.3.3.4 Solicitud de devolución de IVA**

Comprende a un documento como requisito para que las entidades puedan solicitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que el contribuyente requiera por haber generado durante el año más compra que ventas y por ende haber cancelado mayor IVA según él (Servicio de Rentas Internas), expresa lo siguiente:

La devolución de IVA es un proceso por razón del cual el Servicio de Rentas Internas proviene a efectuar el reintegro del Impuesto al Valor Agregado a los beneficiarios cuyo derecho está determinado en la normativa legal correspondiente.

La solicitud de devolución de IVA es un procedimiento mediante el cual el SRI realiza la devolución de IVA al contribuyente de acuerdo al artículo 73 de la Ley de Régimen tributario Interno, por los valores que han sido cancelados durante el período del ejercicio económico.

### **1.3.4 IMPUESTO A LA RENTA**

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras.

El Impuesto a la Renta es aquel que se debe cancelar sobre los ingresos o rentas, producto de actividades personales, comerciales, agrícolas, industriales,

producción, actividades económicas y aún sobre ingresos gratuitos percibidos durante un año luego de restar los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas rentas.

Este impuesto es de forma directa debido que afecta al ingreso de los contribuyentes, gravando las ganancias obtenidas por las personas naturales o sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras; al ser el impuesto a la renta relativo a los ingresos quienes deben cancelar son los contribuyentes según su capacidad económica.

Para calcular el impuesto que debe pagar un contribuyente, sobre la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado lo llamamos base imponible.

La base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia está constituida por el ingreso gravado menos el valor de los aportes personales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad social (IESS), excepto cuando éstos sean pagados por el empleador.

#### **1.3.4.1 Declaración de Impuesto a la Renta**

La declaración del IR es obligatoria para todas las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad como las que se encuentran obligadas a llevar contabilidad, sucesiones indivisas, personas jurídicas y sociedades, contribuyentes especiales aun cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos, a excepción de:

1. Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente.

2. Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica no gravada.

Los plazos para la presentación de la declaración, varían de acuerdo al noveno dígito de la cédula o RUC, de acuerdo al tipo de contribuyente: (Servicio de Rentas Internas, 2014)

**TABLA N° 4 fecha de declaración del impuesto a la Renta**

<b>Noveno Dígito</b>	<b>Personas Naturales</b>	<b>Sociedades</b>
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

La capacidad contributiva es la medida en que los ciudadanos pueden soportar la carga tributaria teniendo en cuenta las situaciones personales; es así que el impuesto a la renta es más notable en relación a la capacidad contributiva con la tributación debido a que el que más renta obtiene es el que más paga.

#### **1.3.4.2 Formulario 101**

El presente formulario corresponde a la declaración de impuesto a la renta y presentación de los balances y formularios únicos sociedades y establecimientos permanentes, en el cual se detalla en los respectivos campos relativos el estado de situación financiera, estado de resultado, liquidación de impuesto y conciliación tributaria.

La declaración de impuesto deberá de realizarse con valores reales que son resultado de la contabilidad de la empresa los mismos que deberán estar respaldado por los comprobantes de ventas y demás documentos pertinentes de respaldo en la contabilidad.

### **1.3.5 ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA**

Constituye un requerimiento legal, que obliga a todos los contribuyentes, sean estas personas naturales obligadas a llevar contabilidad que conformen las instrucciones de la ley o personas jurídicas, sociedades o sucesiones indivisas que han de determinar en base de los ingresos obtenidos y declarados en el año anterior, a título de anticipo, una suma equivalente al 22% del impuesto líquido a pagar, mediante la declaración que se efectúa mediante formulario de la declaración correspondiente a la prestación anticipada efectuada en dos cuotas iguales repartida en los meses de julio y septiembre respectivamente y en los días establecidos en el reglamento, de acuerdo al noveno dígito del número de la cédula o Registro Único del Contribuyente.

#### **1.3.5.1 Formulario 115**

El presente formulario corresponde al anticipo de impuesto a la renta, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC12-00231, del Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial No.698 del 8 de mayo de 2012, establece que en el formulario 115 de anticipo de impuesto a la renta los contribuyentes podrán señalar los valores de crédito tributario que hayan pagado por concepto de ISD, en las importaciones de materias primas, bienes de capital, con el objetivo que se añadan en los procesos productivos como derecho al pago de anticipo de impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso.

Las cuotas del anticipo se realizaran en dos partes iguales, y la fecha de presentación serán en julio y septiembre para las personas naturales no obligadas

a llevar contabilidad y en marzo o abril para las personas naturales obligadas a llevar contabilidad o sociedad según sea el caso de acuerdo al noveno dígito del RUC.

### **1.3.6 RETENCIÓN DE IMPUESTOS**

Corresponden a ciertas cantidades que son retenidas por los agentes de retención el mismo que deberá recoger los valores retenidos para después hacerlos llegar mediante declaraciones de la contabilidad del contribuyente a la administración tributaria.

#### **1.3.6.1 Retención en la Fuente**

Las personas jurídicas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que posea cualquier tipo de ingresos que genere rentas gravadas actuarán como agente de retención del Impuesto a la Renta. Los agentes de retención están obligados a otorgar el referente comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días hábiles de haber recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. Igualmente están obligados a proporcionar al SRI cualquier tipo de información vinculada con las transacciones por ellos efectuadas. La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero.

La retención en la fuente constituye un dispositivo del derecho impositivo que permite recaudar ingresos para la caja fiscal, cuyos pagos se realizan de forma anual, así como el impuesto a la renta el cual es un porcentaje que retienen las personas naturales o jurídicas y las sociedades en general que obtengan renta gravables sin que esto modifique la naturaleza de los tributos, ni disminuya la responsabilidad de los contribuyentes; Es así que la retención en la fuente no



constituye un pago de obligaciones si no un anticipo que es considerado como crédito fiscal, que será deducido por el contribuyente en la misma cantidad retenida al finalizar el ejercicio económico.

### **1.3.6.2 Formulario 103**

Formulario es un documento que puede ser físico como digital el cual puede ser llenado en sus diferentes campos como es el nombre o razón social, el mes día y año de la declaración, en el cual se detalla un resumen de las ventas u operaciones a declarar cada mes por la actividad económica que realiza.

El formulario 103 corresponde a las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta efectuadas por la empresa comercial Mi Servicompas de los bienes o servicios adquiridos, los porcentajes de retención aplicables es de 1%, 2%, 8%, 10% y 22% según las normativas aplicables para el cálculo.

Mi Servicompas Cía. Ltda., es una entidad dedicada a la compra y venta de productos de primera necesidad por lo que realiza ventas con tarifa 12% y 0% que luego tendrá que ser declaradas en los formularios antes indicados, el formulario 104 es de Impuestos al Valor Agregado (IVA), que sirva para realizar de forma resumida las ventas y compras que se ha efectuado con las tarifas antes mencionadas, además el formulario 103 es de retención en la fuentes de IVA que tendrán un porcentaje de retención el cual establece el Servicio de Rentas Internas de 30% de bienes, 70% de servicio y 100% para profesionales, es decir lo que la empresa retiene a sus contribuyentes por las compras efectuadas a sus proveedores, el agente de retención tendrá que cancelar mensualmente los valores retenidos y entregaran a los afiliados el correspondientes comprobante de retención de IVA el mismo que servirá como crédito tributario para el mes siguiente.

### **1.3.7 ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO (ATS)**

Es un reporte de la actividad que realiza la empresa es decir las compras y ventas efectuadas por la empresa durante el mes, la información que contiene el anexo es obligatoria para los contribuyentes lo manifiesta (Jaramillo V, 2013). “Este anexo es de presentación obligatoria para todas las personas naturales obligadas a llevar contabilidad a partir del año 2013, pues a partir de este período desaparece el anexo REOC” (Servicios Tributarios Dirección Nacional - SRI, pág. 36). El Anexo Transaccional Simplificado es un formato XML el cual debe ser presentado de forma mensual de acuerdo al noveno dígito del RUC, en este formato se detalla la información de compra y retención en la Fuente de Impuesto a la Renta del año fiscal, la presentación de este anexo a partir del año 2012 es obligatorio para los contribuyentes cuyo ingresos brutos superen los \$ 156.150 mil y \$ 124.920 de costos y gasto del ejercicio anterior.

#### **1.3.7.1 Declaración en el DIMM**

Normalmente el Anexo Transaccional Simplificado (ATS), es un reporte generado a través del DIMM como se especifica en su concepto anterior, este tipo de anexo es registrado en el DIMM para luego efectuar las retenciones del IVA e IR de forma mensual la actividad que realiza la empresa y luego ser enviada al Servicio de Rentas Internas

#### **1.3.7.2 Fecha de Presentación**

La administración Tributaria establece el siguiente calendario para la fecha de presentación del Anexo Transaccional Simplificado correspondiente al noveno dígito de RUC del contribuyente el mismo que se detalla en la tabla posterior, puesto que el contribuyente debe regirse por la siguiente tabla para subir el anexo.

**TABLA N° 5 Fecha de presentación del ATS**

<b>Noveno dígito</b>	<b>Fecha máxima de entrega</b>
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

### **1.3.7.3 Consistencia con las Declaraciones**

Se basa en el anexo transaccional simplificado que deberá presentar consistencia en los valores tanto en los registros contables como en las declaraciones de los formularios 103 y 104 respectivamente el **(Código Tributario Actualizado, 2011)** en el art. 30 de trascendencia del compromiso expresa:

El compromiso de los agentes de retención o de percepción es directa en correlación al sujeto activo y por resultante son los únicos obligados ante éste en la compostura en que se haya comprobado la retención o percepción de los tributos; y es responsable con el contribuyente frente al mismo sujeto activo, cuando no se haya verificado total o parcialmente la retención o percepción. (Servicios Tributarios Dirección Nacional - SRI, pág. 6)

Por lo expuesto en la normativa la igualdad en las declaraciones le corresponde directamente al Servicio de Rentas Internas como único ente encargado de regular los tributos en el país, además de verificar que la información emitida por los contribuyentes sea real y que tenga relación las declaraciones con las retenciones en la fuente y las declaraciones de IVA emitidas por la entidad.

### **13.8 RELACIÓN DE DEPENDENCIA (RDEP)**

Corresponde al personal que trabaja bajo relación de dependencia el mismo que deberá de presentar un anexo por la actividad que realice siempre y cuando supere

la fracción básica de Impuesto a la Renta establecida en cada año y deberá ser presentado según (Jaramillo V, 2013), expresa que este tipo de anexo:

Debe ser presentado de forma anual por aquellas personas naturales obligadas a llevar contabilidad que trabajen con personal bajo la modalidad de Relación de Dependencia, en formato XML y a través de la página web del SRI. (Servicios Tributarios Dirección Nacional - SRI, pág. 38)

Este tipo de anexo es una información complementaria que la empresa por ser contribuyente especial está obligada a presentar el anexo en relación de dependencia del personal que labora en la entidad.

#### **1.3.8.1 Anexo de Relación de Dependencia (RDEP)**

Es un anexo que debe ser llenado por el personal que trabaja bajo relación de dependencia una vez al año, mediante resolución emitida por el (Servicio de Rentas Internas, 2013), en el cual expresa:

En relación a la resolución No. NAC-DGER2013-0880 informada en S.R.O. 149 el 23-12-2013, las sociedades, públicas o privadas e individuos naturales, en su calidad de empleadores y por tanto agentes de retención para resultados de impuesto a la renta, compensarán demostrar en medio magnético la información relativa a las retenciones en la fuente del impuesto a la renta de ingresos del trabajo bajo relación de dependencia realizadas a sus trabajadores, en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de cada año.

La empresa comercial Mi Servicompras Cía. Ltda., por ser una sociedad y ser agentes de retención deberán presentar el anexo de relación de dependencia del personal contratado, la información que deberá contar son los ingresos percibidos durante el año así como el aporte y gastos personales siempre que supere la base imponible, la información deberá comprender del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año.

### 1.3.8.2 Fecha de presentación

El Anexo de Relación de Dependencia de acuerdo a la Administración Tributaria debe ser presentado en el mes de febrero del año siguiente de acuerdo al noveno dígito de RUC del contribuyente y el calendario para su presentación se detalla a continuación.

**TABLA N° 6 Fecha de presentación del RDEP**

<b>Noveno dígito</b>	<b>Fecha máxima de entrega</b>
1	10 febrero
2	12 febrero
3	14 febrero
4	16 febrero
5	18 febrero
6	20 febrero
7	22 febrero
8	24 febrero
9	26 febrero
0	28 febrero

Este tipo de anexo también se presenta en formato XML y en medio magnético, es obligatorio y tienen que ser llenado de acuerdo a las fichas técnicas disponibles que se encuentran en la página web del SRI.

### 1.3.8.3 Formulario 107

Corresponde al Impuesto a la Renta del individuo que haya prestado sus servicios exclusivamente en relación de dependencia, y no concurren valores de gastos personales que comprometan a ser liquidados, el empleador será el encargado de entregarle el formulario al trabajador; a partir del año 2014 la información del formulario se generara directamente en el ATS y el formulario servirá de base para las declaraciones de impuesto a la renta del personal que exceda la fracción básica de IR.

## **1.4 MARCO LEGAL**

En este numeral se especificaran las normativas, leyes, reglamentos y códigos que establecen los artículos en los cuales se deben regir los contribuyentes de acuerdo a su actividad económica, para no ser objeto de sanción por incumplimiento de las leyes constituidas.

### **1.4.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

En los siguientes artículos de la Constitución de la (Asamblea Constituyente, 2008) en la sección quinta del Régimen Tributario manifiesta.

**Art. 300.-** El régimen tributario se administrará por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se prevalecerán los impuestos directos y progresivos. (pág. 145)

La política tributaria originará la redistribución e incitará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. (pág. 145)

**Art. 301.-** Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y por razón de ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá constituir, modificar, exonerar o liquidar impuestos. Sólo por acto competente se podrán constituir, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se fundarán y regularán de acuerdo con la ley. (pág. 145)

## 1.4.2 PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR

Los objetitos que establece el segundo eje programático del (Plan Nacional D, 2013): derechos, libertades y capacidades para la construcción del Buen Vivir. En esta sección se abordan los siguientes objetivos:

**Objetivo 2:** “Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad”.

**Objetivo 3:** “Mejorar la calidad de vida de la población”.

**Objetivo 4:** “Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía”.

**Objetivo 5:** “Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad”.

**Objetivo 6:** “Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos”.

**Objetivo 7:** “Garantizar los derechos de la naturaleza y promoverla sostenibilidad ambiental territorial y global” (pág. 10).

**El literal c)** Establece una serie de medidas orientadas a reforzar la centralidad de la política tributaria y la capacidad recaudatoria del Estado, en el marco de un énfasis en la progresividad en los impuestos y de la necesidad política de contener la histórica “rebeldía tributaria” de las élites y de los grandes grupos de poder económico. La implantación de una reforma tributaria progresiva se ha situado en el centro de la nueva agenda pública desde el inicio mismo del ejercicio gubernativo de la Revolución Ciudadana y ha redundado en un incremento del 104% (SRI, 2011) en la recaudación, si comparamos el ciclo 2002-2006 con el 2007-2010. El énfasis en la transformación de la política tributaria es fundamental en un país en el que la estructura de los ingresos del fisco depende totalmente de la capacidad recaudatoria del Estado nacional. (pág. 53)

**D)** El impulso de la reforma institucional del Estado. Se encuentra orientado a recuperar las capacidades de rectoría, regulación y control del gobierno central

sobre el conjunto de la agenda pública; a incrementar los niveles de presencia estatal en los territorios (desconcentración y descentralización); a racionalizar el aparato administrativo; y a regular la implantación de ciertos arreglos corporativos al interior de las instituciones públicas. Más allá de la especificidad de la nueva arquitectura institucional –en cuya reconstrucción se ha puesto bastante énfasis<sup>12</sup>–, esta reforma ha implicado también un ajuste en la comunidad de quienes toman las decisiones y en las redes de política pública que dan forma a la agenda gubernativa. (pág. 53).

### **1.4.3 LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO**

En el capítulo cuarto, sesión primera de las deducciones en su artículo 10 numeral 3 y 12 y demás artículos establecido por la (Régimen Tributario, 2010) establece lo siguiente en los artículos :

**Numeran 3.-** Los impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de seguridad social obligatorio que soportare la actividad generadora del ingreso, con exclusión de los intereses y multas que deba cancelar el sujeto pasivo u obligado, por el retraso en el pago de tales obligaciones. No podrá deducirse el propio impuesto a la renta, ni los gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos, ni los impuestos que el contribuyente pueda trasladar u obtener por ellos crédito tributario.

**Numeran 12.-** El impuesto a la renta y los contribuciones personales al seguro social obligatorio o privado que asuma el empleador por cuenta de sujetos pasivos que laboren para él, bajo relación de dependencia, cuando su contratación se haya efectuado por el sistema de ingreso o salario neto.

Art. 19.- Obligación de llevar contabilidad.- Están obligadas a llevar contabilidad y declarar el impuesto en base a los resultados que arroje la misma y todas las sociedades. También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas que



al primero de enero operen con un capital o cuyos ingresos brutos o gastos anuales del ejercicio inmediato anterior, sean superiores a los límites que en cada caso se establezcan en el Reglamento, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares. (pág. 20).

**Art. 45.- Otras retenciones en la fuente.-** Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la renta. (pág. 34).

El Servicio de Rentas Internas señalará periódicamente los porcentajes de retención, que no podrán ser superiores al 10% del pago o crédito realizado.

No procederá retención en la fuente en los pagos realizados ni al patrimonio de propósito exclusivo utilizados para desarrollar procesos de titularización, realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores. (pág. 34).

Los intereses y comisiones que se causen en las operaciones de crédito entre las instituciones del sistema financiero, están sujetos a la retención en la fuente del uno por ciento (1%). El banco que pague o acredite los rendimientos financieros, actuará como agente de retención y depositará mensualmente los valores recaudados. (pág. 34) .

**Art. 52.- Objeto del impuesto.-** Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que se cancela al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley. (pág. 37)

**Art. 104.- Comprobantes de retención.-** Los agentes de retención entregarán los comprobantes de retención en la fuente por impuesto a la renta y por impuesto al valor agregado IVA, en los formularios que reunirán los requisitos que se establezcan en el correspondiente reglamento. (pág. 67)

**Art. 105.- Sanción por falta de declaración.-** Cuando al realizar actos de determinación la administración compruebe que los sujetos pasivos de los impuestos de que trata esta Ley no han presentado las declaraciones a las que están obligados, les sancionará, sin necesidad de resolución administrativa previa, con una multa equivalente al 5% mensual, que se calculará sobre el monto de los impuestos causados correspondientes al o a los períodos intervenidos, la misma que se liquidará directamente en las actas de fiscalización, para su cobro. (pág. 67)

**Art. 107 D.- Inconsistencias en la declaración y anexos de información.-** Si el Servicio de Rentas Internas detectare inconsistencias en las declaraciones o en los anexos que presente el contribuyente, siempre que no generen diferencias a favor de la Administración Tributaria, notificará al sujeto pasivo con la inconsistencia detectada, otorgándole el plazo de 10 días para que presente la respectiva declaración o anexo de información sustitutivo, corrigiendo los errores detectados. La falta de cumplimiento de lo comunicado por la Administración Tributaria constituirá contravención, que será sancionada de conformidad con la ley. La imposición de la sanción no exime al sujeto pasivo del cumplimiento de su obligación, pudiendo la Administración Tributaria notificar nuevamente la inconsistencia y sancionar el incumplimiento. La reincidencia se sancionará de conformidad con lo previsto por el Código Tributario. (pág. 69)

#### **1.4.4 CÓDIGO TRIBUTARIO**

El (Código Tributario Actualizado, 2011) en los siguientes artículos establece que:  
Art. 9.- Gestión tributaria.- La gestión tributaria corresponde al organismo que la ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los

tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de las consultas tributarias. (pág. 2)

Art. 24.- Sujeto pasivo.- Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable. (pág. 5)

Art. 25.- Contribuyente.- Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas. (pág. 5)

Art. 51.- Deudas y créditos tributarios.- Las deudas tributarias se compensarán total o parcialmente, de oficio o a petición de parte, con créditos líquidos, por tributos pagados en exceso o indebidamente, reconocidos por la autoridad administrativa competente o, en su caso, por el Tribunal Distrital de lo Fiscal, siempre que dichos créditos no se hallen prescritos y los tributos respectivos sean administrados por el mismo organismo. (pág. 9 y 10)

Art. 52.- Deudas tributarias y créditos no tributarios.- Las deudas tributarias se compensarán de igual manera con créditos de un contribuyente contra el mismo sujeto activo, por títulos distintos del tributario, reconocidos en acto administrativo firme o por sentencia ejecutoriada, dictada por órgano jurisdiccional. (pág. 10)

No se admitirá la compensación de créditos con el producto de tributos recaudados por personas naturales o jurídicas, que actúen como agentes de retención o de percepción. No se admitirá la compensación de obligaciones tributarias o de cualquier otra naturaleza que se adeuden al Gobierno Nacional y

demás entidades y empresas de las instituciones del Estado, con títulos de la deuda pública externa. (pág. 10)

Art. 71.- Facultad recaudadora.- La recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo. (pág. 13)

El cobro de los tributos podrá también efectuarse por agentes de retención o percepción que la ley establezca o que, permitida por ella, instituya la administración. (pág. 13)

Art. 89.- Determinación por el sujeto pasivo.- La determinación por el sujeto pasivo se efectuará mediante la correspondiente declaración que se presentará en el tiempo, en la forma y con los requisitos que la ley o los reglamentos exijan, una vez que se configure el hecho generador del tributo respectivo. (pág. 16)

La declaración así efectuada, es definitiva y vinculante para el sujeto pasivo, pero se podrá rectificar los errores de hecho o de cálculo en que se hubiere incurrido, dentro del año siguiente a la presentación de la declaración, siempre que con anterioridad no se hubiere establecido y notificado el error por la administración.

### **Deberes formales del contribuyente o responsable**

Art. 96.- Deberes formales.- Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria: (pág. 17)

a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;

- b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;
  - c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;
  - d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,
  - e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.
2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.
  3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.
  4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente. (pág. 17)

Art. 97.- Responsabilidad por incumplimiento.- El incumplimiento de deberes formales acarreará responsabilidad pecuniaria para el sujeto pasivo de la obligación tributaria, sea persona natural o jurídica, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar. (pág. 18)

Art. 314.- Concepto de infracción tributaria.- Constituye infracción tributaria, toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión. (pág. 64)

Art. 315.- Clases de infracciones.- Para efectos de su juzgamiento y sanción, las infracciones tributarias se clasifican en delitos, contravenciones y faltas reglamentarias; constituyen contravenciones las violaciones de normas adjetivas o el incumplimiento de deberes formales, constantes en este Código o en otras

disposiciones legales; constituyen faltas reglamentarias las violaciones de reglamentos o normas secundarias de obligatoriedad general, que no se encuentren comprendidas en la tipificación de delitos o contravenciones. (pág. 64)

Art. 351.- Concepto.- Son faltas reglamentarias en materia tributaria, la inobservancia de normas reglamentarias y disposiciones administrativas de obligatoriedad general, que establezcan los procedimientos o requisitos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes formales de los sujetos pasivos. (pág. 72)

Art. (...).- Sanciones por Faltas Reglamentarias.- Las faltas reglamentarias serán sancionadas con una multa que no sea inferior a 30 dólares ni exceda de 1.000 dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de las demás sanciones, que para cada infracción, se establezcan en las respectivas normas. (pág. 72)

Art. 434.- Competencia en contravenciones.- La acción para perseguir y sancionar las contravenciones, es también pública, y se ejerce por los funcionarios que tienen competencia para ordenar la realización o verificación de actos de determinación de obligación tributaria, o para resolver reclamos de los contribuyentes o responsables. (pág. 74)

#### **1.4.5 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Art. 16.- La razón social o la denominación de cada compañía, que deberá ser claramente distinguida de la de cualquiera otra, constituye una propiedad suya y no puede ser adoptada por ninguna otra compañía. (pág. 7)

Art. 18.- La Superintendencia de Compañías organizará, bajo su responsabilidad, un registro de sociedades, teniendo como base las copias

que, según la reglamentación que expida para el efecto, estarán obligados a proporcionar los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil. (pág. 8)

Art. 20.- Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, enviarán a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año: (pág. 9)

- a) Copias autorizadas del balance general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley;
- b) La nómina de los administradores, representantes regales y socios o accionistas; y,
- c) Los demás datos que se contemplaren en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías. (pág. 9)

El balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias estarán aprobados por la junta general de socios o accionistas, según el caso; dichos documentos, lo mismo que aquellos a los que aluden los literales b) y c) del inciso anterior, estarán firmados por las personas que determine el reglamento y se presentarán en la forma que señale la Superintendencia. (pág. 9)

Art. 92.- La compañía de responsabilidad limitada es la que se contrae entre tres o más personas, que solamente responden por las obligaciones sociales hasta el monto de sus aportaciones individuales y hacen el comercio bajo una razón social o denominación objetiva, a la que se añadirá, en todo caso, las palabras "Compañía Limitada" o su correspondiente abreviatura. Si se utilizare una denominación objetiva será una que no pueda confundirse con la de una compañía preexistente. Los términos comunes y los que sirven para determinar una clase de empresa, como "comercial", "industrial", "agrícola",

"constructora", etc., no serán de uso exclusivo e irán acompañadas de una expresión peculiar. (pág. 28)

Art. 94.- La compañía de responsabilidad limitada podrá tener como finalidad la realización de toda clase de actos civiles o de comercio y operaciones mercantiles permitidos por la Ley, excepción hecha de operaciones de banco, seguros, capitalización y ahorro. (pág. 29)

Art. 98.- Para intervenir en la constitución de una compañía de responsabilidad limitada se requiere de capacidad civil para contratar. (pág. 30)

Art. 100.- Las personas jurídicas, con excepción de los bancos, compañías de seguro, capitalización y ahorro y de las compañías anónimas extranjeras, pueden ser socios de las compañías de responsabilidad limitada, en cuyo caso se hará constar, en la nómina de los socios, la denominación o razón social de la persona jurídica asociada. (pág. 30)

Art. 102.- El capital de la compañía estará formado por las aportaciones de los socios y no será inferior al monto fijado por el Superintendente de Compañías. (pág. 31)

Art. 124.- Los administradores o gerentes estarán obligados a presentar el balance anual y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la propuesta de distribución de beneficios, en el plazo de sesenta días a contarse de la terminación del respectivo ejercicio económico, deberán también cuidar de que se lleve debidamente la contabilidad y correspondencia de la compañía y cumplir y hacer cumplir la Ley, el contrato social y las resoluciones de la junta general (pág. 34)



## **CAPÍTULO II**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **2.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

Los enfoques de investigación utilizados para el desarrollo del estudio es el cualitativo y cuantitativo que conlleve a mejorar el procesos de selección y recolección de la información a analizar, así como la cuantificación de los datos estadísticos para su respectivo análisis e interpretación de los resultados obtenidos mediante la investigación.

##### **2.1.1 ENFOQUE CUALITATIVO**

Revisando los enfoques mediante el experto y una vez analizado cada uno se procede a explorar los fenómenos según lo manifestado por (Hernández Roberto, 2010). “Utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afirmar preguntas de investigación con el proceso de interpretación” (Metodología de la Investigación, Quinta edición, pág. 7). Para ello se procedió a la elaboración de un cuestionario de preguntas en el cual se detalle preguntas relevantes al cumplimiento de la hipótesis así como conocer afondo los problemas causados en la empresa mediante un análisis a profundidad de los datos obtenidos. Para ello el autor define las siguientes características del enfoque cualitativo:

###### **2.1.1.1 Característica del enfoque cualitativo**

- Explora los fenómenos en profundidad

- Se conduce básicamente en ambientes naturales
- Los significados se extraen de los datos
- No se fundamentan en estadísticas

Para el presente estudio la característica que encaja en la realización del enfoque cualitativo es la exploración de los fenómenos en su profundidad, puesto que través de la realización del cuestionario de preguntas realizadas al personal de Mi Servicompas podemos obtener información contundente de los problemas que presenta la empresa.

## **2.1.2 ENFOQUE CUANTITATIVO**

Al igual que el enfoque cualitativo según lo expresado por (Hernández Roberto, 2010). “Usa la recolección de datos para probar la hipótesis, con base a la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías” (pág. 4). Por tanto así como lo manifiesta el autor Roberto este enfoque esta direccionado a la recolección de la información antes elaborada y ejecutada para poder ingresar a un programa estadístico y proceder a establecer patrones de comportamiento lógicos y ver la comprobación de la hipótesis planteada para proceder a un análisis de la causa y efectos que originan los problemas encontrados.

Así como el enfoque cualitativo tiene sus características este enfoque también las tienes como se detalla a continuación:

### **2.1.2.1 Característica del enfoque cuantitativo**

- Mide los fenómenos
- Utiliza la estadística

- Prueba hipótesis
- Hace análisis de causa- efecto

Las características del enfoque cuantitativo son de vital importancia para el desarrollo de la presente investigación, debido a que una vez recolectado los datos mediante el cuestionario de preguntas se mide los fenómenos estudiados así como la utilización de un programa estadístico como el caso de la herramienta de EXCEL para la tabulación de los resultados obtenidos de las encuestas realizadas al personal de Mi Servicompas para luego interpretar mediante un análisis de la causa y efecto que genera el problema en la empresa y así llegar a la comprobación de la hipótesis antes planteada.

Para el diseño de la investigación tendrá un enfoque cualitativo y cuantitativo que se realizará una planificación tributaria donde se definen los objetivos y los instrumentos a utilizar como herramientas que me permitan alcanzar las metas de la investigación en el desarrollo del proyecto.

## **2.2 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

La presente investigación se trata de un estudio de los procesos de planificación tributaria para la empresa Mi Servicompas Cía. Ltda., por tanto encaja en la modalidad de proyecto factible, siendo un modelo de investigación realizable, ejecutable que se utiliza en las ciencias sociales que puede ser realizado.

De acuerdo a la naturaleza del presente tema por las características se trata de un tema viable que corresponde a una planificación tributaria que ayudara a mejorar los procesos contables tributarios de la empresa comercial Mi Servicompas Cía. Ltda., del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena.

## 2.3 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

Para la presente investigación los tipos de investigación que se utilizarán son los siguientes.

**Investigación Bibliográfica.-** Es aquella en la que se profundiza el marco teórico de estudio mediante los criterios de cada autor con relación a los conceptos o definiciones de los temas relevantes al objeto de estudio como es la planificación tributaria para la empresa Mi Servicompas, es así que en este tema de investigación se aplicó a través de libros, folletos, revistas, entre otros, que facilite de una u otra forma obtener definiciones que ayuden al proceso de investigación.

**Investigación Descriptiva.-** Es también conocida como una investigación estadística aquella investigación en la cual señala las características o rasgos de las situación o fenómeno objeto de estudio. Por tanto mediante la investigación descriptiva en la empresa Mi Servicompas se puede obtener la descripción exacta de los procesos realizados dentro de la empresa.

## 2.4 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

El método de investigación es una ciencia social, es un problema complejo que se deben afrontar las personas en la actualidad al realizar una investigación, puesto que existen una gran variedad de métodos que se consideran para el estudio de cada caso. (Bernal, 2010), “El método científico se entiende como el conjunto de postulados, reglas y normas para el estudio y la solución de los problemas de investigación, institucionalizados por la denominada continuidad científica reconocida” (pág. 58). Por tanto se puede expresar que mediante la aplicación de los métodos de investigación científica se puede ayudar a resolver los distintos problemas que se presentan en las empresas, es por ello que se toma en consideración para el trabajo los siguientes métodos.

- Método Inductivo
- Método Analítico

#### **2.4.1 MÉTODO INDUCTIVO**

Este método es de razonamiento para obtener conclusiones que parten del hecho particular aceptados como legales, para llegar a conclusiones cuya aplicación sea de carácter general; este método se inicia con un estudio individual de los hechos como las leyes y fundamentos de un supuesto. Es así que una planificación tributaria para la empresa comercial Mi Servicompras se fundamentara mediante este método puesto que se analizarán las normativas tributarias.

#### **2.4.2 MÉTODO ANALÍTICO**

Este método es un proceso técnico que consiste en descomponer un objeto de estudio, separando cada una en las partes de un todo para estudiarlas en forma individual. El análisis de este método será de gran apoyo para la realización del objeto de estudio.

#### **2.5 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

Son herramientas que se aplican en el desarrollo de una investigación, la cual coadyuva al fortalecimiento del trabajo a investigar, sean estas la recolección y procesamiento de los datos obtenidos, la técnica es un proceso mediante el cual se analiza los datos procesados para obtener una conclusión final y a su vez dar recomendaciones pertinentes al caso.

Las técnicas utilizadas en la investigación para el levantamiento de información están dadas a continuación:

- Entrevista
- Encuesta

### **2.5.1 ENTREVISTA**

Es una conversación entre dos individuos con un objetivo específico que es el de recopilar información contundente al tema de estudio, la entrevista normalmente es personalizada y suele realizarse al personal interno de la empresa como es el caso del comercial Mi Servicompras, dado que para la realización de la entrevista se basó en la Operacionalización de las variables y en relación de la causa y efecto mediante la estructuración de 13 preguntas individualizada que fueron realizadas al personal que labora en la parte contable de la empresa Mi Servicompras para obtener una información contundente y específica para el desarrollo de la investigación.

### **2.5.2 ENCUESTA**

Es un instrumento de investigación que es utilizada para recopilar información específica de un tema de interés en común, se basa en un cuestionario de preguntas las cuales son realizadas a las personas con el propósito de obtener un resultado que permita mejorar la problemática existente, el cuestionario de encuesta que se realizó se encuentra enfocado a una población de 26 personas que trabajan en Mi Servicompras.

Para la realización de la encuestas se consideró la Operacionalización de las variables, una vez estructuradas el cuestionario de preguntas se procedió al levantamiento de información en la empresa, realizando las diferentes preguntas a cada personal en sus distintas áreas de trabajo para proceder a obtener información contundente de los problemas presentados por la empresa para proporcionarle una solución a los mismos.

## 2.6 INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Corresponde al cuestionario de preguntas que fueron efectuadas para el desarrollo de la presente investigación las cuales corresponden a los datos obtenidos para facilitar la comprensión y certeza del caso.

## 2.7 POBLACIÓN Y MUESTRA

### 2.7.1 POBLACIÓN

Es un conjunto de personas o individuos que conforman un todo, según Cesar P. Bernal la “Población es el conjunto de todos los elementos a los cuales se refiere la investigación” (Bernal, 2010) en la (pág. 160) cita a Jany (Investigación Operativa, 1994, pág. 48) quien afirma que la “población es la totalidad de elementos o individuos que tienen ciertas características similares y sobre las cuales se debe hacer inferencia o bien una unidad de análisis”. Con los conceptos establecidos se puede decir que la población para la realización de la investigación es de 26 personas que trabajan en la empresa comercial Mi Servicompas Cía. Ltda.

**TABLA N° 7 Población Personal de Mi Servicompas**

<b>POBLACIÓN</b>	<b>N</b>
Área Administrativa	7
Área de Bodega	10
Área de Venta	8
Servicio al Cliente	1
<b>Total de la Población</b>	<b>26</b>

*Fuente:* Personal de Mi Servicompas.

*Elaborado por:* Mónica Carrillo Zamora

## **2.7.2 MUESTRA**

Es una representación de la población u objeto de estudio, para Cesar Bernal (2010, pág. 176) la muestra “es la parte de la población que se selecciona de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo de estudio y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variables de objeto de estudio”, para clasificar a la muestra la detalla en dos métodos que se encuentran a continuación:

- Método de Muestra Probabilístico
- Método de Muestra No Probabilístico

### **2.7.2.1 Método de Muestra Probabilístico**

Este tipo de método es donde el subgrupo de una población tienen la misma posibilidad de ser elegidos según lo manifiesta (Hernández Roberto, 2010). “En las muestras probabilísticas todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser escogidos y se obtienen definiendo las características de la población y el tamaño de la muestra” (pág. 176). Se puede expresar según el concepto que es un subgrupo de la población en el que todos los elementos tienen la misma posibilidad de ser elegidos, es decir poseen habilidades y destrezas comunes lo que le permite ser elegidos sin juzgar las condiciones.

### **2.7.2.2 Método de Muestra No Probabilístico**

A diferencia del método de muestra Probabilístico la no probabilística no depende de la probabilidad sino de la investigación o criterio del investigador expresado por (Hernández Roberto, 2010). “En las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, si no de la causa



relacionada con la característica de la investigación o de quien hace la muestra” (pág. 176). A demás podemos recalcar en este método que es basado en el proceso de toma de decisiones por parte del investigador, quien al momento de realizar la muestra puede cambiar de criterio y elegir entre la probabilística y no probabilística según sea el caso de estudio que mejor se relacione con la muestra. Se consideró para la realización de la investigación el método no probabilístico puesto que es un subgrupo de la población en la que la elección de los elementos (personal que labora en la empresa Mi Servicompas), no depende de la probabilidad sino de las características de la investigación.

Se utilizó para el desarrollo del tema a investigar el método no probabilístico debido al criterio del investigador, puesto que la población es pequeña de 26 personas de la empresa Mi Servicompas Cía. Ltda., se concluye que se toma todos los elementos de investigación en calidad de muestra, obteniendo como resultado es el siguiente:

**TABLA N° 8 Método No Probabilístico**

<b>POBLACIÓN</b>	<b>N</b>	<b>INSTRUMENTO</b>
Área Administrativa	7	Encuesta y Entrevista
Área de Bodega	10	Encuesta
Área de Venta	8	Encuesta
Servicio al Cliente	1	Encuesta
<b>Total de la Muestra</b>	<b>26</b>	

*Fuente: Personal de Mi Servicompas.*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

## **2.8 PROCEDIMIENTOS Y PROCESAMIENTO**

Este punto es de vital importancia dentro de una investigación, puesto que se detalla el proceso que se ha llevado a cabo desde la realización de la encuesta, tabulación de la información y el análisis, además de las conclusiones y recomendaciones pertinentes del caso el cual se detalla a continuación.

1. Recolección de los datos
2. Selección de los datos
3. Procesamiento de los datos
4. Elaboración de gráficos y tablas estadísticas
5. Interpretación de los datos (Análisis)
6. Realizar conclusiones
7. Realizar recomendaciones
8. Realización de la propuesta

El proceso comenzó con la realización del cuestionario de encuestas que fue enfocado al personal que labora en la empresa Mi Servicompas, según lo especificado en la muestra, una vez realizado este paso se procedió a un ordenamiento de los datos recolectados para proceder a ingresar a una herramienta de Office como es Excel, el cual me permitió obtener los datos procesados, mediante cuadros y tablas estadísticas para realizar el respectivo análisis y así realizar las conclusiones y recomendaciones que coadyuven a una solución, puesto que del análisis dependerá la solución que se tomará para la realización de la propuesta la cual ayudara en la toma de decisiones al Gerente de la empresa comercial Mi Servicompas Cía. Ltda.

## **CAPÍTULO III**

### **3 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS**

Para la elaboración de la propuesta planteada en este tema de investigación se procedió a realizar los instrumentos de investigación planteados anteriormente, los cuales están detallados como entrevista y encuestas realizadas a todo el personal que labora en la empresa comercial Mi Servicompras Cía. Ltda., puesto que es necesario conocer a profundidad los criterios de cada uno del personal y sus necesidades, la información proporcionada es de gran utilidad para la elaboración de la propuesta que estará enfocada a las necesidades de la empresa.

La entrevista fue enfocada a tres personas específicas para el funcionamiento de la empresa entre ellos tenemos a los siguientes: el Sr. Marcelo Yáñez gerente general, el Ing. Luis Guaranda administrador y contador, Ing. Víctor Mero auxiliar contable, estas personas estuvieron participe de la entrevista, con la finalidad de coadyuvar a dar una solución a los problemas que presentan dentro y fuera la empresa, por tal razón los comentarios emitidos contribuyen en el desarrollo de la solución a los problemas encontrados.

Es por ello que a continuación se detalla el desarrollo de las trece preguntas realizadas al personal de Mi Servicompras, con el respectivo análisis e interpretación de la información proporcionada como una hipótesis que facilite la elaboración de la propuesta. De acuerdo a la opinión de los entrevistados se puedo recopilar información fidedigna que contribuye a las expectativas del tema planteado.

### **3.1 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA ENTREVISTA REALIZADO AL PERSONAL QUE LABORA EN EL ÁREA CONTABLE DE LA EMPRESA COMERCIAL MI SERVICOMPAS CÍA. LTDA.**

**PREGUNTA 1.- ¿De qué manera afecta el correcto uso de las normativas vigentes en la realización de las conciliaciones de IVA e IR así como el llenado de formulario en Mi Servicompras?**

De acuerdo al personal entrevistado, la manera que afecta el uso de las normativas vigentes en la empresa en la realización de las conciliaciones de IVA es porque al final del mes existen inconvenientes para igualar los valores de los kardex con los del IVA mensualmente para la presentación del ATS, que es una información resumida de las compras y ventas de mercadería según las facturas registradas, además las normativas afectan al momento de realizar las conciliación de IR puesto que hay reformas continuamente y si no se actualiza la información puede realizarse mal los procesos, es decir que al momento de realizar las actividades la entidad debe conocer lo que establecen las leyes para el correcto uso de las normativas, Mi Servicompras si está encaminada al uso correcto de las normativas que establecen las leyes.

**PREGUNTA 2.- ¿La empresa cuenta con un programa de registro de compra y venta de mercadería?**

Los entrevistados manifiestan que normalmente la empresa si cuenta con un programa específico llamado DOBRA quien se encarga de controlar el ingreso y salida de la compra y venta de mercadería por medio de los saldos, pero también utilizan la herramienta de Excel, que es llevado mediante una hoja de kardex que básicamente muestra los ingresos y egresos de la mercadería y los ajustes en las opciones de los saldos en el stock existen.

**PREGUNTA 3.- ¿La empresa Mi Servicompras tiene cuentas pendientes por cobrar o pagar al SRI?**

Mi Servicompras no registra deuda pendiente por cobrar ni pagar al Servicio de Rentas Internas (SRI), las únicas cuentas pendientes por pagar son las declaraciones que realiza la empresa de forma mensual como la declaración del IVA y las Declaraciones de Impuesto a la Renta que se la realiza cada año.

**PREGUNTA 4.- ¿La empresa realiza conciliaciones de IVA mensualmente?**

El personal entrevistado alegó que la empresa si realiza conciliaciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA), para realizar un ajuste de la compra y venta de mercadería, puesto que al finalizar el mes se debe conciliar los saldos de las transacciones registradas en el programa BOBRA así como en los Kardex.

**PREGUNTA 5.- ¿La empresa realiza las declaraciones de IVA en el formulario 104?**

En la actualidad la empresa Mi Servicompras si realiza la declaración del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en el formulario 104 porque es un contribuyente especial y está obligado a llevar contabilidad, el personal entrevistado alegó que Mi Servicompras al inicio de la actividad económica no realizaba las declaraciones en este tipo de formulario si no en el 104<sup>a</sup> que es para las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

**PREGUNTA 6.- ¿La empresa alguna vez ha presentado una solicitud de devolución de IVA al SRI?**

Mi Servicompras no ha presentado solicitud para devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) al Servicio de Rentas Internas (SRI), puesto que

normalmente sus compras van a la par con sus ventas por tal motivo no ha recurrido a la realización de este documento, aunque si dejan constancia en los formulario 104 cuando tiene derecho a crédito tributario para la declaración del siguiente mes.

**PREGUNTA 7.- ¿La empresa realiza liquidaciones de IVA por las compras de mercadería?**

Las personas a las cuales se les realizo la entrevista acotaron que si realizan las liquidaciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por las compras de mercadería de forma mensual para hacer las conciliaciones del IVA cada mes, además con las liquidaciones lleva un control de la mercadería que posee la empresa Mi Servicompras.

**PREGUNTA 8.- ¿La empresa se encuentra preparada para soportar los requerimientos de información por parte de la administración tributaria?**

La empresa comercial Mi Servicompras si se encuentra preparada para emitir información proporcionada por la administración tributaria, debido que la entidad cuenta con todos los permisos requeridos por el Servicio de Rentas Internas para el correcto funcionamiento así como la información solicitada por la Superintendencia de Compañías.

**PREGUNTA 9.- ¿Conoce usted sobre infracciones y sanciones administrativas, delitos tributarios que establecen la Administración tributaria?**

Las personas entrevistadas si conocen de las infracciones y sanciones administrativas, debido a que la empresa ha pasado por esta situación, que al

momento se vuelven incómodas para la gerencia, puesto que generan un perjuicio económico para el dueño como para los trabajadores, sean estos por retrasos en las obligaciones tributarias.

**PREGUNTA 10.- ¿Conoce cuáles son las obligaciones como contribuyente ante la administración tributaria?**

Normalmente las obligaciones que como contribuyente conocen son del impuesto al Valor Agregado (IVA), que son generadas mensualmente y semestral, el Impuesto a la Renta (IR), que son cada año, el Anexo de Impuesto en Relación de Dependencia que es presentado al inicio de cada año por los trabajadores en relación de dependencia y su salario supere la base imponible para el Impuesto a la Renta y los Impuestos a los Consumos Especiales (ICE).

**PREGUNTA 11.- ¿Qué programas utiliza Mi Servicompas para realizar las declaraciones?**

Mi Servicompas utiliza el programa del Dimm Formulario para realizar sus declaraciones, en esencial utiliza los programas proporcionados por el Servicio de Rentas Internas, el contador manifiesta que es recomendable trabajar con los mismos programas del SRI puesto que al momento de realizar las declaraciones en otros programas se tiende a congelar y no se puede subir la información a tiempo, provocando retrasos de información.

**PREGUNTA 12.- ¿La empresa cuenta con una estructura orgánica funcional estructurada en el departamento contable?**

La empresa no cuenta con una estructura orgánica directamente para el departamento contable así como un orgánico funcional donde se detallen las

funciones, puesto que si existe un estructura que fue implementada mediante una propuesta de un diseño organizacional pero no se la aplica pero es en general, la empresa normalmente esta direccionada de forma empírica, conocen cuáles son sus funciones pero no se basan en una estructura jerárquica puesto que si sería bueno implementar una estructura con sus funciones para el departamento contable que es el más importante dentro de toda empresa y en cuanto a los procesos administrativos normalmente se encuentran en cuatro fases que son de planificar, organiza, dirigir y por último controlar, pero la empresa Mi Servicompas solo utiliza dos de estos procesos los cuales son de dirigir y controlar que van de la mano, la entidad no planifica ni organiza realiza directamente el control de la mercadería que se recibe y la que se entrega este proceso lo registra directamente el contador.

**PREGUNTA 13.- ¿Qué implementaría usted en una planificación tributaria según los requerimientos de Mi Servicompas?**

Específicamente lo que requiere la empresa Mi Servicompas Cía. Ltda., es una planificación tributaria sobre los tiempos determinados para los procesos administrativos de la parte contable para evitar los retrasos y que estos no causen un perjuicio económico a la entidad.



### 3.2 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS A TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN LA EMPRESA COMERCIAL MI SERVICOMPAS CÍA. LTDA.

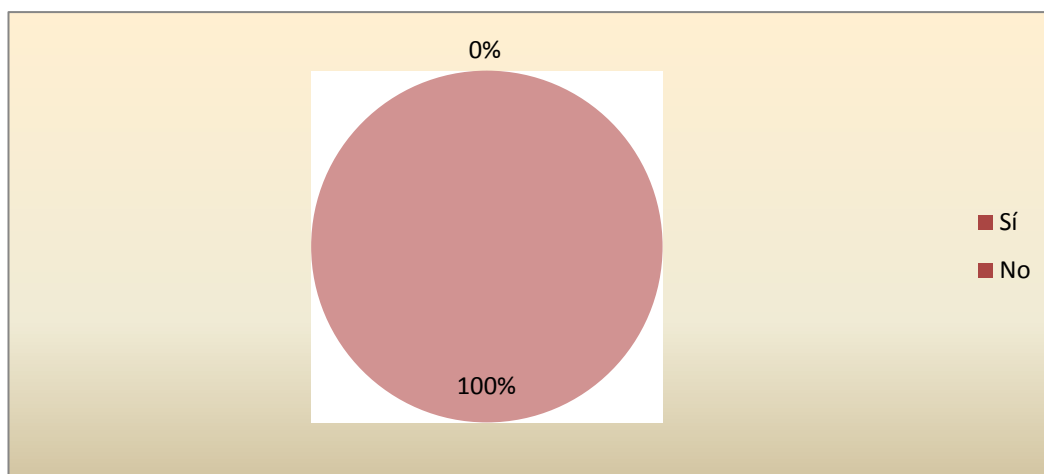
**TABLA N° 9 Sanciones o Multas**

¿Considera que es importante conocer la gestión tributaria para no ser objeto de sanción o multas por parte de la administración tributaria?				
ITEMS	ALTERNATIVA	ENCUESTADO	%	% ACUMULADO
<b>1</b>	Sí	26	1,00	1,00
	No	0	0,00	1,00
	<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>1,00</b>	

*Fuente: Personal de Mi Servicompas.*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

**GRÁFICO N° 1 Sanciones o Multas**



*Fuente: Personal de Mi Servicompas.*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

El personal de Mi Servicompas en relación a la pregunta de la importancia de la gestión tributaria para no ser objeto de sanción o multa, consideran en su totalidad que es de vital importancia tener conocimientos tributarios para no ser sancionados, además se puede manifestar que la administración tributaria sanciona al evasor de impuestos por incumplimiento de la Ley según lo establece la LORTI, los contribuyentes deben estar al día con las reformas emitidas por el SRI para evitar errores frente al fisco.

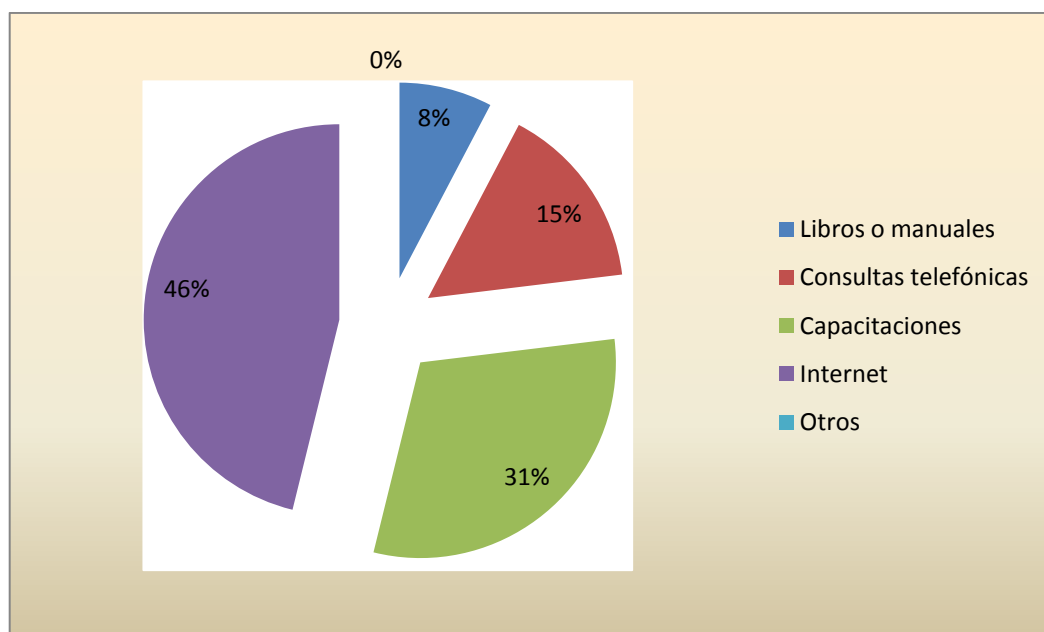
**TABLA N° 10 Dudas con Respecto a Obligaciones Tributarias**

<b>¿Qué medios utiliza para despejar las dudas con respecto a las obligaciones tributarias?</b>				
<b>ITEMS</b>	<b>ALTERNATIVA</b>	<b>ENCUESTADO</b>	<b>%</b>	<b>% ACUMULADO</b>
<b>2</b>	Libros o manuales	2	0,08	0,08
	Consultas telefónicas	4	0,15	0,23
	Capacitaciones	8	0,31	0,54
	Internet	12	0,46	1,00
	Otros	0	0,00	1,00
	<b>TOTAL</b>		<b>26</b>	<b>1,00</b>

*Fuente: Personal de Mi Servicompras.*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

**Gráfico N° 2 Dudas con Respecto a Obligaciones Tributarias**



*Fuente: Personal de Mi Servicompras.*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

Mediante la realización de pregunta sobre los medios que utilizan para despejar alguna duda tributaria, podemos observar en el gráfico que la mayor parte del personal de la empresa mi Servicompras realiza consultas en el internet, un porcentaje similar prefiere capacitarse o consultar mediante vía telefónica al SRI, puesto que lo adecuado es realizar alguna duda en el internet dado que el Servicio de Rentas Internas esta constante mente actualizando las reformas tributarias.

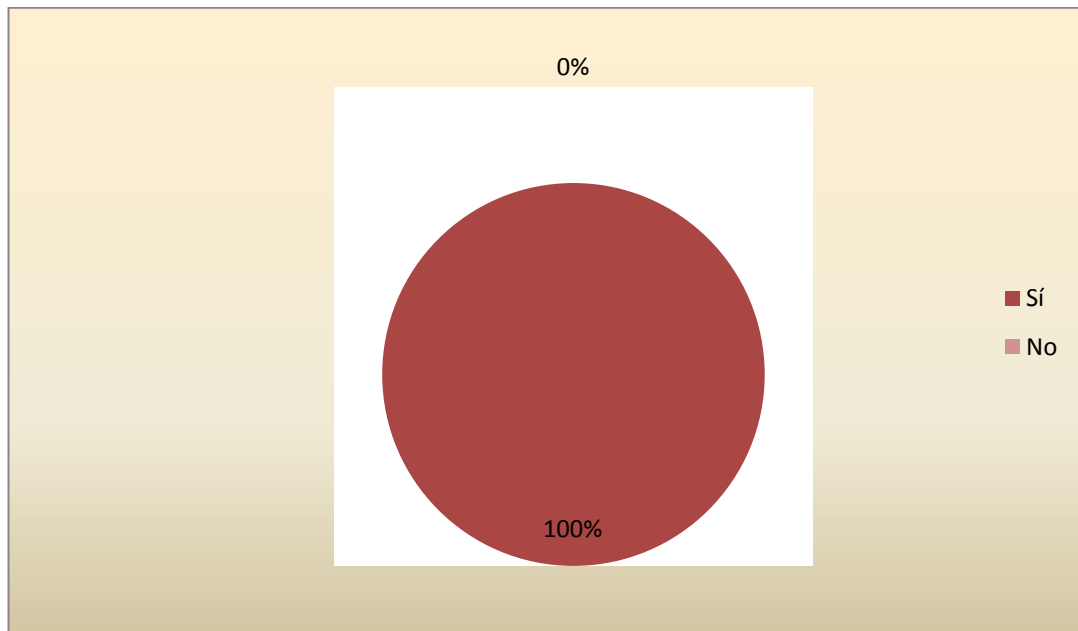
**TABLA N° 11 Personal Encargado de la parte Tributaria**

¿La empresa tiene una persona específica que se encargue de la parte tributaria?				
ITEMS	ALTERNATIVA	ENCUESTADO	%	% ACUMULADO
<b>3</b>	Sí	26	1,00	1,00
	No	0	0,00	1,00
	<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>1,00</b>	

*Fuente: Personal de Mi Servicompras.*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

**GRÁFICO N° 3 Personal Encargado de la parte Tributaria**



*Fuente: Personal de Mi Servicompras.*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

En relación a la pregunta si en la empresa existe una persona específica que se encargue de la parte tributaria, en su totalidad el personal de Mi Servicompras si conoce que en la empresa existe una persona encargada de la parte contable el cual manifestaron que es el contador quien lleva también la parte tributaria, pero el mismo no se encuentra disponible en la empresa debido que llega solo una vez por semana considerando que tiene al auxiliar contable dentro de la empresa todos los días el cual es encargado de todos los procesos de la entidad.

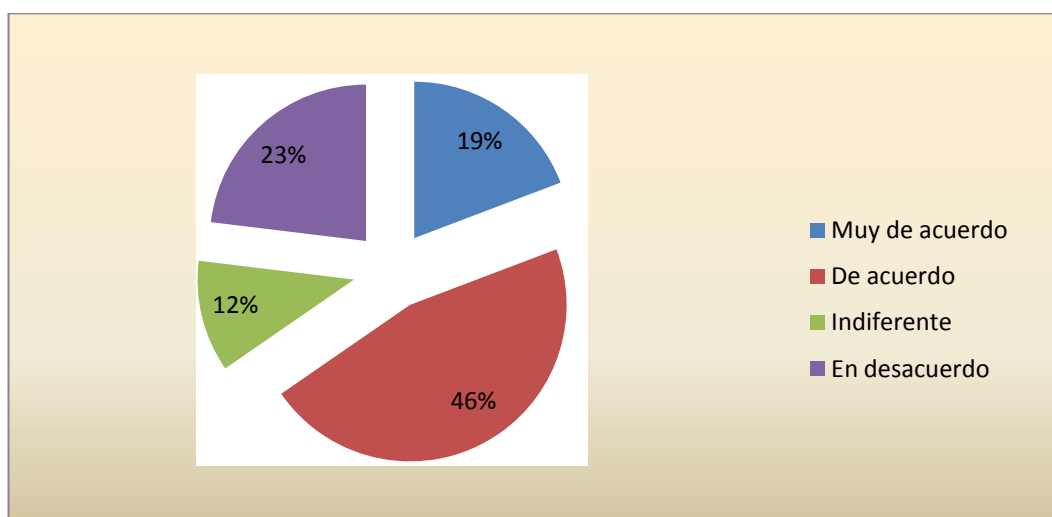
**TABLA N° 12 Reformas Tributarias**

<b>¿Considera que las reformas tributarias con respecto a las normativas nacionales e internas establecidas por la LRTI afectan el desenvolvimiento de la actividad de la empresa?</b>				
<b>ITEMS</b>	<b>ALTERNATIVA</b>	<b>ENCUESTADO</b>	<b>%</b>	<b>% ACUMULADO</b>
<b>4</b>	Muy de acuerdo	5	0,19	0,19
	De acuerdo	12	0,46	0,65
	Indiferente	3	0,12	0,77
	En desacuerdo	6	0,23	1,00
	<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>0,65</b>	

*Fuente: Personal de Mi Servicompras*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

**GRÁFICO N° 4 Reformas Tributarias**



*Fuente: Personal de Mi Servicompras*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

De acuerdo a las reformas tributarias en base a las normativas nacionales e internacionales si estas afectan el desenvolvimiento de la actividad de la empresa, en su mayoría están de acuerdo que si pueden afectar de una u otra forma a la empresa pero aun así existe un gran porcentaje que están en desacuerdo con la normativa puesto que consideran que no afecta en absoluto a la empresa y en un porcentaje inferior le es indiferente las normativas, por tal razón que es importante conocer las ventajas y desventajas que conlleva la aplicación de las reformas tributarias.

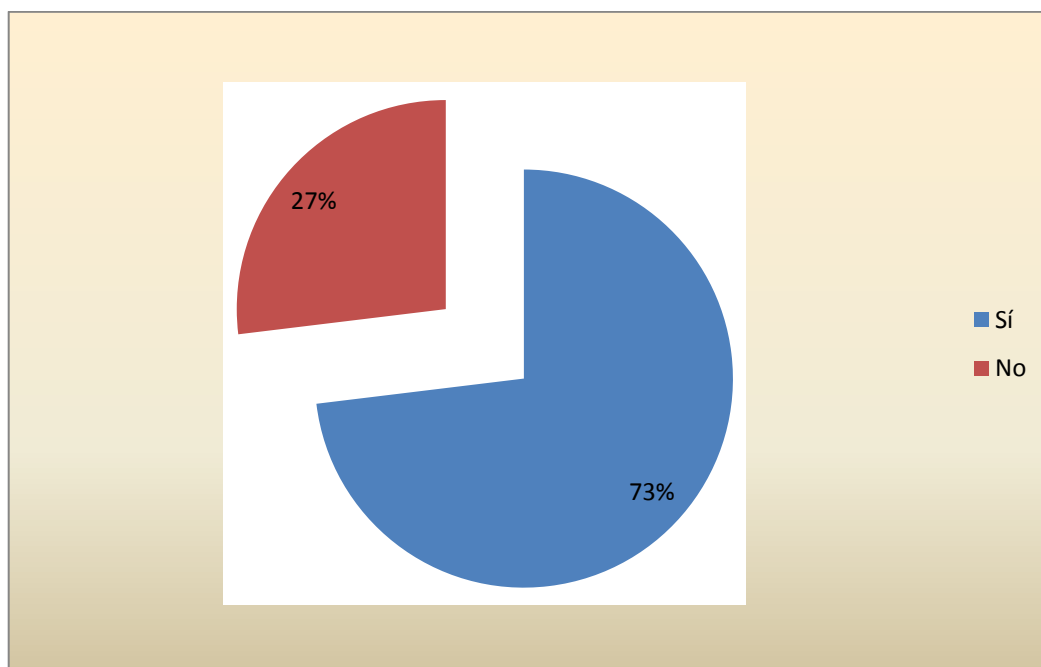
**TABLA N° 13 Declaraciones Atrasadas**

<b>¿La empresa ha presentado alguna vez declaraciones atrasadas?</b>				
<b>ITEMS</b>	<b>ALTERNATIVA</b>	<b>ENCUESTADO</b>	<b>%</b>	<b>% ACUMULADO</b>
<b>5</b>	Sí	19	0,73	0,73
	No	7	0,27	1,00
	<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>1,00</b>	

*Fuente: Personal de Mi Servicompras*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

**GRÁFICO N° 5 Declaraciones Atrasadas**



*Fuente: Personal de Mi Servicompras*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

En relación a la pregunta de que si alguna vez la empresa ha presentado declaraciones atrasadas, la mayor parte del personal de Mi Servicompras manifestó que más de una vez si se han presentado declaraciones fuera de la fecha límite de pago pero en un porcentaje menor dicen lo contrario debido que no están relacionados directamente con la empresa puesto que su trabajo es fuera de ellas por tal razón desconocen sobre aquello, no esta demás recalcar que las dudas expresados por los encuestados sean por que no están relacionados directamente en la parte administrativa contable.

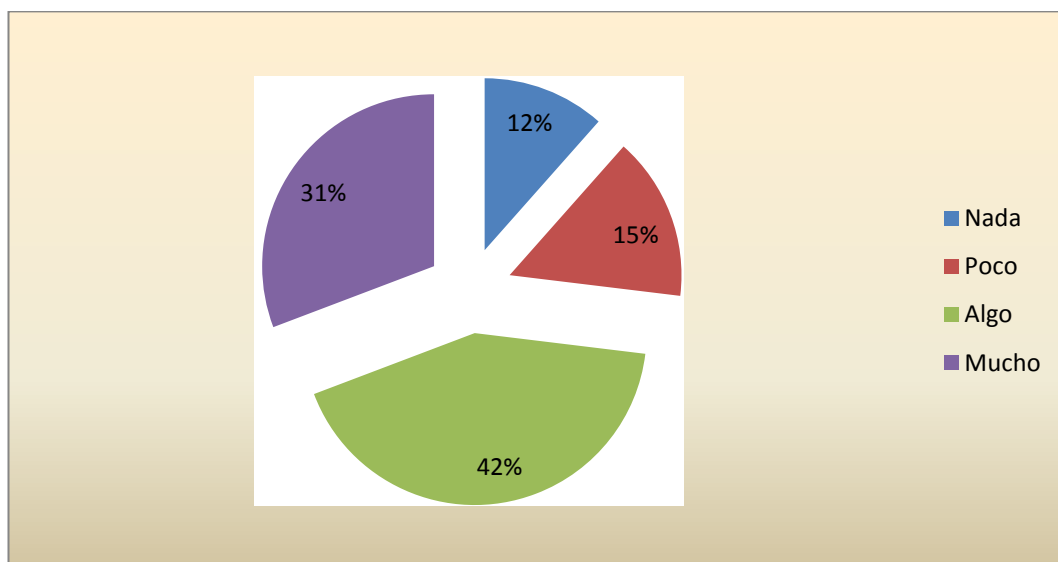
**TABLA N° 14 Derecho y Obligaciones como Contribuyente**

¿Tiene Ud. conocimiento de los derechos y obligaciones como contribuyente?				
ITEMS	ALTERNATIVA	ENCUESTADO	%	% ACUMULADO
<b>6</b>	Nada	3	0,12	0,12
	Poco	4	0,15	0,27
	Algo	11	0,42	0,69
	Mucho	8	0,31	1,00
	<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>1,00</b>	

*Fuente: Personal de Mi Servicompras*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

**GRÁFICO N° 6 Derecho y Obligaciones como Contribuyente**



*Fuente: Personal de Mi Servicompras*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

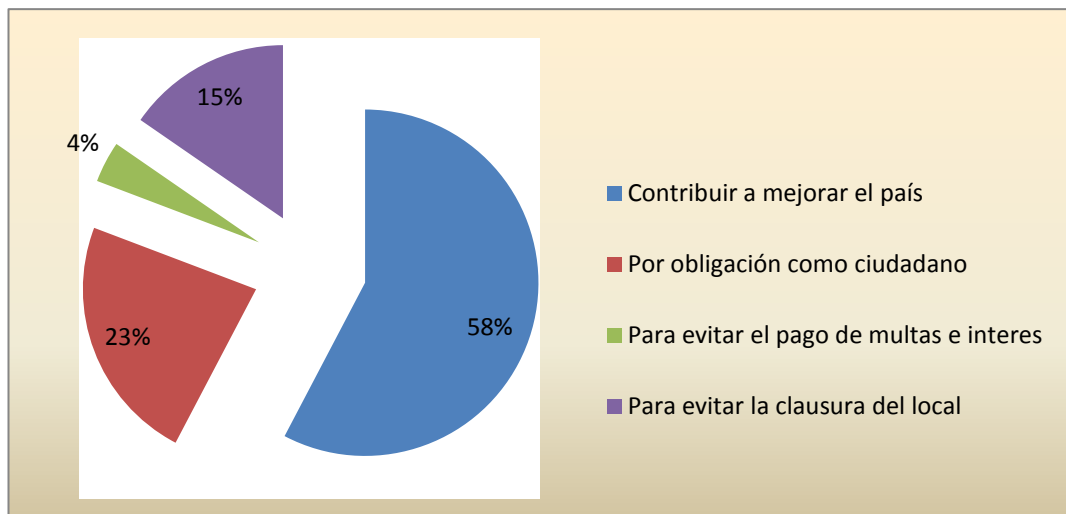
De acuerdo a los resultados obtenidos de las encuestas realizadas al personal de mi Servicompras en relación a la pregunta si tiene conocimiento de los derechos y obligaciones como contribuyentes, la mayor parte si conoce algo relacionado a sus derechos pero en un menor porcentaje desconoce derechos y obligaciones como contribuyente, lo cual es preocupante por lo que podría estar infringiendo con la ley y ocasionar perdidas económicas para la empresa cuando la administración tributarias se dé cuenta que está incumpliendo como contribuyentes.

**TABLA N° 15 Obligaciones Tributarias**

<b>¿Cuáles son las razones que le inducen como contribuyente a cumplir con las obligaciones tributarias?</b>				
<b>ITEMS</b>	<b>ALTERNATIVA</b>	<b>ENCUESTADO</b>	<b>%</b>	<b>% ACUMULADO</b>
<b>7</b>	Contribuir a mejorar el país	15	0,58	0,58
	Por obligación como ciudadano	6	0,23	0,81
	Para evitar el pago de multas e interés	1	0,04	0,85
	Para evitar la clausura del local	4	0,15	1,00
	<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>1,00</b>	

*Fuente: Personal de Mi Servicompas*  
*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

**GRÁFICO N° 7 Obligaciones Tributarias**



*Fuente: Personal de Mi Servicompas*  
*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

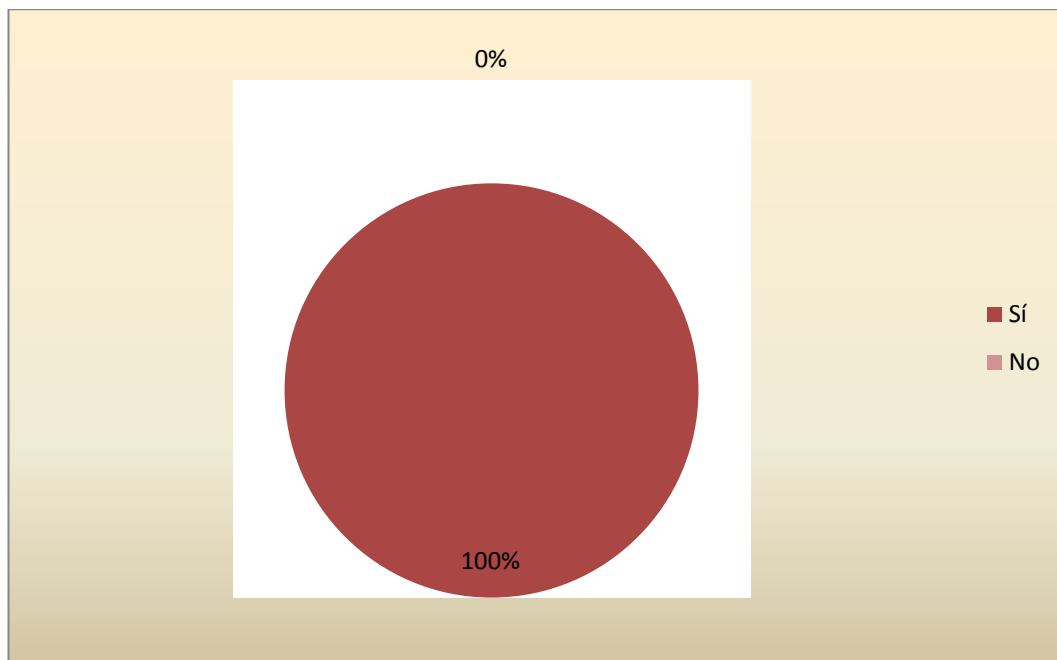
Según la pregunta planteada de cuáles son las razones que le inducen como contribuyente a cumplir con las obligaciones tributarias, más de la mitad de la población encuestada se refirió que con sus impuestos ayudan a mejorar el país y así cambiar la cultura tributaria pero otros manifestaron que es una obligación y por ende deben cancelar impuesto pero otros consideran que es para evitar la clausura del local, todo contribuyente debe ser recíproco con lo que obtiene para que sus ingresos se multiplique de una forma justa y equitativa para los demás.

**TABLA N° 16 Retraso en el Pago de Impuesto**

¿Se ha retrasado alguna vez en el pago de impuesto?				
ITEMS	ALTERNATIVA	ENCUESTADO	%	% ACUMULADO
<b>8</b>	Sí	26	1,00	1,00
	No	0	0,00	1,00
	<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>1,00</b>	

*Fuente: Personal de Mi Servicompras  
Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

**GRÁFICO N° 8 Retraso en el Pago de Impuesto**



*Fuente: Personal de Mi Servicompras  
Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

Mediante la pregunta planteada de si alguna vez la empresa se ha retrasado en el pago de impuesto, en su totalidad se refirió que normalmente si algunas veces se ha retrasado en el pago de impuesto por diversas circunstancias que impiden cumplir con las obligaciones en la fechas establecidas según el noveno dígito del RUC del contribuyente, los retrasos son causados por motivos que no llevan un control de políticas contables tributarias que ayuden al contador en el proceso del pago de impuestos de forma mensual según corresponda la fecha de pago.



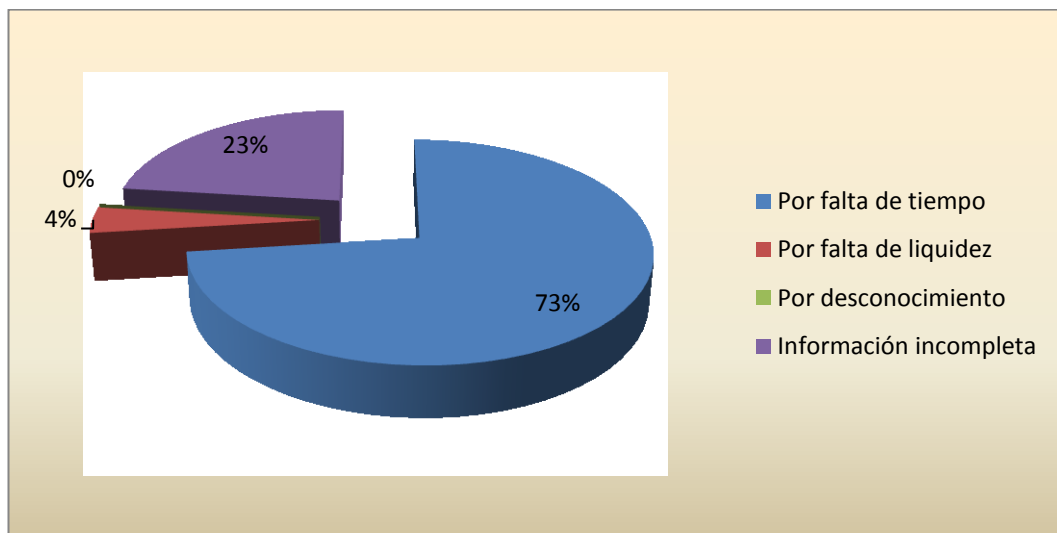
**TABLA N° 17 Motivo por Retraso en el Pago de Impuesto**

<b>¿Cuál fue el motivo por el cual se retrasó en el pago de impuesto?</b>				
<b>ITEMS</b>	<b>ALTERNATIVA</b>	<b>ENCUESTADO</b>	<b>%</b>	<b>% ACUMULADO</b>
<b>9</b>	Por falta de tiempo	19	0,73	0,73
	Por falta de liquidez	1	0,04	0,77
	Por desconocimiento	0	0,00	0,77
	Información incompleta	6	0,23	1,00
	<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>1,00</b>	

*Fuente: Personal de Mi Servicompras*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

**GRÁFICO N° 9 Motivo por Retraso en el Pago de Impuesto**



*Fuente: Personal de Mi Servicompras*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

El Motivo que causa que los contribuyentes se retrasen en el pago de impuesto mensualmente o trimestral y el IR que es cada año, en su mayoría es por falta de tiempo del contador o información incompleta lo cual ocasiona que no pueda ser presentado al SRI como ente regulador de tributos en el país aunque existen también un relevante porcentaje que manifestó que el retraso está dado por falta de liquidez de la empresa para realizar los pagos, puesto que el retraso de impuesto lleva a multas e interés que incrementan el impuesto causado y por ende cancelar un valor adicional.

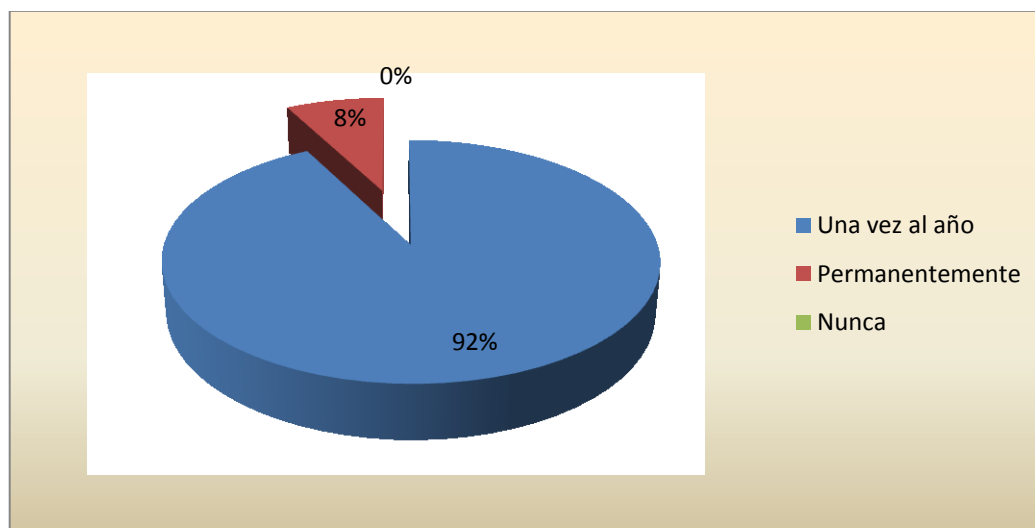
**TABLA N° 18 Pago de las Obligaciones Tributarias**

¿Con qué frecuencia se ha retrasado en el pago de las obligaciones tributarias?				
ITEMS	ALTERNATIVA	ENCUESTADO	%	% ACUMULADO
10	Una vez al año	24	0,92	0,92
	Permanentemente	2	0,08	1,00
	Nunca	0	0,00	1,00
	<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>1,00</b>	

*Fuente: Personal de Mi Servicompras*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

**GRÁFICO N° 10 Pago de las Obligaciones Tributarias**



*Fuente: Personal de Mi Servicompras*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

En relación a la pregunta sobre la frecuencia con la que se retrasa en la cancelación de sus obligaciones como contribuyentes, en un porcentaje inferior menciono que la empresa se retrasa frecuentemente en las declaraciones por los motivos explicados en la pregunta anterior pero en su mayoría contesto que no existe retraso es una vez por año, por lo que se contradicen con las preguntas anteriores en la cual si existen retrasos permanentemente y es por falta de tiempo de la persona encargada de llevar la parte contable de la entidad por lo cual se establecerán políticas contables.

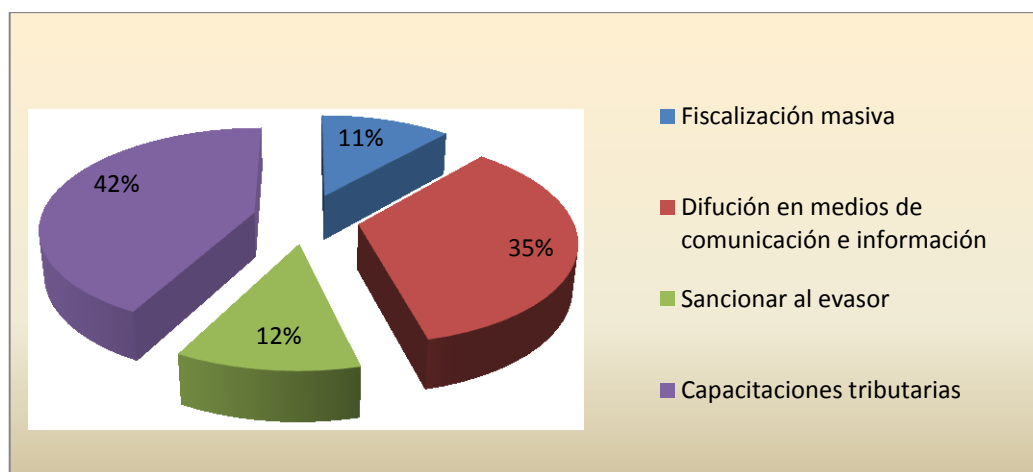
**TABLA N° 19 Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias**

<b>¿Qué considera Usted que debe hacer la Administración Tributaria para lograr disminuir el incumplimiento de las obligaciones tributarias?</b>				
<b>ITEMS</b>	<b>ALTERNATIVA</b>	<b>ENCUESTADO</b>	<b>%</b>	<b>% ACUMULADO</b>
<b>11</b>	Fiscalización masiva	3	0,12	0,12
	Difusión en medios de comunicación e información	9	0,35	0,46
	Sancionar al evasor	3	0,12	0,58
	Capacitaciones tributarias	11	0,42	1,00
	<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>1,00</b>	

*Fuente: Personal de Mi Servicompras*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

**GRÁFICO N° 11 Incumplimiento de las Obligaciones Tributarias**



*Fuente: Personal de Mi Servicompras*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

De las respuestas obtenidas sobre lo que consideran que debe hacer la administración tributaria para lograr disminuir el incumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes, en su mayoría consideran que se debe realizar capacitaciones para mantener informado con las reformas actuales a los contribuyentes o mediante medio de comunicación sobre los cambio, aun así el personal manifiesta que debe ser sancionado el evasor para que cumpla con sus obligaciones, pero la forma es hacer una fiscalización masiva que controle los procesos de las empresas.

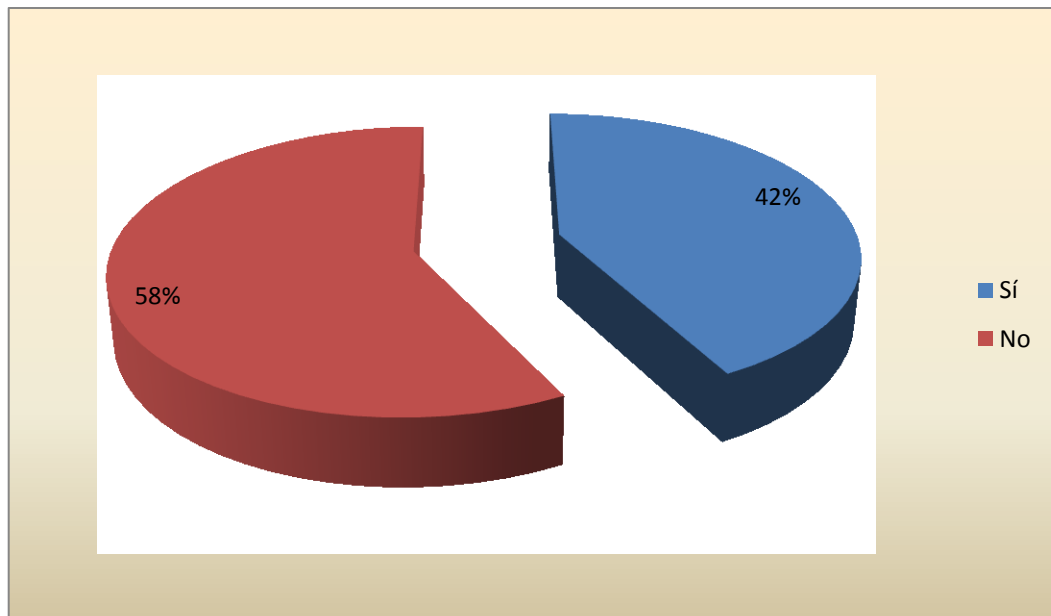
**TABLA N° 20 Régimen Sancionatorio**

¿Tiene usted conocimiento de la diferencia entre el formulario 101 y 102 considerando que ambos son para el IR?				
ITEMS	ALTERNATIVA	ENCUESTADO	%	% ACUMULADO
<b>12</b>	Sí	11	0,42	0,42
	No	15	0,58	1,00
	<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>1,00</b>	

*Fuente: Personal de Mi Servicompras*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

**GRÁFICO N° 12 Régimen Sancionatorio**



*Fuente: Personal de Mi Servicompras*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

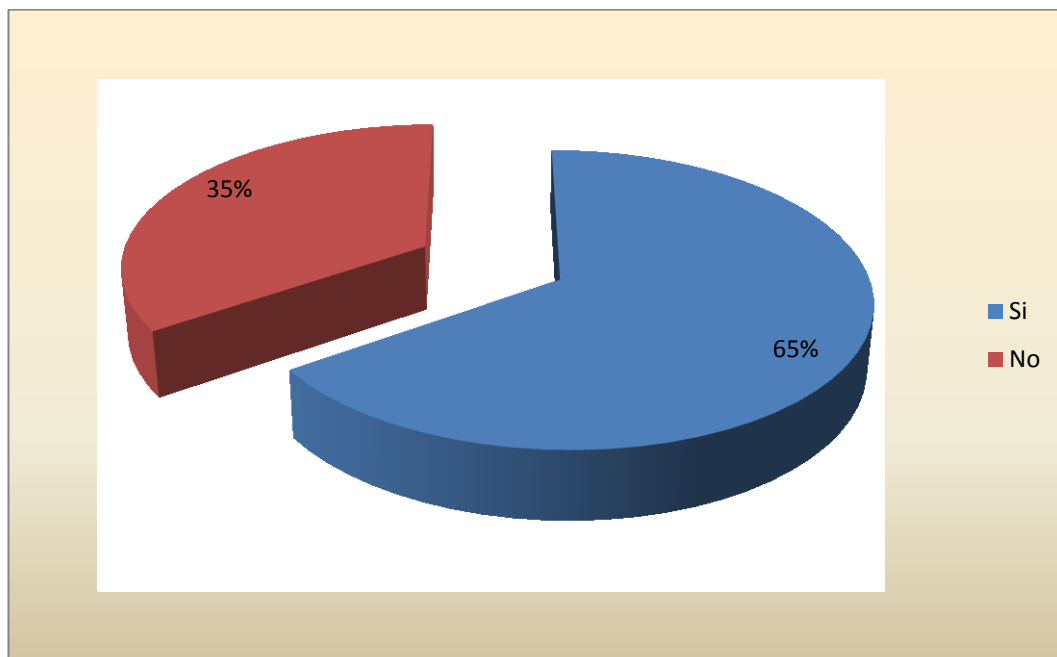
En relación a la pregunta si el personal conoce de diferencia que existe entre el formulario 101 y 102 que son del impuesto a la renta, en menor cantidad si conoce las diferencias y manifiestan que el formulario 102 es para las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y el 101 es para las sociedades o contribuyentes especiales, pero la mayor parte que desconoce este proceso es porque no está relacionado a la parte administrativa es decir son vendedores o colaboradores de la empresa como tal desconoce las diferencias.

**TABLA N° 21 Porcentaje Aplicables de IVA e IR**

¿Tiene usted conocimiento de los porcentajes aplicables de retención de IVA e IR?				
ITEMS	ALTERNATIVA	ENCUESTADO	%	% ACUMULADO
<b>13</b>	Si	17	0,65	0,65
	No	9	0,35	1,00
	<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>1,00</b>	

*Fuente: Personal de Mi Servicompras*  
*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

**GRÁFICO N° 13 Porcentaje Aplicables de IVA e IR**



*Fuente: Personal de Mi Servicompras*  
*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

Mediante el levantamiento de información para conocer si la el personal tiene conocimiento de los porcentajes aplicables de impuesto al valor agregado como de impuesto a la renta, se puede observar en la gráfica que en su mayoría si conoce los porcentajes aplicables del 30, 70 y 100% del IVA y el 1,2,8,y 10% de IR según corresponda y una minoría desconoce esta pregunta por qué no realizan este proceso, puesto que es de vital importancia conocer la normativas para proceder hacer los cálculos correctamente de los productos que comercializa la empresa.

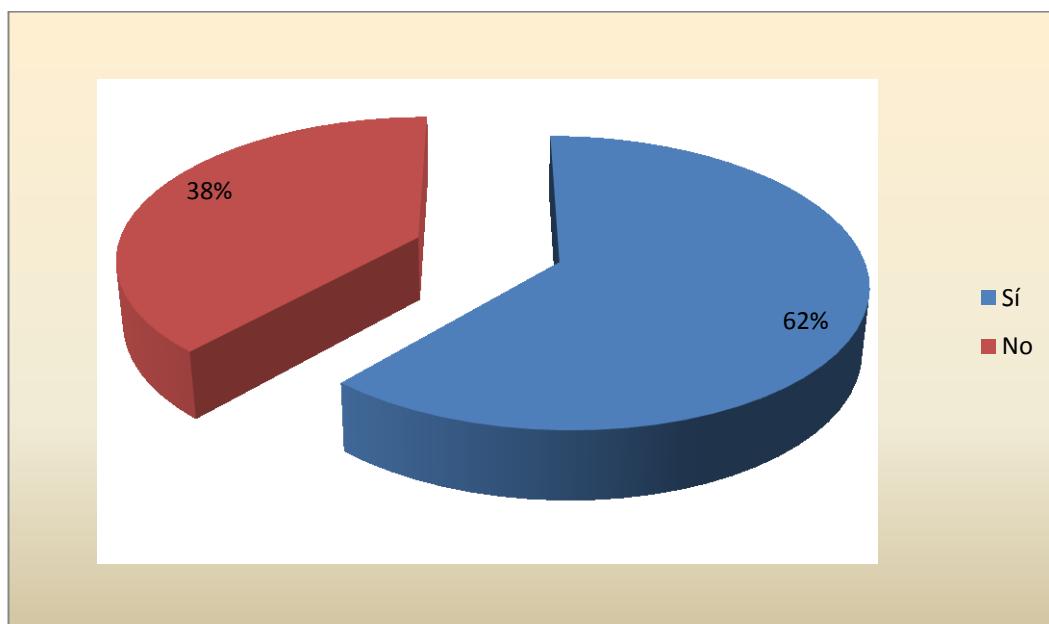
**TABLA N° 22 Anexo Transaccional Simplificado**

¿Usted tiene conocimiento que el Anexo Transaccional Simplificado (ATS) es un reporte de la información de compra y venta?				
ITEMS	ALTERNATIVA	ENCUESTADO	%	% ACUMULADO
<b>14</b>	Sí	16	0,62	0,62
	No	10	0,38	1,00
	<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>1,00</b>	

*Fuente: Personal de Mi Servicompras*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

**GRÁFICO N° 14 Anexo Transaccional Simplificado**



*Fuente: Personal de Mi Servicompras*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

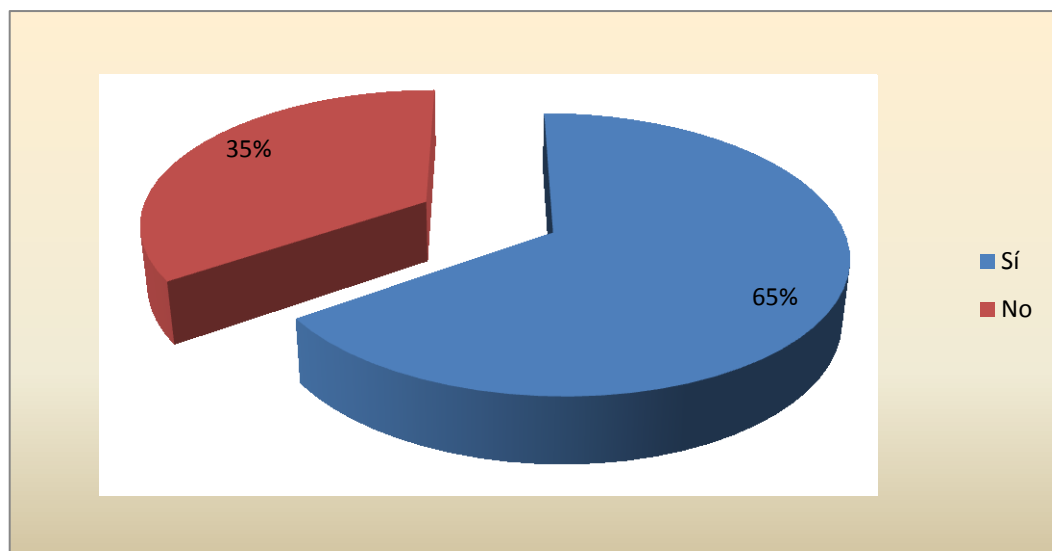
Con relación a la pregunta si el personal de la empresa tiene conocimiento de la información que debe contener el anexo transaccional simplificado, existe gran influencia que si conoce la información que éste debe contener de forma mensual el cual detallan que un reporte de la compra y venta de los productos que comercializa la empresa y la diferencia que desconoce es similares a las anteriores preguntas el cual es el personal que no está relacionado directamente con la parte administrativa de la empresa y por ende no proporciona esta información.

**TABLA N° 23 Impuesto a la Renta**

<b>¿Tiene usted conocimiento del anexo de Impuesto a la Renta en relación de dependencia así como del formulario que se debe llenar?</b>				
<b>ITEMS</b>	<b>ALTERNATIVA</b>	<b>ENCUESTADO</b>	<b>%</b>	<b>% ACUMULADO</b>
<b>15</b>	Sí	17	0,65	0,65
	No	9	0,35	1,00
	<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>1,00</b>	

*Fuente: Personal de Mi Servicompas*  
*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

**GRÁFICO N° 15 Impuesto a la Renta**



*Fuente: Personal de Mi Servicompas*  
*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

En base al cuestionarios si el personal tiene conocimientos del nexos de IR así como el formulario que debe ser llenado, en su mayoría se podría decir que conoce este proceso y corresponde a la información relativa de retenciones en la fuente de IR realizada a los empleados en relación de dependencia o tienen familiares que generan este tipo de formulario pero los que no conoce este impuesto ni el formulario se debe a que ellos no superan los montos anuales por las remuneración percibidas por sus patrones según lo establecidos por el SRI para presentar el anexo.

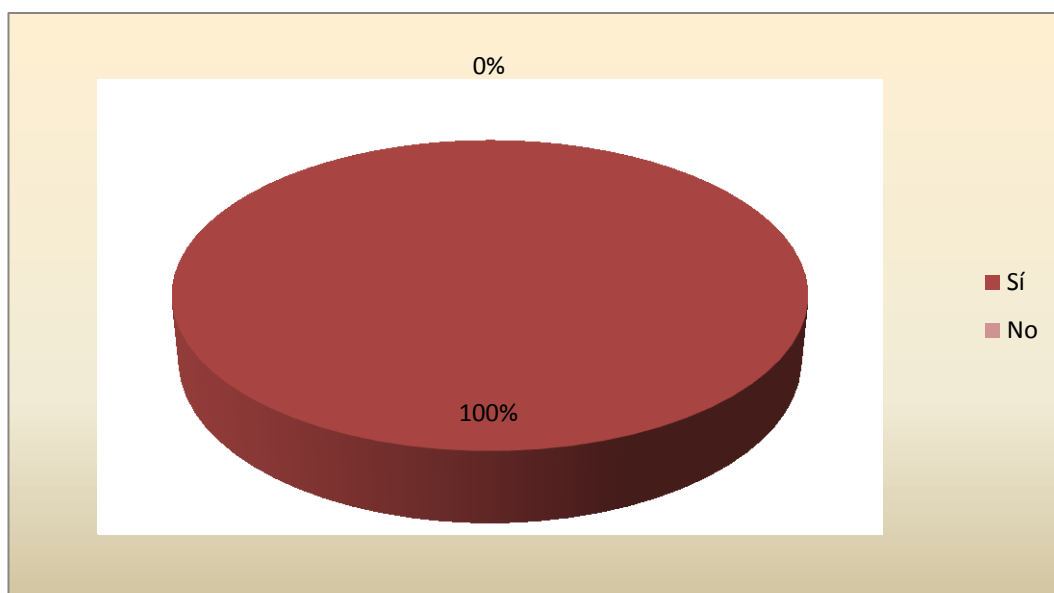
**TABLA N° 24 Incumplimiento Tributario**

¿Considera que al existir un incumplimiento tributario que conlleve a sanciones podría afectar financieramente a la empresa?				
ITEMS	ALTERNATIVA	ENCUESTADO	%	% ACUMULADO
<b>16</b>	Sí	26	1,00	1,00
	No	0	0,00	1,00
	<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>1,00</b>	

*Fuente: Personal de Mi Servicompras*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

**GRÁFICO N° 16 Incumplimiento Tributario**



*Fuente: Personal de Mi Servicompras*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

El incumplimiento tributario en la empresa podría afectar financieramente en los resultados de la utilidad al final del año, puesto que en su totalidad del personal encuestados se refirieron que si afectaría financieramente a la empresa tanto en la parte económica como su imagen ante las instituciones financieras como ante sus proveedores si hubiera un incumplimiento tributario que lleve a sanciones o faltas reglamentarias afectando la actividad de la empresa, por lo tanto estar al día en las obligaciones tributarias es beneficioso para la entidad como para el país.



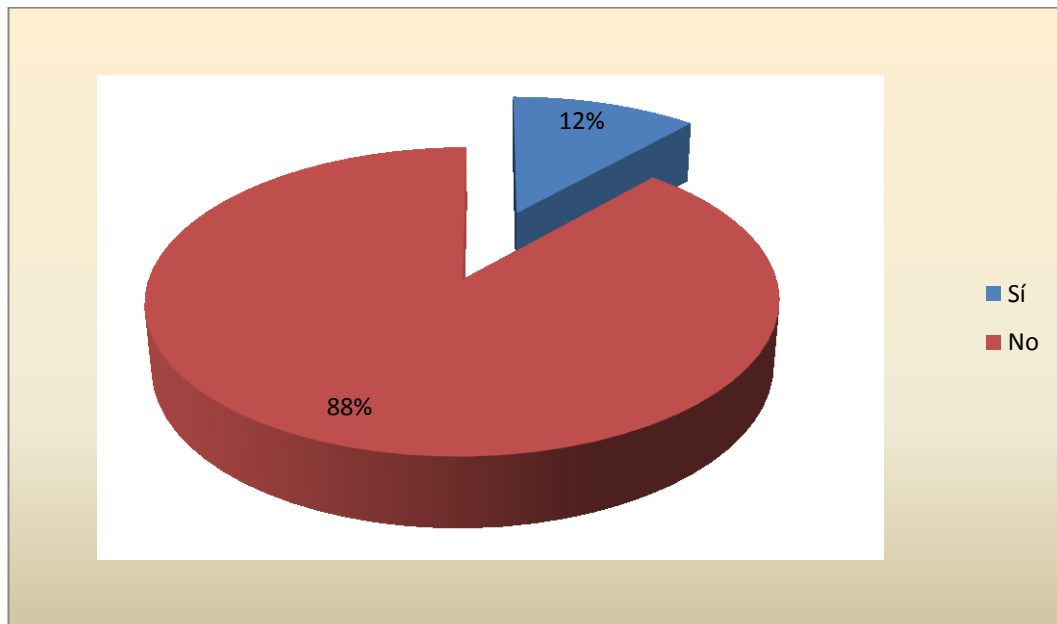
**TABLA N° 25 Existencia de una Planificación Tributaria**

<b>¿Conoce usted la existencia de una planificación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Mi Servicompras?</b>				
<b>ITEMS</b>	<b>ALTERNATIVA</b>	<b>ENCUESTADO</b>	<b>%</b>	<b>% ACUMULADO</b>
<b>17</b>	Sí	3	0,12	0,12
	No	23	0,88	1,00
	<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>1,00</b>	

*Fuente: Personal de Mi Servicompras*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

**GRÁFICO N° 17 Existencia de una Planificación Tributaria**



*Fuente: Personal de Mi Servicompras*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

De acuerdo a la consulta si conoce sobre la existencia de una planificación tributaria existente dentro de la empresa, casi en su totalidad se refirieron que ciertamente no existe una planificación en la empresa pero una mínima parte se refirió que si existe alegando que en el área contable poseen esta información, cabe indicar que en la entidad no existe una programación en la parte tributaria por lo que se pretende implementar un proceso de planificación que ayude a mejorar los asuntos contables tributarias de la empresa así como su rentabilidad.

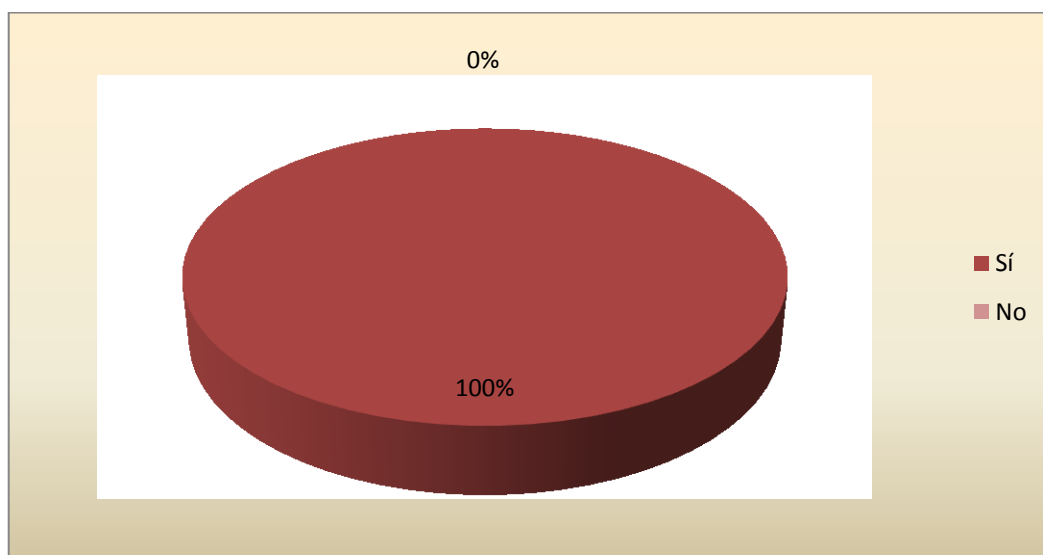
**TABLA N° 26 Plan Tributario**

¿Cree que una adecuada planificación tributaria le facilitará el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa?				
ITEMS	ALTERNATIVA	ENCUESTADO	%	% ACUMULADO
<b>18</b>	Sí	26	1,00	1,00
	No	0	0,00	1,00
	<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>1,00</b>	

*Fuente: Personal de Mi Servicompras*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

**GRÁFICO N° 18 Plan Tributario**



*Fuente: Personal de Mi Servicompras*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

Correspondiente a la pregunta si al existir una adecuada planificación tributaria que facilite los procesos contables de la empresa para mejorar las condiciones actuales, en su totalidad manifestaron que una correcta planificación tributarias si ayudaría en las obligaciones del contribuyentes las cuales evitará a la empresa ser sancionada y no tener que pagar multas e interés por retrasos con las declaraciones de impuestos, por tal motivo es importante el desarrollo de la propuesta para contribuir con los conocimientos adquiridos aplicados en la planificación para Mi Servicompras.

**TABLA N° 27 Como debe ser un Plan Tributario**

¿Cómo considera usted que debe ser una planificación tributaria para su empresa?				
ITEMS	ALTERNATIVA	ENCUESTADO	%	% ACUMULADO
<b>19</b>	Específico para la actividad de la empresa	7	0,27	0,27
	Que abarque de forma general las leyes tributarias	19	0,73	1,00
	<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>1,00</b>	

*Fuente: Personal de Mi Servicompras  
Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

**GRÁFICO N° 19 Como debe ser un Plan Tributario**



*Fuente: Personal de Mi Servicompras  
Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

Mediante la interrogante planeada de cómo consideran que debe ser una planificación tributaria para la empresa, la mayor parte contestó que debe estar enfocada a las Leyes Tributarias en general que es lo esencial que debe abarcar los beneficios al momento de realizar las declaraciones respectivas pero aun así en un porcentaje inferior expresa que debe ser específico a la actividad de la empresa puesto que manifiestan que cada entidad posee actividades diferentes y por ende debe marcar la diferencia como actividad comercial.

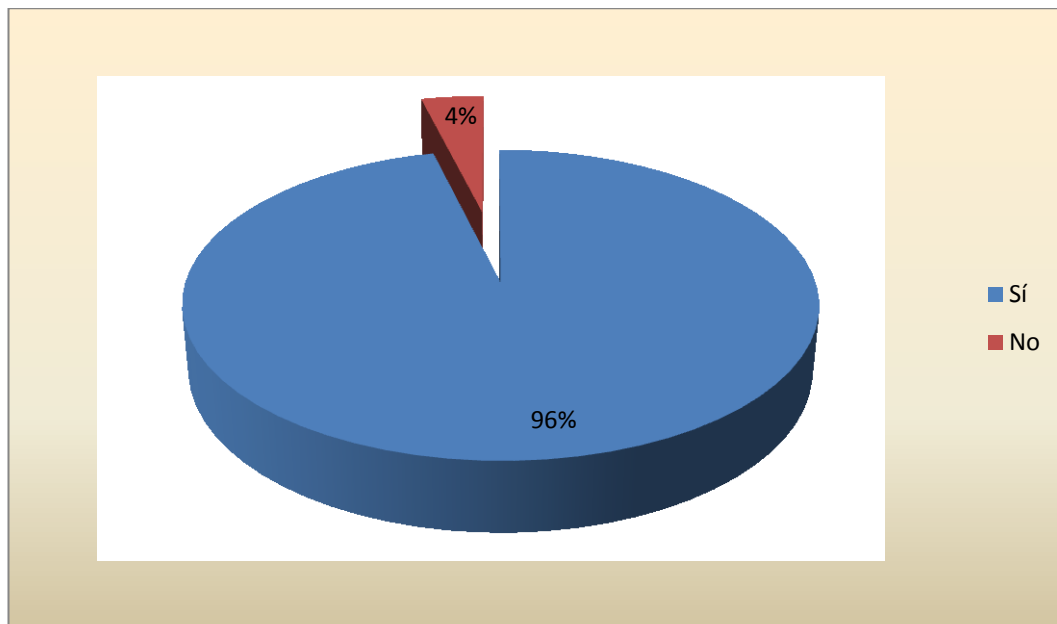
**TABLA N° 28 Implementación del Plan Tributario**

<b>¿Estaría la empresa dispuesta a implementar una planificación tributaria que normalice las obligaciones tributarias?</b>				
<b>ITEMS</b>	<b>ALTERNATIVA</b>	<b>ENCUESTADO</b>	<b>%</b>	<b>% ACUMULADO</b>
<b>20</b>	Sí	25	0,96	0,96
	No	1	0,04	1,00
	<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>1,00</b>	

*Fuente: Personal de Mi Servicompras*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

**GRÁFICO N° 20 Implementación del Plan Tributario**



*Fuente: Personal de Mi Servicompras*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

Con respecto a la propuesta planteada de si estaría dispuesta a implementar una planificación tributaria en la empresa, el personal expreso casi en su totalidad que si estaría dispuesto a que en la empresa se implemente una planificación tributaria puesto que sería beneficioso para la entidad como el personal dado que se establecen parámetros que faciliten el cumplimiento de las obligaciones como contribuyente pero los que no están de acuerdo obstaculizan el avance y la mejora de la entidad

### **3.3 DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EMPRESA M.S.**

La empresa comercial Mi Servicompras Cía. Ltda., es una empresa dedicada a la venta al por mayor y menor de productos masivos en el cantón La Libertad provincia de Santa Elena, su actividad se ha visto afectada por retrasos en los pagos de impuestos generando multa y sanciones por parte del SRI quien es el ente regulador de tributos, todo esto genera un gasto monetario para la entidad motivo por el cual es el objeto de estudio debido a que una planificación tributaria ayudará a mantener a la empresa al día en sus obligaciones tributarias frente al fiscos, además contribuyendo con la sociedad Ecuatoriana.

Por los problemas antes mencionados se plantea la planificación tributaria para que de una u otra forma contribuya a mejorar los procesos contables tributarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, pero aun así Mi Servicompras si está al día con las normativas que establece la administración tributaria, el único inconveniente es el retraso de la información, es por ello que a través de las estrategias que se implementarán en la propuesta ayudarán a mejorar los procesos para la toma de decisiones, puesto que para ello se debe establecer un orgánico funcional para el departamento contable debido a que no cuenta con uno, con sus respectivas funciones y mediante la aprobación del gerente de la empresa se designen las diferentes responsabilidades al personal, al igual que a los establecimiento de políticas contables para el desarrollo de la actividad, además cumplir con la misión, visión y objetivos del departamento que comprometa al personal del área contable a cumplir con sus responsabilidades para alcanzar las metas establecidas en los objetivos como en la visión del departamento.

### 3.4 COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

#### IDENTIFICACION DE LAS VARIABLES

**Variable Independiente:** Gestión Tributaria.

H0

**Variable Dependiente:** Obligaciones Fiscales

H1

#### PREGUNTAS

- 1) ¿Conoce usted la existencia de una Gestión Tributaria que regule el cumplimiento de las obligaciones fiscales de Mi Servicompas?
- 2) ¿Estaría la empresa dispuesta a implementar una planificación tributaria que normalice las obligaciones fiscales?

**TABLA N° 29 : Frecuencia Observada**

<b>PREGUNTA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>TOTAL</b>
1) ¿Conoce usted la existencia de una gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de Mi Servicompas?	3	23	26
2) ¿Estaría la empresa dispuesta a implementar una planificación tributaria que normalice las obligaciones fiscales?	25	1	26
<b>TOTAL</b>	28	24	52

**TABLA N° 30: Frecuencia Esperada**

<b>PREGUNTA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>TOTAL</b>
1) ¿Conoce usted la existencia de una gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de Mi Servicompas?	14	12	26
2) ¿Estaría la empresa dispuesta a implementar una planificación tributaria que normalice las obligaciones fiscales?	14	12	26
<b>TOTAL</b>	28	24	52

**TABLA N° 31 : Calculo Chi-cuadrado**

PREGUNTA	O	E	O-E	(O-E)^2	(O-E)^2/E
SI	3	12	-11	121	8,64
SI	25	14	11	121	8,64
NO	23	12	11	121	10,08
NO	1	12	-11	121	10,08
<b>(Chi-cuadrado) x2 Cálculo</b>					<b>37,45</b>

$$G.I = (nc-1) (nf-1)$$

$$G.I = (2-1) (2-1) = 1$$

<b>(F-1)</b>	2	1	1	Chi-cuadrado ≤ Chi- tabulad (X <sup>2</sup> Calc) ≤ (Xt <sup>2</sup> ) <b>37,45</b> ≤ <b>3,841</b>
<b>(C-1)</b>	2	1	1	
			1	
<b>E</b>	5%		0,05	

Mediante la realización de comprobación de la hipótesis para la realización del presente estudio, se puede concluir que durante el proceso de los cálculos realizados el cálculo del chi-cuadrado es mayor o igual a la chi- tabulada entonces se rechaza la hipótesis nula que es acerca del personal de mi Servicompas si conoce de la existencia de una gestión tributaria para que regule el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa y se procede aceptar la hipótesis alternativa la cual es “ si la empresa estaría dispuesta a implementar gestión basado en una planificación tributaria que normalice las obligaciones fiscales”. Por tal razón de la comprobación de la hipótesis y mediante las dos preguntas planteadas de la variable independiente y dependiente se puede llegar a una conclusión en general que la aplicación de una adecuada planificación tributaria mejorará el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa comercial Mi Servicompas Cía. Ltda.

### 3.5 CONCLUSIONES

Una vez realizada las encuestas a la empresa, tabuladas y analizadas se concluye lo siguiente:

1. Se puede concluir que en la empresa no existe un orgánico funcional que segregue las funciones para el personal del departamento contable, en el cual se asignen responsabilidades a cada uno para desempeñar eficientemente sus funciones dentro de la empresa y así evitar el retraso de las declaraciones de impuestos.
2. Según las encuestas realizadas se pudo conocer que una de las desventajas existente en la empresa y por la cual se retrasan en la presentación de las declaraciones es porque no existen políticas de control tributario, así como laborales que regulen las actividades realizadas por el personal.
3. De acuerdo al levantamiento de información se puede concluir que una gran debilidad que posee la empresa es que en el departamento contable no existen estrategias tributarias que ayuden a disminuir el gasto no deducible para el cálculo de impuesto a la renta de cada año que realiza la empresa por su actividad.
4. Finalmente se concluye con el levantamiento de información que la empresa no realiza capacitaciones a su personal sobre temas específicos que abarquen la parte tributaria para fortalecer las habilidades y conocimiento de los trabajadores en base a las normativas para el pago de impuestos.



### **3.6 RECOMENDACIONES**

Posterior a las conclusiones planteadas procedemos a las siguientes recomendaciones.

1. Fortalecer a la empresa mediante la aplicación de un orgánico funcional con una adecuada segregación de funciones que detalle las actividades que realizará el personal del departamento contable en base a su nivel jerárquico, para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
2. Establecer procedimientos como políticas tributarias y laborales que ayuden al control del cumplimiento de las obligaciones fiscales, y que exista una planificación tributaria que sean ejecutadas para que faciliten los procesos en la empresa y evitar ser objeto de sanción por parte del SRI, lo cual afectaría financieramente a la empresa.
3. Se recomienda a la empresa adoptar estrategias tributarias para ayudar a disminuir los gastos que no son considerados deducibles para el cálculo de impuesto a la renta por la administración tributaria según lo expuesto en las normativas así como en su reglamento, dado que una adecuada estrategia beneficiará económicamente a la empresa.
4. Se recomienda a la empresa que realice capacitaciones para el personal del departamento contable en base a temas tributarios para que los trabajadores puedan fortalecer habilidades y conocimientos en sus actividades de trabajo de forma eficiente y eficaz y así lograr las metas propuestas por la empresa.

## **CAPÍTULO IV**

### **“PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA COMERCIAL MI SERVICOMPRAS CÍA. LTDA. DEL CANTÓN LA LIBERTAD PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015”**

#### **4 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Haciendo referencia a la información procesada del tema de investigación se procede a desarrollar la propuesta de una Planificación Tributaria para la Empresa Comercial Mi Servicompras Cía. Ltda., mediante el aporte y colaboración por parte del gerente de la empresa así como del personal del área contable en la cual se pudo conocer la falta de una planificación tributaria que ayude al contador a realizar las obligaciones tributarias acorde a las disposiciones que establece el Servicio de Rentas Internas (SRI), puesto que está en constante actualización para mejorar el servicio a los contribuyentes así como evitar la evasión del pago de impuesto al Estado Ecuatoriano, además al estar al día en las obligaciones tributarias se optimizan los recursos económicos por el pago innecesario de intereses o multas por declaraciones de Impuesto a la Renta, declaración del IVA, Retención en la fuente, de Anexos Transaccionales efectuadas después del plazo establecido o del noveno dígito del RUC del contribuyente.

La Empresa Comercial Mi Servicompras Cía. Ltda., logrará mejorar la rentabilidad económica y financiera reduciendo el costo que ocasiona el retraso de las obligaciones tributarias, así como también obteniendo beneficios por parte del SRI al realizar las declaraciones al día de forma eficiente y oportuna.

#### 4.1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Mi Servicompras Cía. Ltda., es una empresa dedicada a la compra y venta de productos masivos de primera necesidad tales como: productos de aseo, limpieza, maquillaje, cosméticos, pañales, toallas sanitarias entre otras al por mayor y menor, con el objetivo de brindar un servicio de calidad a sus clientes con diversidad y variedad de productos de calidad y al más bajo costo del mercado, considerándose como una empresa pionera en comercio siendo reconocida en el mercado competitivo.

**Razón Social:** MI SERVICOMPRAS CÍA. LTDA.

**Representante Legal:** Yánez Moreno José Marcelo.

**Actividad Económica:** Venta al por mayor y menor de productos diversos para el consumidor.

**Ubicación:** La Libertad, av. 6 calle 20 y 21 a una cuadra del centro comercial Buena Ventura Moreno.

#### LOGOTIPO DE LA EMPRESA



**Slogan:** Precio, crédito y promoción para tu negocio.

**Teléfono:** 04- 2784674 - 04-2782607

**E-mail:** [miservicompras@hotmail.com](mailto:miservicompras@hotmail.com)

## **4.2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

La empresa Mi Servicompras Cía. Ltda., posee el siguiente direccionamiento estratégico institucional, el cual esta direccionado al departamento contable de la entidad objeto de estudio como es la misión, visión y objetivo.

### **4.2.1 MISIÓN**

Entregar información contable financiera razonable y presentable bajo el direccionamiento de las normativas vigentes establecidas.

### **4.2.2 VISIÓN**

El departamento contable tiene como visión en el año 2018 entregar la información contable de forma oportuna que permita el cumplimiento tributario de la empresa, las actividades del departamento contable eficaz y eficientemente y que sirva para la toma de decisiones de los directivos de la empresa Mi Servicompras Cía. Ltda.

### **4.2.3 OBJETIVO**

Satisfacer a los directivos de la empresa Mi Servicompras mediante la entrega de informe de los estados financieros de la empresa mensualmente de forma detallada para que el gerente pueda tomar decisiones oportunas para la empresa.

### **4.2.4 POLÍTICAS**

Para ayudar a mejorar a la empresa comercial Mi Servicompras Cía. Ltda., en las obligaciones tributarias de se establece las siguientes políticas:

- Subir las declaraciones antes de la fecha de vencimiento, dependiendo del noveno dígito del RUC del contribuyente para no presentar retraso.
- Realizar diariamente controles de las facturas emitidas.
- Verificar las fechas de las facturas registradas en los programas contables como en los kardex.
- Registrar diariamente los comprobantes de retención realizados en los libros contables.

### **4.3 JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

Una planificación tributaria para la empresa comercial Mi Servicompras Cía. Ltda., se induce al adecuado uso y manejo tributario por parte de los contribuyentes, el cual permitirá estar a la empresa al día en sus obligaciones tributarias, además contribuyendo con la sociedad a través del pago oportuno de impuestos, puesto que los mismos son destinados para los gastos de salud, educación y vivienda del país.

La planificación tributaria esencialmente tratara de reducir el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el departamento contable, para luego dotar de nueva tecnología que ayude a facilitar el proceso, por otro lado está el personal encargado de realizar la parte tributaria el cual debe estar capacitándose continuamente sobre las nuevas reformas que establece el SRI y con ello se produzca un crecimiento económico para la entidad.

Dado que mediante la realización de la planificación tributaria la empresa se evitará el retraso de la declaración efectuada y por ende permitirá tener un mayor control en las obligaciones tributarias, siendo unas de las principales causas que indujera a la realización de la presente investigación, es el retraso en la información presentada por parte del personal encargado de realizar este proceso en busca del cumplimiento tributario de la empresa comercial Mi Servicompras Cía. Ltda., del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena.

Mediante la implementación de esta herramienta se evitarán sanciones, es decir el pago de multas e intereses por atraso o no presentación de la información de las obligaciones como contribuyentes, asimismo cabe resaltar que la empresa no cuenta con una planificación tributaria específica que ayude al departamento contable a estar al día con las obligaciones.

#### **4.4 FACTIBILIDAD**

El modelo a implementar está fundamentado en la operacionalización de las variables y el análisis respectivos que se obtuvo a través de la investigación realizada, dado que la propuesta da la solución al problema planteado en el capítulo I en el cual consiste en una planificación tributaria para la empresa comercial Mi Servicompas, por tal razón mediante su aplicación reduzca el incumplimiento de las obligaciones tributarias por retrasos de la información.

Para la implementación de la planificación tributaria en la empresa comercial Mi Servicompas se realizó un estudio de factibilidad el mismo que comprendió en la realización de una investigación de campo comprendida en un análisis cualitativo y cuantitativo donde los datos y la información obtenida fue proporcionada por el personal que labora en la empresa así como la observación directa realizada mediante la encuestas y entrevista al personal de Mi Servicompas.

#### **4.5 OBJETIVOS DE LA PROPUESTA**

##### **4.5.1 OBJETIVO DE LA PROPUESTA**

Dotar al departamento contable de la empresa comercial Mi Servicompas Cía. Ltda., de una herramienta técnica administrativa mediante la aplicación de una planificación tributaria para fortalecer los conocimientos del personal y evitar el incumplimiento de las obligaciones fiscales.

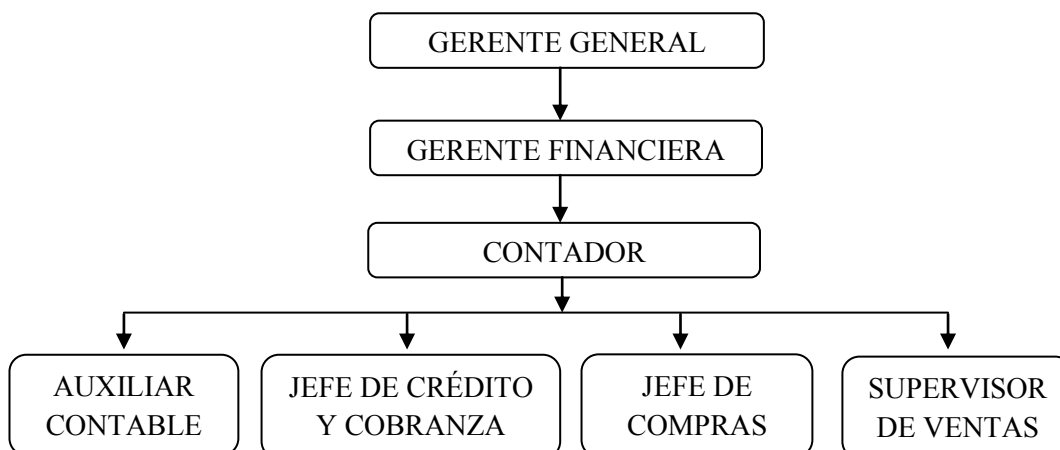
#### 4.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA:

- Estructurar el departamento contable, en base al orgánico funcional para que exista una adecuada segregación de funciones del personal.
- Establecer políticas de control tributario y laboral, en base a las normativas como la Ley de Régimen Tributario Interno y el Código Laboral para regular los procedimientos internos de la empresa.
- Establecer estrategias tributarias mediante la identificación del gasto deducible y no deducible expuesto en la LORTI y su reglamento para disminuir la carga impositiva de impuesto.
- Fortalecer las habilidades y conocimientos del personal del área contable mediante capacitaciones con temas específicos para resultados eficientes y eficaces de la empresa.

#### 4.6 DESARROLLO DEL MODELO DE PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

##### 4.6.1 ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO

Mi Servicompas no cuenta con una estructura organizacional funcional para el departamento contable puesto que es de forma empírico, la empresa se basa solamente en el orden jerárquico, el departamento financiero está regido por el siguiente esquema como se detalla en la siguiente imagen.



A continuación se detallan las funciones del orgánico funcional del departamento financiero de la empresa Mi Servicompras Cía. Ltda.

**Responsable:** Gerente General

**Objetivo:** Cuidar los intereses de la empresa y está delegado de realizar las distintas actividades como representante legal de Mi Servicompras Cía. Ltda.

**Funciones:**

1. Administrar, regular, supervisar y dictaminar reglas para el eficiente desarrollo de las actividades de la empresa.
2. Designar, dar posesión y destituir a los empleados de la empresa.
3. Representar a la empresa como persona jurídica y delegar con su firma los contratos en los que tengan que invertir.
4. Vigilar por la correcta cobranza e inversión de los recursos de la empresa y de sus partícipes.
5. Acoger los reglamentos, manuales orgánicos funcionales e imponer normas y procedimientos apropiados conforme a las normativas vigentes.
6. Concretar los gastos, examinar y disponer de los pagos a cargo de la empresa.
7. Autorizar las funciones que piensen necesarias de conformidad a las normativas vigentes.
8. Intercambiar al personal y crear los grupos centrales de trabajo que consideren necesario para el desempeño de las funciones propias de la empresa.
9. Mostrar a la junta directiva informes de la gestión anual de la empresa.

**Responsable:** Gerente Financiero



**Objetivo:** Chequear constantemente las cuentas bancarias y otras entradas donde el flujo de efectivo y circulantes esté equitativo y no sobresalten a la liquidez de la empresa.

**Funciones:**

1. Investigar expectativas de inversión con la que pueda contar la empresa.
2. Ajustar las opciones de inversión, razonando la mayor rentabilidad y el desempeño en corto tiempo.
3. Escrutar fuentes de financiamiento para la empresa.
4. Calcular las fuentes de financiamiento, indagando la mejor factibilidad de pago a un menor costo.
5. Elegir la opción más beneficiosa para el negocio.
6. Inspeccionar y firmar los gastos operativos y administrativos.
7. Custodiar los intereses de la empresa así como de los trabajadores.
8. Apoyar a elaborar las decisiones concretas de los fondos de financiamientos.
9. Interactuar con los demás departamentos para que la organización opere de manera eficiente y tome decisiones adecuadas para la empresa.

**Responsable: Contador**

**Objetivo:** Direccionar las actividades contables de la empresa para presentar la información financiera mediante las normativas tributarias aplicables.

**Funciones:**

1. Planificar, organizar, dirigir y controlar las operaciones de la información contable tributaria de la empresa.

2. Aplicar las normativas vigentes.
3. Revisar los cambios de las resoluciones emitidas por la administración tributaria.
4. Realizar procedimientos contables.
5. Preparar el plan de cuentas de acuerdo a la actividad de la empresa.
6. Establecer políticas de control contable.
7. Reportar al gerente general de las irregularidades en las transacciones contables tributarias.
8. Asesorar al gerente sobre los beneficios que otorga el Servicio de Rentas Internas a los contribuyentes.
9. Elaborar los estados financieros de la empresa.

**Responsable:** Auxiliar Contable

**Objetivo:** Proporcionar información contable tributaria de manera oportuna que garantice la veracidad de la documentación correspondiente de la actividad.

**Funciones:**

1. Proporcionar información de las actividades continuamente al contador.
2. Ejecutar los procesos de forma oportuna en la entrega de facturas.
3. Registrar las facturas y comprobantes de retención de forma inmediata.
4. Aplicar las políticas de las reformas tributarias en los procesos contables.
5. Actualizar la documentación registrada en los programas contables.
6. Llevar de forma ordenada el control de inventario de mercadería.
7. Llevar en una base de datos un registro de los proveedores con mayor demanda.
8. Tener un control de las obligaciones contraídas con los proveedores.
9. Realizar los roles de pago del personal.

**10.** Presentar reportes diariamente de las transacciones realizadas de las compras y ventas de la empresa.

**Responsable:** Jefe de Créditos y Cobranzas

**Objetivo:** Verificar las acciones crediticias proveídas a los clientes de la empresa.

**Funciones:**

1. Reorganizar y revisar el asunto de recuperación de cuentas por cobrar y constatar su registro.
2. Plantear estrategias y delinear controles administrativos para la reparación de las cuentas por cobrar.
3. Efectuar controles administrativos que consientan en reducir las cuentas incobrables.
4. Controlar y analizar las notas de créditos acorde a las normativas aplicables.
5. Permitir los créditos a favor de terceros.
6. Inspeccionar y proteger los documentos del departamento de cobranza.
7. Indagar la crediticia de posibles clientes para los créditos.
8. Comunicar a la gerencia general sobre el proceder de los clientes morosos.
9. Controlar las actividades cobradas en el departamento.
10. Transferir una inspección mediante una base de datos de los clientes acreditados.

**Responsable:** Jefe de Compras

**Objetivo:** Desempeñar la estructura, deberá propagar los recursos y efectivizar los asuntos del departamento de compras conforme a las normativas.

**Funciones:**

1. Guiar las líneas de precios y niveles de márgenes de utilidad.
2. Direccionar el inventario de mercadería en función a la cantidad, precio, calidad del producto.
3. Mantener programas y artículos básicos.
4. Formalizar un análisis a los proveedores como a la mercadería.
5. Ejecutar un análisis de las ventas de forma continua.
6. Efectuar control del sistema del presupuesto de compras.
7. Procesar órdenes de compras.
8. Reconocer las comunicaciones recibidas así como el correo electrónico.
9. Efectuar traspaso de mercadería.
10. Inspeccionar en el sistema SKU los productos nuevos.
11. Modificar la información en el sistema SKU de los precios y productos nuevos.
12. Tener en cuenta las solicitudes de las mercaderías de los proveedores.
13. Crear cambios de los precios e informar a los vendedores.
14. Patrocinar las exhibiciones de los productos en los puntos de ventas.
15. Conservar los documentos que tienen que ver con la gestión tributaria de la empresa.

**Responsable:** Supervisor de ventas

**Objetivo:** Llevar un control y seguimiento de las ventas a través de los recursos ineludibles proponiendo el alcance de los objetivos de la empresa.

**Funciones:**

1. Tomar medidas de los pronósticos de ventas.
2. Andar sobre aviso los pronósticos de gastos.

3. Optar otros canales de distribución y ventas.
4. Procesar planes publicitarios como descuentos y bonificaciones.
5. Establecer las tendencias de las rutas de las zonas de ventas.
6. Analizar las rutas de ventas convenientes de acuerdo al número de vendedores.
7. Establecer bosquejos de capacitación para las ventas.
8. Instruir e integrar a los trabajadores en el campo de ventas.
9. Exhibir nuevos productos y ejecutar nuevas estrategias de promoción.
10. Originar la fuerza de ventas.

#### **4.6.2 POLÍTICAS DEL CONTROL TRIBUTARIO Y LABORAL**

Para la ejecución de la propuesta se establecen las siguientes políticas contables, tributarias y laborales que regulen la actividad de la empresa comercial Mi Servicompras Cía. Ltda.

##### **4.6.2.1 Políticas Contables**

La empresa Mi Servicompras se rige en las políticas contables de acuerdo a las normativas establecidas por la Superintendencia de Compañías y las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) y las Normas Ecuatorianas Contables, así como el Código tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento y todas las demás resoluciones emitidas por el fisco de carácter obligatorio.

##### **4.6.2.2 Políticas del control de las obligaciones fiscales**

- Las declaraciones se presentaran de acuerdo al noveno dígito del RUC del contribuyente.

- Las declaraciones son responsabilidad del contador de la empresa.
- El impuesto a la renta como el anticipo de impuesto a la renta serán anuales según lo establece las normativas vigentes.
- El contador deberá informar al gerente de la empresa sobre las cuotas de anticipo de impuesto a la renta.
- El pago del impuesto al valor agregado deberán ser realizados de acuerdo a las normativas establecidas por el SRI.
- Los comprobantes de retención deberán ser entregados en un plazo máximo de 5 días según lo establece las normativas.
- Los anexos transaccionales deberán presentarse de forma mensual, en que se detalla las compras y ventas efectuadas por la empresa.

#### **4.6.2.3 Políticas del control de las obligaciones laborales**

- El personal que labora en la empresa comercial Mi Servicompas deberá constar con los beneficios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
- El personal deberá contar con todas las medidas de seguridad establecidas por el código de trabajo.
- El salario del personal no podrá ser inferior salario básico establecido por el Ministerio de Relaciones Laborales.
- Las remuneraciones del personal deben regirse por la tabla sectorial establecida por el ministerio de Relaciones Laborales.
- El personal de la empresa deberá conocer y acatar las funciones y políticas establecidas por la empresa Mi Servicompas Cía. Ltda.

#### **4.6.3 ESTRATEGIAS PARA DISMINUIR LA CARGA TRIBUTARIA**

Para la disminución de la carga tributaria se establecerán las siguientes estrategias considerando el reglamento de la (Régimen Tributario, 2010) en su art. 35 como son los gastos no deducibles para la administración tributaria.

- La cantidad de los gastos personales del contribuyente y de su familia.
- Las depreciaciones, amortizaciones que superen los límites establecidos.
- Las pérdidas de bienes no utilizadas para las rentas gravadas.
- Las pérdidas de joyas, colecciones artísticas y otros bienes del contribuyente.
- Las donaciones u otras asignaciones de dinero en especie o servicio que el contribuyente empleo y no están considerado como deducible por la ley.
- Las multas por infracciones o moras tributarias.
- Los costos y gastos no sustentados en las facturas de ventas.
- Los costos y gastos que no se hayan efectuados las retenciones.

Así mismo en el art. 10 de deducciones también determinan la base imponible sujeta al impuesto que se deducirá de los gastos que se efectúen para el cálculo de impuesto en el numeral 9, establece las remuneraciones en general así como los beneficios sociales reconocidos durante el ejercicio fiscal de las cuales solo se deducirán la parte que corresponda en la cual se detallan las obligaciones legales que el contribuyente cumplió en la presentación de impuesto a la renta.

En el mismo artículo numeral 16 en el último inciso no serán deducibles los costos y gastos que respalden el comprobante de venta falso, contratos inexistentes o realizados en general con personas o sociedades fantasmas o supuestas.

En el art. 103, inciso 3 para que los costos o gastos sean deducibles para el cálculo de impuesto a la renta y crédito tributario para que el IVA sea aplicable, se requiere la utilización de cualquiera de los medios de pagos antes referidos, cuya constancia y el comprobante de venta correspondiente a la adquisición se ajuste a las deducciones o el crédito tributario.

El art. 18 del reglamento hace mención a los costos y gastos no deducibles para el impuesto a la renta cuando son enajenación ocasional de inmuebles o aquellos que

estén relacionados con este concepto, por tal razón que los contribuyentes no aplican lo establecido en el reglamento y consideran como gastos deducibles.

Para reducir el cálculo de impuesto a la renta mediante las conciliaciones tributarias hay que considerar los artículos antes mencionados, así como otros artículos establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno como de su reglamento para la correcta aplicación y reducción del pago de impuestos, dado que mientras mayor conocimiento existe por parte de los contribuyentes podrán bajar los costos y gastos que no son considerados como deducible para el pago de impuesto a la renta y por ende terminan cancelando mayor impuesto causado, disminuyendo su utilidad y la de los trabajadores.

#### **4.6.4 PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS**

Comprende el proceso a seguir por los contribuyentes al momento de realizar las respectivas obligaciones contables tributarias, las mismas que las realiza el contador bajo supervisión del gerente general de la empresa entre ellas se detallan las siguientes:

- La presentación de las declaraciones deben efectuarse en las fechas establecidas por la administración tributaria.
- Presentar la información de la empresa proporcionada por la administración tributaria en la fecha establecida y de acuerdo a los formatos establecidos.
- Proporcionar solicitud a la administración tributaria por inconsistencia en la información proporcionada.



#### **4.6.5 REGISTROS PARA ORGANIZAR, CONTROLAR Y ALMACENAR LA INFORMACIÓN.**

En una planificación tributaria se debe tener una organización de los procesos a realizar con períodos de tiempos establecidos para así obtener un control de cada proceso registrado en una base de datos en la cual se detallen la información proporcionada de cada transacción efectuada por la entidad diariamente.

Se plantea los siguientes registros tributarios para la empresa comercial Mi Servicompras Cía. Ltda.

##### **4.6.5.1 Registro de compras y las ventas**

Comprende a un análisis de la información proporcionada por el contador de las facturas de compra y venta realizadas en la empresa durante el mes, las mismas que son registradas en un programa llamado BOBRA el cual detalla los ingresos y egresos de la mercadería y un ajuste del stock de inventario que posee la empresa, además para el registro de compra y venta de mercadería se debe considerar los requisitos de la emisión de los comprobantes de venta como se detalla a continuación:

Según lo dispuesto en la ley de Régimen Tributario Interno, los comprobantes de retención son los únicos documentos que acreditan la retención de impuestos realizadas por los agentes de retención, Mi Servicompras está en el deber de emitir comprobantes de retención a así el contribuyente no lo solicite.

La autorización para imprimir y emitir los comprobantes de retención tiene un período de vigencia de un año constantemente que cumpla lo siguiente:

Que Mi Servicompras haya presentado sus declaraciones tributarias y anexos cuando corresponda y ejecute el pago de los mismos.

La empresa Mi Servicompras no posea con el SRI multas e interés.


Mi Servicompras en calidad de agente de retención se comprometerá a emitir por la compra de bienes y servicios, facturas, liquidaciones retenciones en la fuente e IVA, es importante asimismo especificar la elaboración del comprobante de retención:

A continuación se presenta un Flujograma del proceso de compras y otro para el proceso de ventas de la empresa comercial Mi Servicompras.





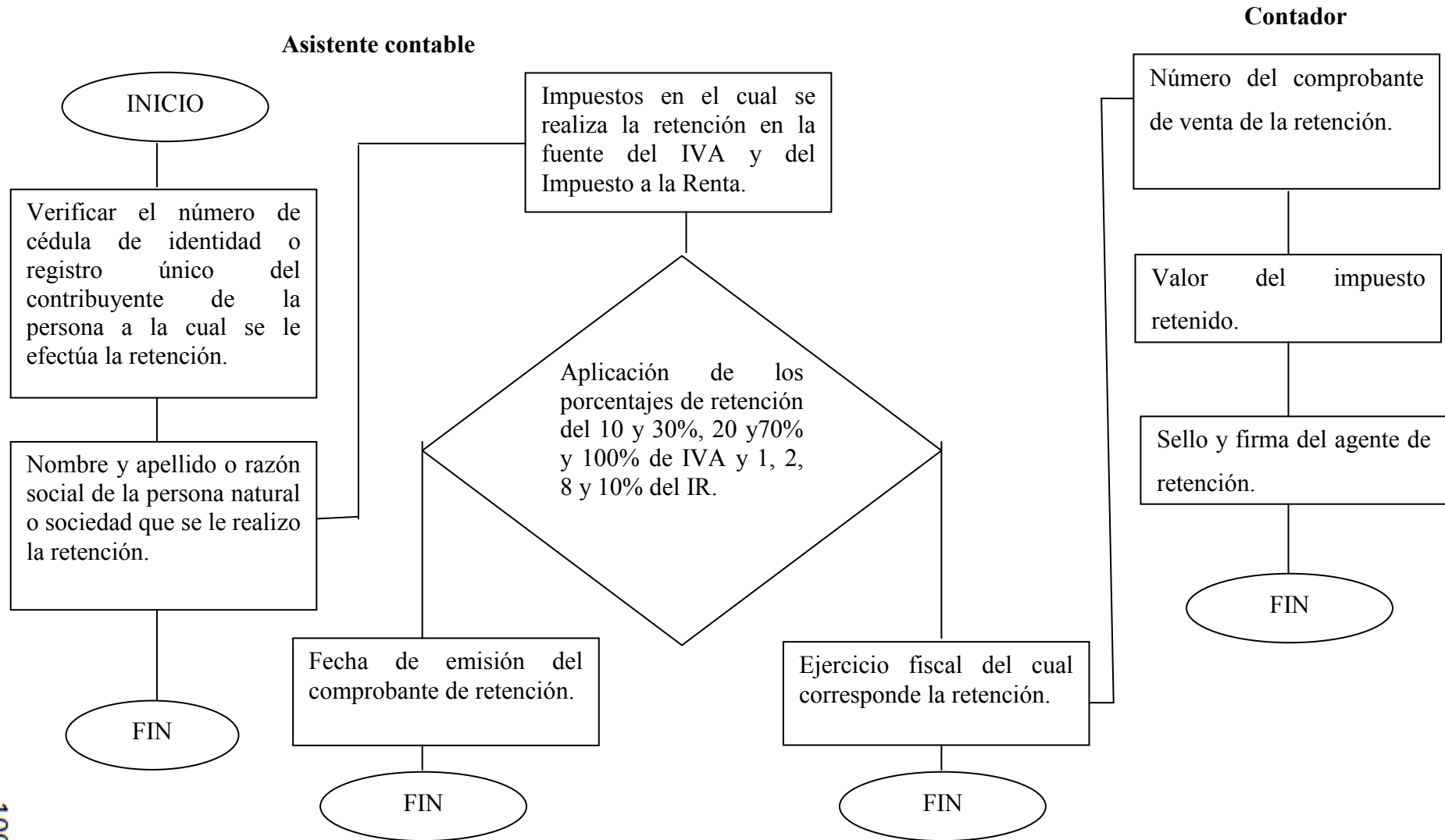
**TABLA N° 32 Requisitos del contenido del comprobante de Retención**

 <b>EMPRESA COMERCIAL MI SERVICOMPRAS CÍA. LTDA.</b>			
<b>PROCEDIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA</b>			
<b>REQUISITOS DEL CONTENIDO DEL COMPROBANTE DE RETENCIÓN</b>			
ÁREA: Contable		ENCARGADO: Ing. Luis Guaranda	
Proceso	N°	Procedimientos	Responsable
Proceso para llenar Comprobante de Retención emitido de la empresa comercial Mi Servicompras Cía. Ltda.  <b>Ver anexo # 9</b>	1	Número de cédula de identidad o registro único del contribuyente de la persona a la cual se le efectúa la retención.	Asistente Contable: Ing. Víctor Mero
	2	Nombre y apellido o razón social de la persona natural o sociedad que se le realice la retención.	Asistente Contable: Ing. Víctor Mero
	3	Número del comprobante de venta de la retención.	Contador: Ing. Luis Guaranda
	4	Impuestos en el cual se realiza la retención en la fuente del IVA y del Impuesto a la Renta.	Asistente Contable: Ing. Víctor Mero
	5	Valor del impuesto retenido.	Contador: Ing. Luis Guaranda
	6	Aplicación de los porcentajes de retención del 10 y 30%, 20 y 70% y 100% de IVA y 1, 2, 8 y 10% del IR.	Asistente Contable: Ing. Víctor Mero
	7	Fecha de emisión del comprobante de retención.	Asistente Contable : Ing. Víctor Mero
	8	Ejercicio fiscal del cual corresponde la retención.	Asistente Contable: Ing. Víctor Mero
	9	Sello y firma del agente de retención.	Contador: Ing. Luis Guaranda

*Fuente: Área contable de Mi Servicompras.*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

### 4.6.5.1.3 Flujograma de los requisitos del comprobante de Retención



#### **4.6.5.2 Registro de las retenciones en la fuente de impuesto a la renta.**

Información proporcionada por el contador, sobre las retenciones de impuesto a la renta realizadas por las compras de cada mes en las que se debe considerar las siguientes:

Se realiza una verificación y revisión de los valores retenidos por concepto de impuesto a la renta, que son registrados debidamente en los anexos transaccionales y en los kardex teniendo en cuenta los nuevos cambios registrados por la administración tributaria en la cual se detallan a continuación.


Se revisa los valores debitados por concepto de Retención de Impuesto a la Renta: 1% en la compra y transferencia de bienes, construcciones de obras civiles, servicios de transportes, cuota de arrendamiento mercantil, inversiones en instituciones financieras y seguros y reaseguros (primas de seguros);

2% por pagos de servicios es decir la mano de obra sobre el intelecto, por pagos a través de liquidación de compra, por rendimiento financieros pagados anuales y sociedades, por depósito de cuenta corriente, depósitos a plazo fijo gravados, inversiones de capital.

8% al servicio predomina el intelecto no relacionados con el título profesional, el arriendo de bienes muebles y comisiones, pago de notarios; y,

10% es el pago de honorarios para aquellos profesionales que ejerzan su título.

**TABLA N° 33 Conciliación de Retención en la Fuente del IR**

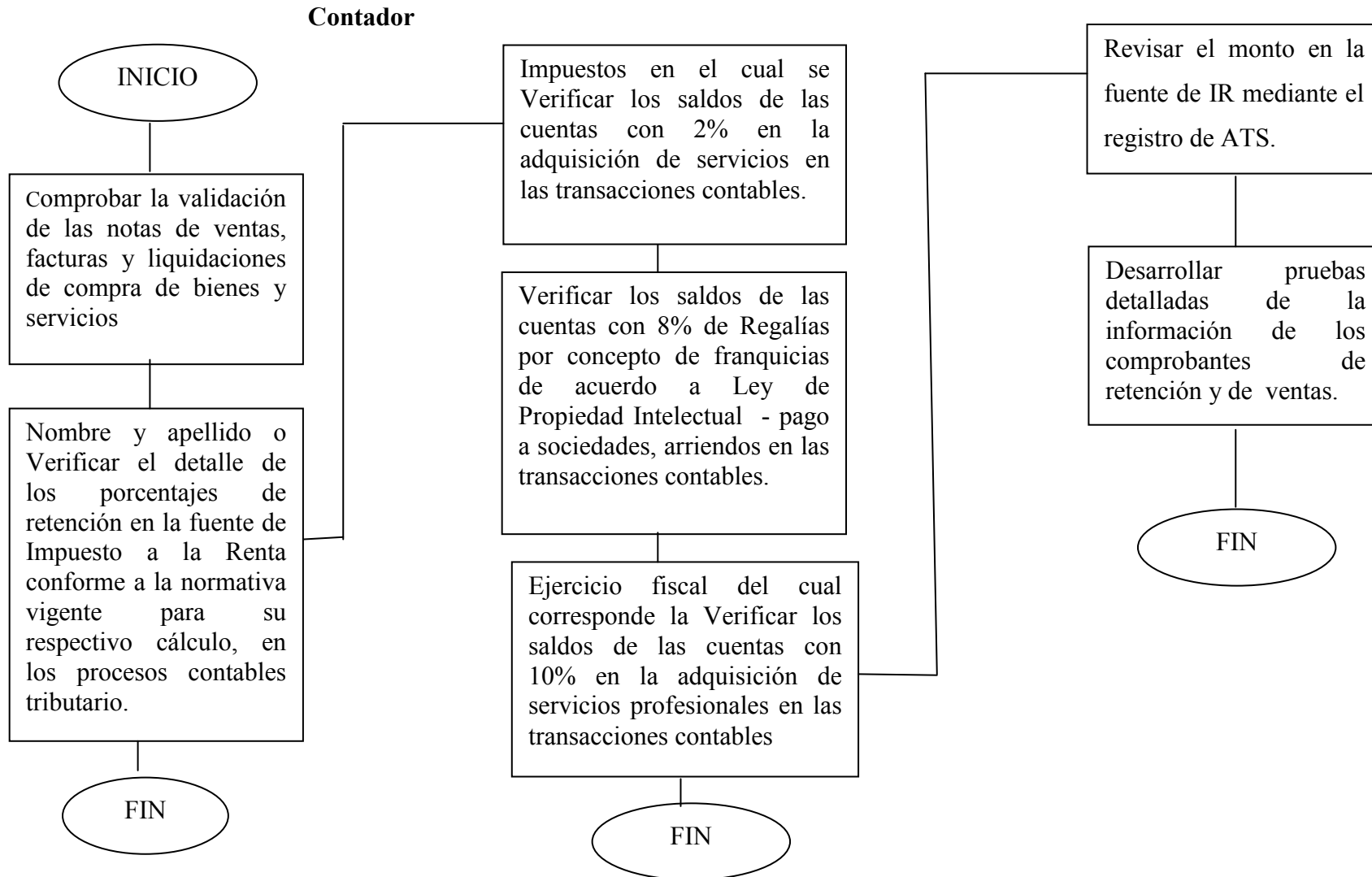
 <b>EMPRESA COMERCIAL MI SERVICOMPRAS CÍA. LTDA.</b>			
<b>PROCEDIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA</b>			
<b>CONCILIACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IR</b>			
ÁREA: Contable		ENCARGADO: Ing. Luis Guaranda	
Proceso	N°	Procedimientos	Responsable
Conciliación de Retención en la Fuente del IR de la empresa comercial Mi Servicompas Cía. Ltda.  <b>Ver Anexo # 11</b>	1	Comprobar la validación de las notas de ventas, facturas y liquidaciones de compra de bienes y servicios.	Contador: Ing. Luis Guaranda
	2	Revisar el monto en la fuente de IR mediante el registro de ATS.	Asistente Contable: Ing. Víctor Mero
	3	Desarrollar pruebas detalladas de la información de los comprobantes de retención y de ventas.	Asistente Contable: Ing. Víctor Mero
	4	Verificar el detalle de los porcentajes de retención en la fuente de Impuesto a la Renta conforme a la normativa vigente para su respectivo cálculo, en los procesos contables tributario.	Contador: Ing. Luis Guaranda
	5	Verificar los saldos de las cuentas con 2% en la adquisición de servicios en las transacciones contables.	Contador: Ing. Luis Guaranda
	6	Verificar los saldos de las cuentas con 8% de Regalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades, arriendos en las transacciones contables.	Contador: Ing. Luis Guaranda
	7	Verificar los saldos de las cuentas con 10% en la adquisición de servicios profesionales en las transacciones contables.	Contador: Ing. Luis Guaranda

*Fuente: Área contable de Mi Servicompas.*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*



**4.6.5.2.1 Flujograma del proceso de conciliación de RFIR**



#### **4.6.5.3 Registro de las retenciones en la fuente de IVA**

Al igual que las retenciones en la fuente de impuesto a la renta el contador debe proporcionar un detalle de las retenciones en la fuente de IVA efectuadas por las compras de bienes con tarifa 12 y 0% de cada mes acotando, las retenciones del IVA en el mes de julio tuvo un cambio con relación a los contribuyentes especiales, antes entre contribuyentes especiales no se retenían pero ahora con los nuevos cambios si se retienen, y el porcentaje de retención se detalla a continuación:

Dado que la retención en la fuente es una verificación y revisión detallada de las cantidades que han sido retenidas por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual es identificado como retención en la fuente, en particularidad de agente de retención del fisco; Mi Serviccompras necesariamente debe realizar el relativo comprobante de retención y registrarlo en los kardex contable, en el cual se detallas los datos concisos de las compras y ventas de bienes y servicios a las personas naturales o jurídicas; dado que al mismo tiempo se realiza la confirmación de los datos de las facturas siendo el medio que revela los desvíos para la toma de decisiones de correctivos inmediatos.

El documento conciliatorio que detalla el valor a pagar al Servicio de Rentas Internas siendo el mismo que permite la comprobación del valor debitado del agente de retención con los nuevos cabios para los contribuyentes especiales, son los siguientes:

En el art. 3 de la resolución emitida por el SIR sobre los porcentajes de retención de IVA en la adquisición y pagos efectuados a los sujetos pasivos no calificados como contribuyentes especiales se detallan:

30 % del IVA causado comprende por la transferencia de bienes gravados con tarifa 12% que comprende del Impuesto al Valor Agregado por concepto de compra de bienes de naturaleza corporal;

70% del IVA causado por la adquisición de servicios y derechos, el pago de comisiones por intermediación y contratos de consultorías gravados con tarifa del 12% del IVA causado es el Impuesto al Valor Agregado que ha sido cancelado por concepto de compra de servicio; y,


100% del IVA causado por la adquisición de servicios profesionales prestados por personas naturales con títulos de instrucción superior otorgado por la ley de educación superior.

En el art. 4 de la resolución emitida por el SIR sobre los porcentajes de retención de IVA en la adquisición y pagos efectuados a los sujetos pasivos calificados como contribuyentes especiales se detallan:

10% de retención del IVA causado cuando el agente de retención sea un contribuyente especial, en la adquisición de bienes gravados con tarifa 12% de IVA a otros contribuyentes especiales.

20% de retención de IVA causado cuando el agente de retención sea un contribuyente especial, en la adquisición de servicios y derechos, pagos de comisiones por intermediaciones y el contrato de consultorías gravados con tarifa 12% del IVA a otros contribuyentes especiales.

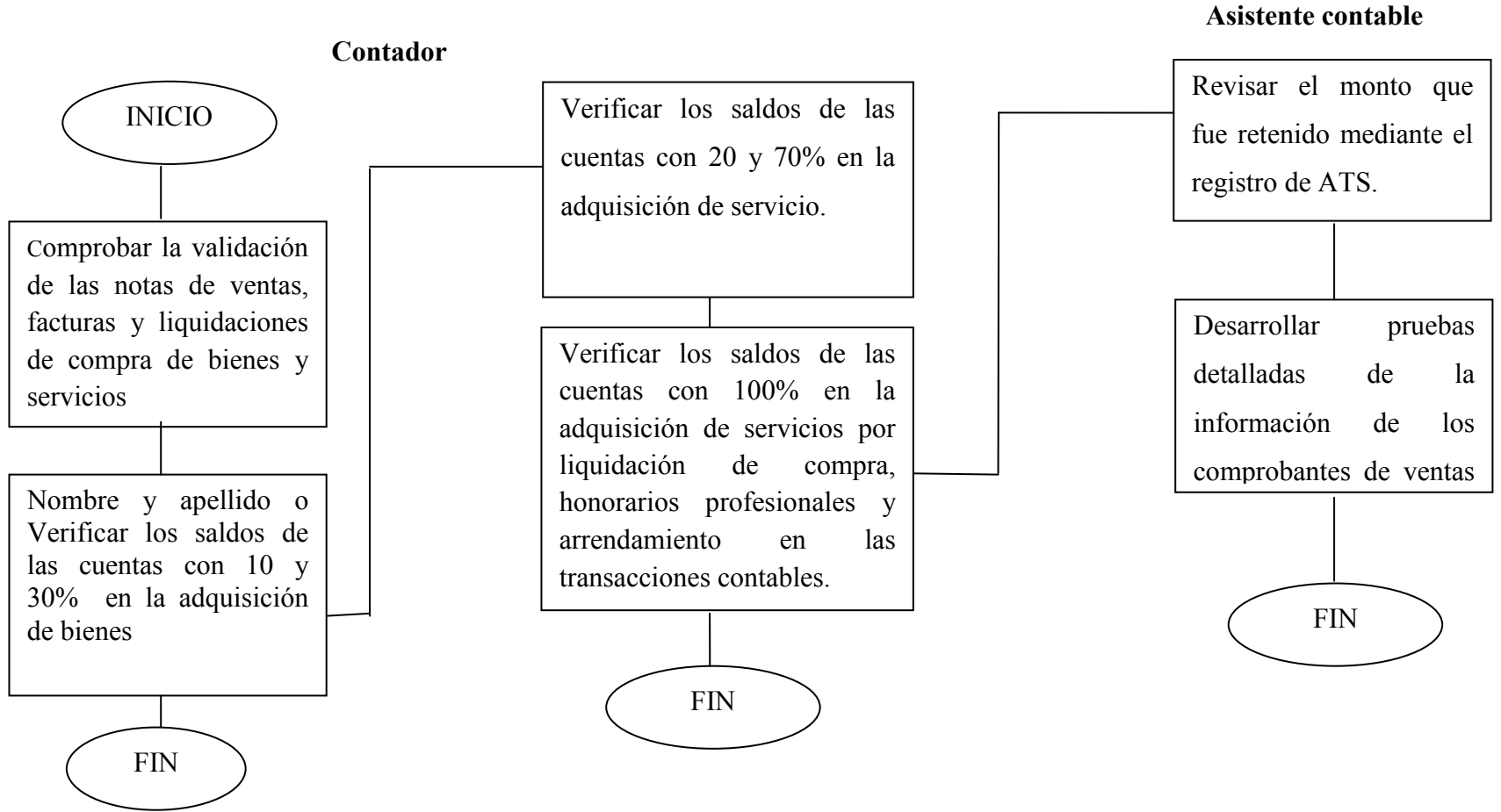
**TABLA N° 34 Conciliación de Retención en la Fuente del IVA**

			
<b>EMPRESA COMERCIAL MI SERVICOMPRAS CÍA. LTDA.</b>			
<b>PROCEDIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA</b>			
<b>CONCILIACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IVA</b>			
<b>ÁREA:</b> Contable		<b>ENCARGADO:</b> Ing. Luis Guaranda	
<b>Proceso</b>	<b>N°</b>	<b>Procedimientos</b>	<b>Responsable</b>
Conciliación de Retención en la Fuente del IVA de la empresa comercial Mi Servicompras Cía. Ltda.  <b>Ver Anexo # 10</b>	1	Comprobar la validación de las notas de ventas, facturas y liquidaciones de compra de bienes y servicios.	Asistente Contable: Ing. Víctor Mero
	2	Revisar el monto que fue retenido mediante el registro de ATS.	Asistente Contable: Ing. Víctor Mero
	3	Desarrollar pruebas detalladas de la información de los comprobantes de ventas que fueron retenidos.	Asistente Contable: Ing. Víctor Mero
	4	Verificar los saldos de las cuentas con 10 y 30% en la adquisición de bienes.	Contador: Ing. Luis Guaranda
	5	Verificar los saldos de las cuentas con 20 y 70% en la adquisición de servicio.	Contador: Ing. Luis Guaranda
	6	Verificar los saldos de las cuentas con 100% en la adquisición de servicios por liquidación de compra, honorarios profesionales y arrendamiento en las transacciones contables.	Contador: Ing. Luis Guaranda

*Fuente: Área contable de Mi Servicompras.*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

4.6.5.3.1 Flujograma del proceso de conciliación de RFIVA



## **4.7 PLAN DE ACCIÓN**

Es un resumen en el cual se tallan los objetivos, los indicadores, las estrategias y actividad a realizar en el planteamiento de la propuesta, a continuación se detalla el proceso a implementar:

- Informar al orgánico funcional del departamento financiero de la estructura del departamento contable en base a las normativas tributarias actuales y que ayuden a mejorar las condiciones económicas de la empresa.
- Capacitar al personal de la empresa acerca de las políticas de control tributario laboral, políticas contables y las políticas del control de las obligaciones fiscales así como las tributarias para mejorar los procedimientos contables que realiza la empresa.
- Dar a conocer al gerente de las estrategias a seguir para lograr disminuir la carga tributaria, puesto que se basa en el gasto no deducible.
- Informar de los procedimientos tributarios que deben seguir el contribuyente frente a las obligaciones al fisco.

### **4.7.1 ADMINISTRACIÓN DE LA PROPUESTA**

Para la ejecución de la propuesta se requiere de la aprobación de la máxima autoridad como es el gerente general de la empresa Mi Servicompras Cía. Ltda., quien deberá administrar, direccionar, controlar las actividades y estrategias a implementar en el departamento contable con la ayuda del contador y auxiliar contable para la implementación.

El contador mediante la aprobación del gerente tendrá el compromiso de cumplir con las disposiciones de la máxima autoridad en la aplicación de las estrategias para disminuir las obligaciones tributarias, además es quien lleva la parte contable

y por ende le corresponde controlar las políticas tributarias establecidas para el buen funcionamiento y control de la empresa.

El auxiliar contables al igual que el contador debe controlar y hacer seguimiento del cumplimiento de las estrategias y políticas establecidas para el control de la actividad, así verificar el cumplimiento de la propuesta, conforme a las normativas establecidas por la administración tributaria para regular la actividad de comercialización que realiza Mi Servicompras Cía. Ltda.

#### **4.7.2 RESULTADOS ESPERADOS**

Una vez estructurado el orgánico funcional del departamento contable se deben establecer las funciones del personal que labora en el departamento como son:

- Designar las responsabilidades una vez identificada a la autoridad.
- Designación de funciones a los responsables de cada departamento contable.
- Direccionar las políticas establecidas para el departamento contable.

Para establecer políticas de control tributario y laboral que regulen los procedimientos tributarios se pretende:

- Verificar que los procesos contables se encuentren establecidos bajo las normativas establecidas por la administración tributaria.
- Direccionar que las declaraciones se presenten en la fecha establecida para que no genere retraso.
- Controlar que el contador supervise y proceda a aprobar la información proporcionada por el auxiliar contable.

- Verificar que los comprobantes de retención sean entregados de forma inmediata por la empresa.
- Verificar que el personal se encuentre inscrito al seguro social.
- Controlar que el personal cuente con las medidas de seguridad implantadas por el Ministerio de Relaciones Laborales.
- Constatar que el personal cumpla con las políticas establecidas por la empresa.

Establecer estrategias tributarias mediante la identificación del gasto deducible y no deducible expuesto en la LORTI y su reglamento para disminuir la carga impositiva de impuesto, las estrategias que se plantean:

- Optimizar los recursos económicos de la empresa reduciendo los costos innecesarios.
- Tener en cuenta la ley de Régimen Tributario al momento de realizar la conciliación tributaria de impuesto a la renta considerando el art. 10, 16 y 103 de los costos y gastos no considerados deducibles para el IR.
- Conocer los costos en la que incurre la empresa por las declaraciones realizadas.
- Incentivar económicamente a los trabajadores para que trabajen eficiente y eficazmente produciendo rentabilidad para la empresa.

Conocer las causas de los retrasos de las declaraciones se pretende:

- Llevar un control de las facturas por compras y por ventas de forma diaria para que al fin de mes no se requiera ajustar con el anexo transaccional.
- Verificar que las facturas sean del mes correspondiente a la fecha de presentación de la declaración.
- Realizar las declaraciones antes de la fecha de vencimiento.
- Realizar los procedimientos de acuerdo a las políticas contables establecidas.



Fortalecer las habilidades y conocimientos del personal del área contable mediante capacitaciones con temas específicos para resultados eficientes y eficaces de la empresa, brindar capacitaciones en temas relacionados a la tributación, entre los cuales se detallan:

- Facturación electrónica de Impuesto al Valor Agregado y Retención en la Fuente.
- Impuestos a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Anexo Transaccional, Anexo de Relación de Dependencia.
- Conciliación de Impuesto al Valor agregado e Impuesto a la Renta.
- Gastos deducibles y no deducibles para el cálculo de Impuesto a la Renta

Fortalecer la administración del departamento contable a través de una guía de planificación tributaria se espera:

- La entrega de la información tributaria de acuerdo a los requerimientos de la administración tributaria y de forma oportuna.
- Reportes semanales de las transacciones efectuadas por el auxiliar contables de la compra y venta de mercadería.
- Disminución de los costos por obligaciones tributarias.

#### **4.7.3 ESTRATEGIAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Una vez presentada la propuesta al gerente de la empresa Mi Servicompras sobre el planteamiento de la propuesta y su administración y de acuerdo a su aprobación se procede a designar las responsabilidades del contador como del auxiliar contable sobre los lineamientos establecidos en las políticas contables, obligaciones fiscales y tributarias para una correcta planificación tributaria.

Estrategia para modernizar el ambiente de trabajo del departamento contable como es el establecimiento del orgánico funcional, en base a las normativas tributarias actuales se debe proceder a las siguientes estrategias:

- Realizar capacitación al personal del área financiera para la aplicación de las políticas establecidas para el departamento.
- Supervisar que todo el personal asista a las capacitaciones.
- Las capacitaciones deben comprender la explicación del órgano funcional, las políticas establecidas para el departamento, las estrategias para disminuir las obligaciones tributarias y los procedimientos a seguir.
- Realizar un cronograma en el que se detalle el tiempo de las capacitaciones y las horas requeridas.

Establecer políticas de control tributario laboral que regulen los procedimientos tributarios comprende:

- Aplicar el calendario tributario de las normativas vigentes establecidas.
- Revisión de la información una semana antes de la fecha de vencimiento de la declaración.
- Verificar la aprobación del contador sobre la información proporcionada por el auxiliar contable.
- Supervisar que el personal cuente con las herramientas necesarias en el trabajo caso contrario deberá ser sancionado.
- Supervisar de forma sorpresiva al personal en sus puestos de trabajo para constatar si está cumpliendo con las políticas.

Establecer estrategias tributarias mediante la identificación del gasto deducible y no deducible expuesto en la LORTI y su reglamento para disminuir la carga impositiva de impuesto, las estrategias que se plantean:

- Para lograr mejorar el cumplimiento tributario se realizara controles de continuos de los procedimientos realizados como el registro de las facturas diariamente de compra y venta según las disposiciones planteadas en las propuestas.
- Realizar comparaciones del Impuesto a la Renta causado de años anteriores y el actual en base a los lineamientos de la implementación de la propuesta.

Conocer las causas de los retrasos de las declaraciones atrasadas, la estrategia es:

- Llevar un control y un registro de las facturas ingresadas al programa de acuerdo a cada mes que corresponda para evitar la acumulación de facturas no registradas.

Fortalecer las habilidades y conocimientos del personal del área contable mediante capacitaciones con temas específicos para resultados eficientes y eficaces de la empresa.

- Que el personal de Mi Servicompas conozca el mecanismo de emisión y recepción de un comprobante electrónico y su validez.
- Conocer la relación del IR de los ingresos de fuentes ecuatorianas obtenidos a título gratuito y oneroso, provenientes del trabajo o relación de ambos ya sea en dinero o especie según el art. 3 y 4 de la codificación de la LRT.
- De igual forma con el IVA, que graban los valores de traspaso de dominio a la adquisición de bienes muebles de naturaleza corporal en todas sus etapas de comercialización determinado en el art. 52 de la codificación de la LRT.
- Dotar al departamento contables los conocimientos y habilidades de la gestión del SRI en temas como la reducción de los costos y gastos considerados deducibles y no deducibles para el cálculo de IR.

- Mejorar los procesos contables tributarios de la empresa comercial Mi Servicompras Cía. Ltda., sobre las conciliaciones de IVA e IR para la reducción del pago de impuesto de cada año fiscal.

Fortalecer la administración del departamento contable a través de una guía de planificación tributaria para ello se propone las siguientes estrategias:

- De acuerdo a los lineamientos establecidos en esta última fase se procede a tomar decisiones acorde a los resultados esperados de la aplicación de la propuesta, si cumplen con los objetivos planteados en la planificación tributaria.
- Establecer medidas correctivas de los procesos que varíen en la ejecución de la aplicación de la propuesta.

## PLAN DE ACCIÓN

<b>PROBLEMA PRINCIPAL</b> ¿La aplicación de una planificación tributaria permitirá el mejoramiento en la gestión administrativa de la empresa comercial Mi Servicompras Cía. Ltda., del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena?			
<b>FIN DE LA PROPUESTA:</b>		<b>INDICADORES</b>	
Dotar al departamento contable de la empresa comercial Mi Servicompras Cía. Ltda., de una herramienta técnica administrativa mediante la aplicación de una planificación tributaria para fortalecer los conocimientos del personal y evitar el incumplimiento de las obligaciones fiscales.		Encuestas y entrevista	
<b>PROPOSITO DE LA PROPUESTA:</b>		<b>INDICADORES</b>	
Mejorar el desempeño de la gestión administrativa en la empresa comercial Mi Servicompras Cía. Ltda.		Gerente General, Contador y Auxiliar Contable	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>INICADORES</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
Estructurar el departamento contable, en base al orgánico funcional para que exista una adecuada segregación de funciones del personal.	Organización Departamental	Distribuir al departamento contable. Describir las funciones para el personal del departamento contable.	Identificar los niveles de autoridad y responsabilidad. Determinar las funciones específicas.
Establecer políticas de control tributario y laboral, en base a las normativas como la Ley de régimen tributario Interno y el Código laboral para regular los procedimientos internos de la empresa.	Procesos de registro de los documentos contables y laborales.	Llevar un control y un registro de las facturas ingresadas al programa de acuerdo a cada mes que corresponda para evitar la acumulación de facturas, así como un registro de los implementos de seguridad entregados al personal y explicación de los procedimientos contables.	Revisión de las normativas. Entregar reportes cada mes de las facturas registradas
Establecer estrategias tributarias mediante la identificación del gasto deducible y no deducible expuesto en la LORTI y su reglamento para disminuir la carga impositiva de impuesto.	Conciliación de Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta	Aplicar mecanismo que me permitan disminuir la carga tributaria. Maximizar los resultados de la actividad económica.	Conocer la incidencia de impuesto causado. Revisar las conciliaciones de IR. Cumplimiento oportuno de los pago de impuesto.
Fortalecer las habilidades y conocimientos del personal de área contable mediante capacitaciones con temas específicos para resultados eficientes y eficaces de la empresa	Personal de Mi Servicompras	Establecer capacitaciones para el personal de Mi Servicompras, en temas tributarios con el fin de aumentar el nivel de efectividad en la ejecución de sus actividades.	Supervisar que el personal asista a las capacitaciones. Aplicación práctica de los conocimientos impartidos por el SRI.

#### 4.7.4 PLAN DE CAPACITACIÓN

**TABLA N° 35 Plan de capacitación**

MI SERVICOMPRAS CÍA. LTDA.						
PLAN DE CAPACITACIONES						
MODALIDAD DE CAPACITACIÓN		TALLER				
PARTICIPANTES		PERSONAL DEL ÁREA CONTABLE				
OBJETIVO	TEMA	SUBTEMAS	HORAS	RESPONSABLE	RECURSO	LUGAR
Fortalecer las habilidades y conocimientos del personal del área contable mediante capacitaciones con temas específicos para resultados eficientes y eficaces de la empresa.	Declaraciones Formales	Cumplir las disposiciones legales, los reglamentos o disposiciones generales emitidas por el Servicio de Rentas Internas.	4	Especialista Tributario	\$ 100,00	Sala de capacitaciones de la Empresa M.S
	Facturación Electrónica	Emisión de facturas, comprobante de Retención, Notas de Débito y Crédito y Guías de Remisión	7	Especialista Tributario	\$ 200,00	Sala de capacitaciones de la Empresa M.S
	Declaraciones	Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta, Anexo de IR, Anticipo de IR	8	Especialista Tributario	\$ 350,00	Sala de capacitaciones de la Empresa M.S
	Gastos deducibles de Impuesto a la Renta	Gastos deducibles y no deducibles	8	Especialista Tributario	\$ 350,00	Sala de capacitaciones de la Empresa M.S
	Conciliación Tributaria	Impuesto al Valor Agregado y Impuesto a la Renta	14	Especialista Tributario	\$ 700,00	Sala de capacitaciones de la Empresa M.S
<b>Total del Costo de Capacitaciones</b>					<b>\$ 1.700,00</b>	

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

#### 4.7.5 CRONOGRAMA

**TABLA N° 36 Cronograma**

<b>MI SERVICOMPRAS CÍA. LTDA.</b>																		
<b>CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES</b>																		
<b>MODALIDAD DE CAPACITACIÓN</b>										<b>TALLER</b>								
<b>PARTICIPANTES</b>										<b>PERSONAL DEL ÁREA CONTABLE</b>								
<b>SUBTEMAS</b>	<b>SEMANA 1</b>					<b>SEMANA 2</b>					<b>SEMANA 3</b>					<b>SEMANA 4</b>		
	<b>1 Día</b>	<b>2 Día</b>	<b>3 Día</b>	<b>4 Día</b>	<b>5 Día</b>	<b>1 Día</b>	<b>2 Día</b>	<b>3 Día</b>	<b>4 Día</b>	<b>5 Día</b>	<b>1 Día</b>	<b>2 Día</b>	<b>3 Día</b>	<b>4 Día</b>	<b>5 Día</b>	<b>1 Día</b>	<b>2 Día</b>	<b>3 Día</b>
Cumplir las disposiciones legales, los reglamentos o disposiciones generales emitidas por el Servicio de Rentas Internas.																		
Emisión de facturas, comprobante de Retención, Notas de Débito y Crédito y Guías de Remisión																		
Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta, Anexo de IR, Anticipo de IR																		
Gastos deducibles y no deducibles																		
Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta																		

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

## 4.8 CONCLUSIONES

1. Mediante la investigación realizada a la empresa Mi Servicompras se pone en manifiesto que la aplicación de una planificación tributaria es importante y necesaria para fortalecer los procedimientos con el fin de alcanzar los objetivos de la entidad, por tal razón es necesario establecer una estructura orgánica y un orgánico funcional que detalle las funciones del personal dentro de la empresa, puesto que ellos se rigen empíricamente, por tal razón es necesario su implementación, el cual le ayudará a tomar mejores decisiones para la empresa.
2. Las políticas desarrolladas para el departamento contable ayudará a cumplir con los objetivos y visión, puesto que son indicadores que se plantean para obtener la información oportuna eficiente y eficaz de los procesos desarrollados por lo que es de vital importancia para la maximización de los recursos de la empresa, así como para el personal que labora en ella.
3. Las estrategias elaboradas en la propuesta ayudarán a mejorar los procesos de conciliación de impuesto a la renta de forma anual, dado que el contador de la empresa deberá de tener en cuenta los artículos establecidos por la Ley de Régimen Interno sobre los costos y gastos considerados deducible y no deducibles para el cálculo de impuesto a la renta del año fiscal vigente, y así contabilizará solo lo permitido por la normativa reduciendo el pago de IR.
4. El fortalecimiento del personal del área contable estará basado en instrucciones que serán impartidas por un especialista tributario en la sala de capacitaciones de la empresa, la cual tendrá un total de duración de 41 horas que estarán distribuidas en 2 horas diarias de permiso que le facilitará al gerente de la empresa para que sus trabajadores fortalezcan sus habilidades y conocimientos en temas tributarios específicos para la empresa.



#### **4.9 RECOMENDACIONES**

- 1.** En atención a las conclusiones planteadas se procede a recomendar la aplicación de la planificación tributaria para facilitar los procesos el cual consiste en dar a conocer el orgánico funcional del departamento contable a todos los colaboradores con la finalidad de apoderarse de las responsabilidades a su mando, así como las funciones y atribuciones que le corresponde para un correcto funcionamiento de las actividades realizadas en la empresa Mi Servicompras Cía. Ltda.
- 2.** Mediante las políticas del departamento contable propuestas, delegar responsabilidades para su correcta aplicación y darle un seguimiento para ver si se están cumpliendo los objetivos planteados.
- 3.** Aplicar la Ley de Régimen Tributario Interno, los artículos y numerales en los que se especifican cuáles son los costos y gastos que la ley establece que son deducibles para el cálculo de impuestos a la renta de cada año fiscal, para que la empresa pueda reducir el pago de impuesto a la renta y así aumentar su utilidad y la participación a los trabajadores.
- 4.** Se recomienda que el personal de Mi Servicompras se instruya constantemente en capacitaciones para que fortalezcan sus conocimientos y habilidades en temas contables tributarios específicos para un mayor crecimiento de la empresa y cumplir con las metas establecidas por la entidad.

## BIBLIOGRAFÍA

- Figueroa, Bolívar. (24 de Junio de 2004). CÓDIFICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. En Servicio de Rentas Internas (pág. 65). Quito - Ecuador.*
- Alejandro D. (2014). Diseño de una guía de control Interno en Materia tributaria para el gobierno Autónomo descentralizado Parroquial de Ancó Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena año 2014. En Trabajo de titulación, Licenciada en Administración Pública, universidad Estatal Península de Santa Elena (pág. 29). Libertad - Ecuador.*
- Asamblea Constituyente. (24 de Junio de 2014). LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. CODIFICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.*
- Asamblea Constituyente. (10 de octubre de 2008). Constitución del Ecuador. Quito.*
- Bernal, C. P. (2010). Metodología de la investigación . Colombia: Primisa.*
- Carpio, J. (20 de marzo de (2013)). Planificación tributaria aplicada al sector económico. En Maestría en tributación (pág. 26). Bolívar - Ecuador.*
- Chiriboga, D. M. (2009). Manual tributario. Quito - Ecuador: Corporación de estudios y publicaciones.*
- Código Tributario Actualizado. (2011). Comisión de Legislación y Codificación. En H. Congreso Nacional (pág. 2). Ecuador.*
- Compañías, S. d. (2007). Ley de Compañías, Codificación, H Congreso Nacional, la Comisión Legislación y Codificación.*
- Constitución de la República del Ecuador. (08 de agosto de 2008). sección quinta del Régimen Tributario. En Asamblea Constituyente (pág. 145). Quito, Ecuador.*
- Contabilidad General. (03 de julio de 2012). Facturas de Venta, Contabilidad y Finanzas. Recuperado el 25 de abril de 2015, de <http://www.contabilidadyfinanzas.com/factura-de-venta.html>*

- Correa R. (2010). *Disposiciones Reglamentarias Relativas a los Comprobantes de Ventas*. Quito - Ecuador.
- Definicion, m. d. (s.f.). *Definicion de registro*. Recuperado el 21 de enero de 2015, de <http://definicion.mx/registro>
- Edmundo, Andrader. (13 de julio de 2012). *Modelo de planificación tributaria para pequeñas y medianas empresas del sector comercializador de Quito*. En Tesis previa la obtención del título de, Ingeniero Comercial con especialización en Contabilidad y Auditoría. Universidad Salesiana Sede de Quito (pág. 9). Quito - Ecuador.
- Erazo Galarza, Daniela Estefanía. (19 de noviembre de 2012). *Programa de Maestría Internacional en Derecho, Mención Derecho tributario*. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. En *Evolucion historica de la Principales Regulaciones Constitucionales y Legales del Régimen tributario en el Ecuador* (pág. 170). Quito.
- Espinosa, Leonardo. (28 de Febrero de 2011). *Políticas Tributarias y Restitutivas en la Historia Estatal del Ecuador*. Ecuador.
- García. D. (03 de marzo de 2012). *Tesis previa a la obtención de título, Ingeniero en Contabilidad y Auditoría*. Universidad Politécnica Salesiana de Quito. En *Análisis Corporativo de las últimas Reformas aplicadas al Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta y su Afectación al Sujeto Pasivo de la Relación Tributaria*. Quito.
- Guachichullca J. (2012). *Propuesta de proceso para la gestión tributaria de los impuestos y matrículas de las patentes y impuesto del 1.5 mil sobre los activos totales en el municipio de Cuenca para el caso de omisiones o no declarantes*. Cuenca.
- Hernández Roberto. (2010). *Metodología de la Investigación*, Quinta edición. México.
- Jany. (1994). *Investigación Operativa*.
- Jaramillo V. (2013). *Servicios Tributarios Dirección Nacional - SRI*. En *Mi Guía Tributaria para Personas Naturales Obligadas a llevar contabilidad* (pág. 22 y 38). Quito - Ecuador: Creación visual.

- Joaquín F. (2003). Contabilidad Superior. Mexico: continental.*
- Lupera. J. (20 de marzo de 2013). Planificación Tributaria Aplicada al Segmento Económico de Transporte Aéreo Internacional de Pasajeros y Cargas. En Área de Derecho, Maestría en Tributación. Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador (pág. 31y 33). Quito- Ecuador.*
- Méndez Álvarez, C. E. (2012). Metodología, diseño y desarrollo del proceso de investigación. Libertad: Mc Graw Hill.*
- Morrillo M, M. E. (2012). Compañía Nacional de tributación. Ecuador-Guayaquil: vademecom.*
- Muño Razo, C. (2011). Como elaborar y asesorar una investigación de tesis. Libertad: Pearson México.*
- Oscar Freed. (20 de diciembre de 2011). Comisión de Legislación y Codificación, H. Congreso Nacional. En Código Organico Tributario- Actualizado (pág. 2). Ecuador.*
- Piguave Jara, A. (2012). Boletin tributario. Guayas.*
- Plan Nacional D. (2013). Buen vivir plan nacional. Quito.*
- Políticas Tributarias y Restributivas en la Historia Estatal del Ecuador. (28 de Febrero de 2011). Recuperado el 04 de octubre de 2014, de SRI Fiscalidad: <https://cef.sri.gob.ec>*
- Quintanilla. K. (2012). Modelo de Planificación Tributaria para pequeñas y medianas empresas del sector comercializador de Quito. En Tesis Previo a la obtención del título de, Ingeniero comercial con especialización en Contabilidad y Auditoría. Universidad Politécnica Salesiana Sede de Quito (pág. 14). Quito.*
- Régimen Tributario. (2010). Codificación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Quito.*
- Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. (24 de Junio de 2013). CÓDIFICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. En Servicio de Rentas Internas (pág. 36). Quito - Ecuador.*

- Republica del Ecuador. (2014). Convenio de cooperación interinstitucional, ministerio de Educación. Servicio de Rentas Internas. En Programa de Educación en Cultura Tributaria (pág. 65). Quito- Ecuador.*
- Robbins S. (2004). Comportamiento Organizacional 10 edición. México.*
- Servicio de Rentas Internas. (30 de julio de 2010). Reglamento de comprobante de venta, reetención y documentos complementarios. Recuperado el 22 de enero de 2015, de Reglamento de facturación: <http://descargas.sri.gov.ec/download/pdf/regfactura.PDF>*
- Servicio de Rentas Internas. (Enero de 2013). Recuperado el 15 de Julio de 2014, de Departamento de prevención de infracciones.*
- Servicio de Rentas Internas. (23 de diciembre de 2013). Anexo de Retenciones en la fuente por relación de dependencia. Recuperado el 25 de abril de 2015, de <http://www.sri.gob.ec/de/174>*
- Servicio de Rentas Internas. (2014). Cultura Tributaria. Quito- Ecuador.*
- Servicio de Rentas, I. (2015). Guia práctica para la declaración de Impuesto a la Renta. Quito.*
- SRI, S. T. (2013). Mi Guia Tributaria. Quito.*
- Urbina Infante, K. K. (07 de mayo de 2012). Recuperado el 10 de Agosto de 2014, de Gestión tributaria: <http://tesis.ula.ve>*
- Zapata S. (2011). Curso de Contabilidad Basado en las NIIF.*
- Zumba. M. (2011). Análisis de la obligación tributaria de la camaronera Dayamar, de la ciudad de Huaquillas y propuesta de planeación tributaria para el año 2011. En Proyecto de Investigación previo a la obtención del título, de Ingeniería Comercial. Universidad Técnica de Machala Facultad de Ciencias Empresariales escuela de Administración de Empresas (pág. 56). Machara - el Oro - ecuador.*
- Fajardo A. (2011). Diagnostico de las obligaciones Fiscales de la Finca Antares de propiedad del SR. Fulton Iván Aguirre espinosa de la ciudad de Arenilla y propuesta de planificación tributaria para el año 2011. Previo al título de Ingeniera de Contabilidad y Auditoría C.P.A. Universidad Técnica de Machala, Facultad de Ciencias Empresariales.*

## GLOSARIO

**Gestión Tributaria.-** La gestión tributaria corresponde al organismo que la ley establezca y comprende las funciones de determinación y recaudación de los tributos, así como la resolución de las reclamaciones y absolución de las consultas tributarias.

**Sanciones Pecuniarias.-** Las sanciones pecuniarias son multas o sanciones por contravenciones o faltas reglamentaria que son aplicadas a los contribuyentes.

**Contravenciones.-** Son contravenciones tributarias, las acciones u omisiones de los contribuyentes, responsables o terceros y de los empleados o funcionarios públicos, que violen o no acaten las normas legales sobre administración o aplicación de tributos

**Falta Reglamentaria.-** Son faltas reglamentarias en materia tributaria, la inobservancia de normas reglamentarias y disposiciones administrativas de obligatoriedad general, que establezcan los procedimientos o requisitos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes formales de los sujetos pasivos.

**Tributos.-** Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional.

**Procesos.-** Los procesos son un conjunto de secuencias que se deben considerar al momento de realizar una actividad en cualquier índole para lograr alcanzar el objetivo establecido por la organización.

**Formulario 103 y 104.-** Formulario es un documento que puede ser físico como digital el cual puede ser llenado en sus diferentes campos como es el nombre o

razón social, el día, mes y año de la declaración, en el cual se detalla un resumen de las ventas u operaciones a declarar cada mes por la actividad económica que realiza.

**Registro.-** El término puede referir a un número extenso de circunstancias que tienen en común el hecho de dejar asentado un determinado fenómeno con sus particularidades específicas con la finalidad de que exista un conocimiento al respecto para terceros o para un control.

**Comprobante de venta.-** Son comprobantes de venta los siguientes documentos que acreditan el traspaso de bienes o el beneficio de servicios o la ejecución de otras actividades comerciales gravadas con tributos.

**Conciliaciones.-** Es el paso de exploración y confirmación detallada de los valores declarados en contraparte con las sumas que han sido recogidas y retenidas en las diferentes actividades comerciales efectuadas en un establecido período.

**Declaraciones.-** Todas las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, tienen la obligación de presentar de forma mensual las declaraciones.

**Registros Contables.-** Son las anotaciones realizadas en asientos contables por parte de contador de la empresa la misma que es una herramienta fundamental para la preparación de información financiera mensual o semestralmente.

**Anexo Transaccional Simplificado (ATS).-** Este anexo es de presentación obligatoria para todas las personas naturales obligadas a llevar contabilidad a partir del año 2013, pues a partir de este período desaparece el anexo REOC.

**RDEP.-** Este tipo de anexo es una información complementaria que la empresa por ser contribuyente especial está obligada a presentar el anexo en relación de dependencia del personal que labora en la entidad

## ABREVIATURAS

A.I: Almacenar la Información

ART: Artículo

ATS: Anexo Transaccional Simplificado

BCE: Banco Central del Ecuador

CÍA: Compañía

CR: Comprobantes de Retención

D.F: Departamento financiero

ICE: Impuestos al Consume Especial

IESS: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

INEC: Instituto Nacional Ecuatoriano de Censo

IR: Impuesto a la Renta

IVA: Impuesto al Valor Agregado

LORTI: Ley Orgánica de Régimen Tributaria Interna

LRTI: Ley de Régimen Tributaria Interna

LTDA: Limitada

M.S: Mi Servicompras

M: Muestra

N: Población

NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera

P.T: Planificación Tributaria

RDEP: Anexo de Relación de Dependencia

REIR: Retención en la Fuente de Impuesto a la Renta

REIVA: Retención en la Fuente de Impuesto al Valor Agregado

RF: Retención en la Fuente

RFIR: Retención en la Fuente de Impuesto a la Renta

RUC: Registro Único de Contribuyente

SRI: Servicio de Rentas Internas



# ANEXOS

**ANEXO N° 1 Cuestionario de encuesta al personal de Mi Servicompas**

**CUESTIONARIO PARA LA ENCUESTA  
PERSONAL QUE LABORA EN LA EMPRESA COMERCIAL MI  
SERVICOMPRA CÍA LTAD**

El presente instructivo está dirigido a todo el personal que elabora en la empresa comercial Mi Servicompas Cía. Ltda., del cantón la Libertad provincia de Santa Elena.

**Objetivo:** Recopilar información fidedigna de la Cía. Ltda. Mi Servicompas con la finalidad de iniciar el proceso de investigación de una planificación tributaria.

**Instructivo:** Para contestar este instrumento sírvase marcar con una X el casillero que corresponda a la alternativa que crea conveniente considerando los requerimientos siguientes:

Seleccione una sola alternativa. No olvide que de sus respuestas depende el éxito de nuestro estudio.

1. ¿Considera que es importante conocer la gestión tributaria para no ser objeto de sanción o multas por parte de la administración tributaria?

Sí

No

2. ¿Qué medios utiliza para despejar las dudas con respecto a las obligaciones tributarias?

Libros o manuales

Consultas telefónicas

Capacitaciones

Internet

Otros

3. ¿La empresa tiene una persona específica que se encargue de la parte tributaria?

Sí

No

4. ¿Considera que las reformas tributarias con respecto a las normativas nacionales e internas establecidas por la LRTI afectan el desenvolvimiento de la actividad de la empresa?

Muy de acuerdo

De acuerdo

Indiferente

En desacuerdo

5. ¿La empresa ha presentado alguna vez declaraciones atrasadas?

Sí

No

6. ¿Tiene Ud. conocimiento de los derechos y obligaciones como contribuyente?

Nada

Poco

Algo

Mucho

7. ¿Cuáles son las razones que le inducen como contribuyente a cumplir con las obligaciones tributarias?

Contribuir a mejorar el país

Por obligación como ciudadano

Para evitar pago de multas e intereses

Por evitar la clausura del local

8. ¿Se ha retrasado alguna vez en el pago de impuesto?

Sí

No

9. ¿Cuál fue el motivo por el cual se retrasó en el pago de impuesto?

Por falta de tiempo

Por falta de liquidez

Por desconocimiento

Información imcompleta

10. ¿Con qué frecuencia se ha retrasado en el pago de las obligaciones tributarias?

Una vez al año

Permanentemente

Nunca

11. ¿Qué considera usted que debe hacer la Administración Tributaria para lograr disminuir el incumplimiento de las obligaciones tributarias?

Fiscalización masiva

Difusión en medios de comunicación e información

Sancionar al evasor

Capacitaciones tributarias

12. ¿Tiene usted conocimiento de la diferencia entre el formulario 101 y 102 considerando que ambos son para el IR?

Sí

No

13. ¿Tiene usted conocimiento de los porcentajes aplicables de retención de IVA e IR?

Sí

No

14. ¿Usted tiene conocimiento que el Anexo Transaccional Simplificado (ATS) es un reporte de la información de compra y venta?

Sí

No

15. ¿Tiene usted conocimiento del anexo de Impuesto a la Renta en relación de dependencia así como del formulario que se debe llenar?

Sí

No

16 ¿Considera que al existir un incumplimiento tributario que conlleve a sanciones podría afectar financieramente a la empresa?

Sí

No

17 ¿Conoce usted la existencia de una planificación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Mi Servicompas?

Sí

No

18 ¿Cree que una adecuada planificación tributaria le facilitará el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa?

Sí

No

19 ¿Cómo considera usted que debe ser una planificación tributaria para su empresa.

Específico para la actividad de la empresa

Que abarque de forma general las leyes tributarias

20 ¿Estaría la empresa dispuesta a implementar una planificación tributaria que normalice las obligaciones tributarias?

Sí

No

**ANEXO N° 2 Formato de entrevista al personal de Mi Servicompas**

**FORMATO PARA ENTREVISTA  
PERSONAL QUE LABORA EN MI SERVICOMPRA CÍA LTAD**

El presente instructivo está dirigido al Gerente, Contador, Jefes de áreas administrativo de la Empresa Comercial Mi Servicompas Cía. Ltda.

**Objetivo:** Recopilar información fidedigna de la Cía. Ltda. Mi Servicompas con la finalidad de iniciar el proceso de investigación de una planificación tributaria.

Nombre:.....

Ocupación:.....

**Género:**

Masculino

Femenino

1. ¿De qué manera afecta el correcto uso de las normativas vigentes en la realización de las conciliaciones de IVA e IR así como el llenado de formularios en Mi Servicompas?

-----  
-----

2. ¿La empresa cuenta con un programa de registro de facturas de compra y venta de mercadería?

-----  
-----

3. ¿La empresa tiene cuentas pendientes por cobrar o pagar al SRI?

-----  
-----

4. ¿La empresa realiza conciliaciones de IVA mensualmente?

-----  
-----

5. ¿Las declaraciones de IVA las realizan en el formulario 104?

-----  
-----

6. ¿La empresa alguna vez ha presentado una solicitud de devolución de IVA al SRI?

-----  
-----

7. ¿La empresa realiza liquidaciones de IVA por las compras de mercadería?

-----  
-----

8. ¿La empresa se encuentra preparada para soportar los requerimientos de información por parte de la administración tributaria?

-----  
-----

9. ¿Conoce usted sobre infracciones y sanciones administrativas, delitos tributarios que establecen la Administración tributaria?

-----  
-----

10. ¿Conoce cuáles son las obligaciones como contribuyente ante la administración tributaria?

-----  
-----

11. ¿La empresa cuenta con un estructura orgánica funcional estructurada para el departamento contable?

-----  
-----

12. ¿Qué procesos administrativos implementa Mi Servicompas para cumplir con las obligaciones tributarias?

-----  
-----


13. ¿Qué implementaría usted en un plan tributario según los requerimientos de Mi Servicompas?

-----  
-----

**Gracias por su Colaboración**




### ANEXO N° 3 Tabla de Retención en la Fuente de IR

 <b>EMPRESA COMERCIAL MI SERVICOMPRAS CÍA. LTDA.</b>		
<b>PROCEDIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA</b>		
<b>TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DE IR</b>		
ÁREA: Contable	ENCARGADO: Ing. Luis Guaranda	
<b>Detalle de porcentaje de RFIR conforme a la normativa vigente</b>	<b>Porcentaje vigente</b>	<b>Campo Formulario</b>
Honorarios profesionales y demás pagos por servicios relacionados con el título profesional	10	303
Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre	10	308
Servicios predomina el intelecto no relacionados con el título profesional	8	304
Comisiones y demás pagos por servicios predomina intelecto no relacionados con el título profesional	8	304
Pagos a notarios y registradores de la propiedad y mercantil por sus actividades ejercidas como tales	8	304
Pagos a deportistas, entrenadores, árbitros, miembros del cuerpo técnico por sus actividades ejercidas como tales	8	304
Pagos a artistas por sus actividades ejercidas como tales	8	304
Honorarios y demás pagos por servicios de docencia	8	304
Servicios predomina la mano de obra	2	307
Servicios prestados por medios de comunicación y agencias de publicidad	1	309
Servicio de transporte privado de pasajeros o transporte público o privado de carga	1	310
Por pagos a través de liquidación de compra (nivel cultural o rusticidad)	2	311
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	1	312
Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícula, bioacuático, y forestal	1	312
Regalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a personas naturales	8	314

*Fuente: Área contable de Mi Servicompras.*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*


**ANEXO N° 4 Tabla de Retención en la Fuente de IR**

 <b>EMPRESA COMERCIAL MI SERVICOMPRAS CÍA. LTDA.</b>		
<b>PROCEDIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA</b>		
<b>TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DE IR</b>		
ÁREA: Contable	ENCARGADO: Ing. Luis Guaranda	
<b>Detalle de porcentaje de RFIR conforme a la normativa vigente</b>	<b>Porcentaje vigente</b>	<b>Campo Formulario</b>
Cánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a personas naturales	8	314
Regalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a sociedades	8	314
Cánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a sociedades	8	314
Cuotas de arrendamiento mercantil, inclusive la de opción de compra	1	319
Por arrendamiento bienes inmuebles	8	320
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	1	322
Por rendimientos financieros pagados a naturales y sociedades (No a IFIs)	2	323
Por RF: depósitos Cta. Corriente	2	323
Por RF: depósitos Cta. Ahorros Sociedades	2	323
Por RF: depósito a plazo fijo gravados	2	323
Por RF: depósito a plazo fijo exentos	0	323
Por rendimientos financieros: operaciones de reporto – repos	2	323
Por RF: inversiones (captaciones) rendimientos distintos de aquellos pagados a IFIs	2	323
Por RF: obligaciones	2	323
Por RF: bonos convertible en acciones	2	323
Por RF: Intereses en operaciones de crédito entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria.	1	323
Por RF: Por inversiones entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria.	1	323
Por RF: Inversiones en títulos valores en renta fija gravados	2	323
Por RF: Inversiones en títulos valores en renta fija exentos	0	323
Por RF: Intereses pagados a bancos y otras entidades sometidas al control de la Superintendencia de Bancos y de la Economía Popular y Solidaria	0	323
Por RF: Intereses pagados por entidades del sector público a favor de sujetos pasivos	2	323
Por RF: Otros intereses y rendimientos financieros gravados	2	323
Por RF: Otros intereses y rendimientos financieros exentos	0	323

*Fuente: Área contable de Mi Servicompras.*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*


**ANEXO N° 5 Tabla de Retención en la Fuente de IR**

			<b>EMPRESA COMERCIAL MI SERVICOMPRAS CÍA. LTDA.</b>	
<b>PROCEDIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA</b>				
<b>TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DE IR</b>				
ÁREA: Contable	ENCARGADO: Ing. Luis Guaranda			
<b>Detalle de porcentaje de RFIR conforme a la normativa vigente</b>	Porcentaje vigente	Campo Formulario		
Por loterías, rifas, apuestas y similares	15	325		
Por venta de combustibles a comercializadoras	2/mil	327		
Por venta de combustibles a distribuidores	3/mil	328		
Otras compras de bienes y servicios no sujetas a retención	0	332		
Por la enajenación ocasional de acciones o participaciones y títulos valores	0	332		
Compra de bienes inmuebles	0	332		
Transporte público de pasajeros	0	332		
Pagos en el país por transporte de pasajeros o transporte internacional de carga, a compañías nacionales o extranjeras de aviación o marítimas	0	332		
Valores entregados por las cooperativas de transporte a sus socios	0	332		
Compraventa de divisas distintas al dólar de los Estados Unidos de América	0	332		
Pagos con tarjeta de crédito	No aplica retención	332		
Pago local tarjeta de crédito reportada por la Emisora de tarjeta de crédito, solo recap	2	341		
Pago al exterior tarjeta de crédito reportada por la Emisora de tarjeta de crédito, solo recap	0	323		
Por energía eléctrica	1	340		
Por actividades de construcción de obra material inmueble, urbanización, lotización o actividades similares	1	340		
Otras retenciones aplicables el 2%	2	341		
Ganancias de capital	Entre 0 y 10	344		
Dividendos personas naturales residentes en el Ecuador	De acuerdo a la tabla de retención del art. 15 RALRTI	324		

*Fuente: Área contable de Mi Servicompras.*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*


## ANEXO N° 6 Tabla de Retención en la Fuente de IR

 <span style="float: right; font-weight: bold;">EMPRESA COMERCIAL MI SERVICOMPRAS CÍA. LTDA.</span>		
<b>PROCEDIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA</b>		
<b>TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DE IR</b>		
ÁREA: Contable	ENCARGADO: Ing. Luis Guaranda	
<b>Detalle de porcentaje de RFIR conforme a la normativa vigente</b>	Porcentaje vigente	Campo Formulario
Dividendos gravados distribuidos en acciones (reversión de utilidades sin derecho a reducción tarifa IR)	De acuerdo a la tabla de retención del art. 15 RALRTI	324
Dividendos exentos a sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas en el Ecuador	0	324
Dividendos exentos distribuidos en acciones (reversión de utilidades con derecho a reducción tarifa IR)	0	324
Dividendos anticipados	22	324
Dividendos anticipados préstamos accionistas, beneficiarios o partícipes	22	324
Compra local de banano a productor	2	329
Impuesto a la actividad bananera productor-exportador	2	330
Pago al exterior - Rentas Inmobiliarias	Entre 0 y 22*	401.429.439
Pago al exterior - Beneficios Empresariales	Entre 0 y 22*	401.429.439
Pago al exterior - Servicios Empresariales	Entre 0 y 22*	401.429.439
Pago al exterior - Navegación Marítima y/o aérea	Entre 0 y 22*	401.429.439
Pago al exterior- Dividendos	Entre 0 y 22*	401.4115
Pago al exterior - Dividendos a sociedades en paraísos fiscales	Entre 0 y 22*	433
Pago al exterior - Dividendos anticipados	Entre 0 y 22*	401.4115
Pago al exterior - Dividendos anticipados préstamos accionistas, beneficiarios o partícipes	Entre 0 y 22*	401.4115
Pago al exterior - Rendimientos financieros	Entre 0 y 22*	401.429.439
Pago al exterior – Intereses de créditos de Instituciones Financieras del exterior	Entre 0 y 22*	401.431.439
Pago al exterior – Intereses de créditos de gobierno a gobierno	Entre 0 y 22*	401.431.439
Pago al exterior – Intereses de créditos de organismos multilaterales	Entre 0 y 22*	401.431.439
Pago al exterior - Intereses por financiamiento de proveedores externos	Entre 0 y 22*	401.411.439

*Fuente: Área contable de Mi Servicompras.*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

## ANEXO N° 7 Tabla de Retención en la Fuente de IR

 <span style="float: right; font-weight: bold;">EMPRESA COMERCIAL MI SERVICOMPRAS CÍA. LTDA.</span>		
<b>PROCEDIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA</b>		
<b>TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DE IR</b>		
ÁREA: Contable	ENCARGADO: Ing. Luis Guaranda	
<b>Detalle de porcentaje de RFIR conforme a la normativa vigente</b>	Porcentaje vigente	Campo Formulario
Pago al exterior - Intereses de otros créditos externos	Entre 0 y 22*	401.413.439
Pago al exterior - Otros Intereses y Rendimientos Financieros	Entre 0 y 22*	401.429.439
Pago al exterior - Cánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares	Entre 0 y 22*	401.429.439
Pago al exterior - Regalías por concepto de franquicias	Entre 0 y 22*	401.429.439
Pago al exterior - Ganancias de capital	Entre 0 y 22*	401.429.439
Pago al exterior - Servicios profesionales independientes	Entre 0 y 22*	401.429.439
Pago al exterior - Servicios profesionales dependientes	Entre 0 y 22*	401.429.439
Pago al exterior – Artistas	Entre 0 y 22*	401.429.439
Pago al exterior – Deportistas	Entre 0 y 22*	401.429.439
Pago al exterior - Participación de consejeros	Entre 0 y 22*	401.429.439
Pago al exterior - Entretenimiento Público	Entre 0 y 22*	401.429.439
Pago al exterior – Pensiones	Entre 0 y 22*	401.429.439
Pago al exterior - Reembolso de Gastos	Entre 0 y 22*	401.429.439
Pago al exterior - Funciones Públicas	Entre 0 y 22*	401.429.439
Pago al exterior – Estudiantes	Entre 0 y 22*	401.429.439
Pago al exterior - Por otros conceptos	Entre 0 y 22*	401.429.439
Pago al exterior - Pago a proveedores de servicios hoteleros y turísticos en el exterior	Entre 0 y 22*	401.429.439
Pago al exterior - Arrendamientos mercantil internacional	Entre 0 y 22*	401.429.439
Pago al exterior - Seguros, cesiones y reaseguros	Entre 0 y 22*	401.429.439
Pago al exterior - Comisiones por exportaciones y por promoción de turismo receptivo	Entre 0 y 22*	401.429.439
Pago al exterior - Por las empresas de transporte marítimo o aéreo y por empresas pesqueras de alta mar, por su actividad.	Entre 0 y 22*	401.429.439
Pago al exterior - Por las agencias internacionales de prensa	Entre 0 y 22*	401.429.439

*Fuente: Área contable de Mi Servicompras.*

*Elaborado por: Mónica Carrillo Zamora*

### ANEXO N° 8 Tabla de Retenciones en la Fuente del IVA

<b>AGENTE DE RETENCIÓN</b> (Comprador; el que realiza el pago)	<b>RETENIDO: El que vende o transfiere bienes, o presta servicios.</b>							
	ENTIDADES Y ORGANISMO DEL SECTOR PÚBLICO	CONTRIBUYENTE ESPECIAL	SOCIEDADES	PERSONAL NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD			
					EMITE FACTURA O NOTA DE VENTA	SE EMITE LIQUIDACIÓN DE COMPRAS DE BIENES O ADQUISICIÓN DE SERVICIOS (INCLUYE PAGOS POR ARRENDAMIENTO AL EXTERIOR)	SERVICIOS PROFESIONALES	POR ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIOS
ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS	BIENES NO RETIENE	BIENES NO RETIENE	BIENES 30%	BIENES 30%	BIENES 30%	BIENES 100%	BIENES NO RETIENE	BIENES NO RETIENE
	SERVICIOS NO RETIENE	SERVICIOS NO RETIENE	SERVICIOS 70%	SERVICIOS 70%	SERVICIOS 70%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%
SOCIEDAD Y PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	BIENES NO RETIENE	BIENES NO RETIENE	BIENES NO RETIENE	BIENES NO RETIENE	BIENES 30%	BIENES 100%	BIENES NO RETIENE	BIENES NO RETIENE
	SERVICIOS NO RETIENE	SERVICIOS NO RETIENE	SERVICIOS NO RETIENE	SERVICIOS NO RETIENE	SERVICIOS 70%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%
EXPORTADORES (UNICAMENTE EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE SE EXPORTEN, O EN LA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS PARA LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL BIEN EXPORTADO)	BIENES y SERVICIOS (EMISIÓN DE COMPROBANTE DE RETENCIÓN 0%) CON CARÁCTER DE INFORMATIVO	BIENES 100%	BIENES 100%	BIENES 100%	BIENES 100%	BIENES 100%	BIENES 100%	-----
		SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%	
CONTRIBUYENTES ESPECIALES	BIENES NO RETIENE	BIENES 10%	BIENES 30%	BIENES 30%	BIENES 30%	BIENES 100%	BIENES NO RETIENE	BIENES NO RETIENE
	SERVICIOS NO RETIENE	SERVICIOS 20%	SERVICIOS 70%	SERVICIOS 70%	SERVICIOS 70%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%	SERVICIOS 100%

## ANEXO N° 9 Comprobante de Retención

 <p><b>MI SERVICOMPRAS CIA LTDA</b></p> <p>Dir.Matriz: AV. 6TA CALLE 20 Y 21</p> <p>Dir.Sucursal: AV. 6TA CALLE 20 Y 21</p> <p>Contribuyente Especial No.: 1305</p> <p>Obligado a llevar contabilidad: SI</p>	<p>R.U.C.: 0992103353001</p> <p><b>COMPROBANTE DE RETENCIÓN</b></p> <p>No. 002-002-000000373</p> <p>NÚMERO DE AUTORIZACIÓN 0307201516563509921033530016880276624</p> <p>FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2015-07-03T16:56:35.233-05:00</p> <p>AMBIENTE: PRODUCCION</p> <p>EMISION: NORMAL</p> <p>CLAVE DE ACCESO</p>  <p>0107201507099210335300120020020000003731234567810</p>
--	---

Razón Social/ Nombres y Apellidos: La Fabril S. A.	RUC / CI: 1390012949001
Fecha Emisión: 01/07/2015	

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible	IMPUESTO	Porcentaje Retención	Precio Unitario
FACTURA	003003001757704	01/07/2015	07/2015	18,753.28	RENTA	1	187.53
FACTURA	003003001757704	01/07/2015	07/2015	1,513.83	IVA	10	151.38

Información Adicional	
Dirección:	Km 5 1/2 via Manta Montecristi
Telefono:	052920091
E-Mail	retenciones@lafabril.com.ec



## ANEXO N° 10 Formulario de Retención de IVA

FORMULARIO 104 DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO No. FORMULARIO 001432007

Resolución No.

NAC-DGERC-0C13-00881

**100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

MES 101 05 AÑO 102 2015 (O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA 001 O No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE 104

**200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO**

RUC 201 0062103353001 202 MI SERVICOMPRAS CIA. LTDA.

**RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA**

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado
	(Valor Bruto - N/C)		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	401 94,744.02	411 94,744.02	421 11,369.36
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	402	412	422
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	413	423
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	414	424
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 105,347.38	415 105,347.38	425
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	416	426
Exportaciones de bienes	407	417	427
Exportaciones de servicios	408	418	428
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	409 200,092.03	419 200,092.03	429 11,369.36
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	441	442
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)		442	443
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)		443	453
Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)	434	444	454

**LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES**

Total transferencias gravadas 12% a contado este mes	Total transferencias gravadas 12% a crédito este mes	Total impuesto generado (Trasládese campo 429)	Impuesto a liquidar del mes anterior (Campo 485 período ant.)	Impuesto a liquidar en este mes (Mín. 12% campo 480)	Impuesto a liquidar en el próximo mes (482 - 484)	Total impuesto a liquidar en este mes (483 + 484)
480	481	482	483	484	485	486
94,744.02		11,369.36		11,369.36		11,369.36

Total comprobantes de venta emitidos 111 Total comprobantes de venta anulados 113

**RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA**

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado
	(Valor Bruto - N/C)		
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	500 92,821.08	510 92,821.08	520 11,138.54
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	501	511	521
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	502	512	522
Importaciones de servicios gravados tarifa 12%	503	513	523
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa 12%	504	514	524
Importaciones de activos fijos gravados tarifa 12%	505	515	525
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	516	526



Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	817	153,332.04	817	153,332.04
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RSE	808		818	
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>	808	240,154.04	818	240,154.04
Adquisiciones no objeto de IVA	831		841	
Adquisiciones exentas del pago de IVA	832		842	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)			843	
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)			844	
Pagos netos por reembolso como intermediario (informativo)	835		845	
Factor de proporcionalidad para crédito tributario		(411 + 412 + 415 + 416 + 417 + 418) / 419	863	
Crédito tributario aplicable en este período (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)		(520+ 521+ 523+ 524+ 525) x 863	864	11,138.94
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115		Total notas de venta recibidas	117
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)				119

**RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

Impuesto causado (Si 489 - 504 es mayor que cero)	801	230.72
Crédito tributario aplicable en este período (Si 489 - 504 es menor que cero)	802	
(-) Saldo crédito Por adquisiciones e importaciones (Traslade el campo 615 de la declaración del período anterior)	805	
tributario del Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido		
mes anterior efectuadas (Traslade el campo 617 de la declaración del período anterior)	807	
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período	809	
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes (Por concepto de devoluciones de IVA)	811	
Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado imputable al crédito tributario en el mes (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)	812	
Ajuste por IVA devuelto por otras Instituciones del Sector Público imputable al crédito tributario en el mes	813	
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por adquisiciones e importaciones	815	
Saldo crédito tributario para el próximo mes / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	817	
<b>SUBTOTAL A PAGAR</b> (Si 601 - 602 - 605 - 607 - 608 + 811 + 812 + 813 es mayor que 0)	819	230.72
IVA presuntivo de salos de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar (Aplica para ejercicios anteriores al 2013)	821	
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b> (819 + 821)	899	230.72

**AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

Retención del 30%	721	16.28
Retención del 70%	723	22.63
Retención del 100%	725	46
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b> (721 + 723 + 725)	799	87.06

**TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

Pago previo (informativo)	890	
---------------------------	-----	--

**DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)**

Interés	897		Impuesto	898		Multa	899	
---------	-----	--	----------	-----	--	-------	-----	--

<b>PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL</b> (Uso exclusivo para Instituciones y Empresas del sector Público autorizadas)	899	
--	-----	--

**VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)**

Total impuesto a pagar	(899 - 898)	902	317.81
------------------------	-------------	-----	--------

Interés por mora	903	<input type="text"/>
Multa	904	<input type="text"/>
<b>TOTAL PAGADO</b>	908	<input type="text" value="317.81"/>
Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago	905	<input type="text" value="317.81"/>
Mediante compensaciones	906	<input type="text"/>
Mediante notas de crédito	907	<input type="text"/>

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES				DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS				
NIC No.	908	<input type="text"/>	NIC No.	910	<input type="text"/>	NIC No.	912	<input type="text"/>
Valor USD	908	<input type="text"/>	Valor USD	911	<input type="text"/>	Valor USD	913	<input type="text"/>
DETALLE DE COMPENSACIONES				Resolución No.	915	<input type="text"/>	Resolución No.	918
				Valor USD	917	<input type="text"/>	Valor USD	919

Declaro que los datos proporcionados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 101 de la L.O.R.T.)

No. ID SUJETO PASIVO / REP. LEGAL 198  RUC CONTADOR 199


FORMA DE PAGO 921

BANCO 922

resente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente  
 iero Serial: 991103496420  
 ta Recaudación: 18/06/2015



## ANEXO N° 11 Formulario de Retención en la Fuente IR

		<b>DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>				No. 101431960	
FORMULARIO 383 RESOLUCIÓN N° MAC-DGERDCCL3-80060-14							
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>							
101	PES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE		
	5		2015				
<b>200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)</b>							
201	RUC DEL SUJETO PASIVO		202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			
	0902183753001			HE SERVICIOPRINTS CIA. LTDA.			
<b>DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA</b>							
<b>POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES</b>							
		<b>BASE IMPONIBLE</b>		<b>VALOR RETENIDO</b>			
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA		302	+	7,860.13	352	+	0
<b>SERVICIOS</b>	HONORARIOS PROFESIONALES	303	+	480	353	+	40
	PREDOMENIA EL INTELLECTO	304	+	0	354	+	0
	PREDOMENIA MANO DE OBRA	307	+	0	357	+	0
	UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN O RENCOMBRE	308	+	0	358	+	0
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309	+	0	359	+	0
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	310	+	0	360	+	0
	A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMPRA (NIVEL CULTURAL O RUSTICIDAD)	311	+	0	361	+	0
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	312	+	15,366.81	362	+	153.67	
POR REGALÍAS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SIMILARES		314	+	0	364	+	0
<b>ARRENDAMIENTO</b>	MERCANTIL	319	+	0	369	+	0
	BIENES IMPUEBLES	320	+	0	370	+	0
SEGUROS Y REASEGUROS (PREMIAS Y CESIONES)		322	+	0	372	+	0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		323	+	0	373	+	0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENTRE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y ENTIDADES ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA		324	+	0	374	+	0
ANTICIPO DIVIDENDOS		325	+	0	375	+	0
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS QUE CORRESPONDAN AL IMPD. A LA RENTA ÚNICO ESTABLECIDO EN EL ART. 27 DE LA LRII		326	+	0	376	+	0
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES RESIDENTES		327	+	0	377	+	0
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES RESIDENTES		328	+	0	378	+	0
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS RESIDENTES		329	+	0	379	+	0
DIVIDENDOS GRAVADOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES SIN DERECHO A REDUCCIÓN TARIFA II)		336	+	0	386	+	0
DIVIDENDOS EXENTOS DISTRIBUIDOS EN ACCIONES (REINVERSIÓN DE UTILIDADES CON DERECHO A REDUCCIÓN TARIFA II)		331	+	0			
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN		332	+	821.51			
<b>VENTA DE COMBUSTIBLES</b>	A COMERCIALIZADORAS	336	+	0	383	+	0
	A DISTRIBUIDORES	337	+	0	387	+	0
COMPRA LOCAL DE BIENES A PRODUCTOR		338	+	0	388	+	0
LIQUIDACIÓN IMPUESTO ÚNICO A LA VENTA LOCAL DE BIENES DE PRODUCCIÓN PROPIA		339	+	0	389	+	0
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BIENES DE PRODUCCIÓN PROPIA - COMPONENTE 1		340	+	0	390	+	0
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BIENES DE PRODUCCIÓN PROPIA - COMPONENTE 2		341	+	0	391	+	0
IMPUESTO ÚNICO A LA EXPORTACIÓN DE BIENES PRODUCIDO POR TERCEROS		342	+	0	392	+	0
<b>OTRAS RETENCIONES</b>	APLICABLES EL 1%	343	+	0	393	+	0
	APLICABLES EL 2%	344	+	0	394	+	0
	APLICABLES EL 8%	345	+	0	395	+	0
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES	346	+	0	396	+	0
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS</b>		<b>349</b>	<b>=</b>	<b>24,588.45</b>	<b>399</b>	<b>=</b>	<b>193.67</b>

POR PAGOS A NO RESIDENTES											
CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES	402	+	0	452	+	0				
	INTERESES DE CRÉDITOS	403	+	0	453	+	0				
	ANTICIPO DE DIVIDENDOS	404	+	0	454	+	0				
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES	405	+	0							
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES	406	+	0	456	+	0				
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS	407	+	0	457	+	0				
	ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS	408	+	0	458	+	0				
	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	409	+	0	459	+	0				
	SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS	410	+	0	460	+	0				
	OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS	411	+	0	461	+	0				
	OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN	412	+	0							
	SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES	413	+	0	463	+	0			
INTERESES DE CRÉDITOS		414	+	0	464	+	0				
ANTICIPO DE DIVIDENDOS		415	+	0	465	+	0				
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES		416	+	0							
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES		417	+	0	467	+	0				
DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS		418	+	0	468	+	0				
ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS		419	+	0	469	+	0				
SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)		420	+	0	470	+	0				
SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS		421	+	0	471	+	0				
OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS		422	+	0	472	+	0				
OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN		423	+	0							
EN FAVORES FISCALES O RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES		INTERESES	424	+	0	474	+	0			
	ANTICIPO DE DIVIDENDOS	425	+	0	475	+	0				
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A PERSONAS NATURALES	426	+	0	476	+	0				
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A SOCIEDADES	427	+	0	477	+	0				
	DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS A FIDEICOMISOS	428	+	0	478	+	0				
	ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL Y OTROS DERECHOS	429	+	0	479	+	0				
	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	430	+	0	480	+	0				
	SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS O DE CONSULTORÍA Y REGALÍAS	431	+	0	481	+	0				
	OTROS CONCEPTOS DE INGRESOS GRAVADOS	432	+	0	482	+	0				
	OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN	433	+	0							
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>		<b>497</b>	<b>=</b>	<b>0</b>	<b>496</b>	<b>=</b>	<b>0</b>				
<b>TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</b>					<b>CAMPOS 399+498</b>	<b>499</b>	<b>=</b>	<b>193.67</b>			
PAGO PREVIO (Informativo)						<b>890</b>			<b>0</b>		
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)</b>											
INTERÉS	897	USD	0	IMPUESTO	898	USD	0	MULTA	899	USD	0
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)						<b>880</b>	USD		<b>0</b>		



VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitivas)											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR						499-498	902	+	193.67		
INTERÉS POR MORA							903	+	0		
MULTA							904	+	0		
TOTAL PAGADO							999	=	193.67		
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO							905	USD	193.67		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO							907	USD	0		
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES						DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS					
908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.						
909	USD	0	911	USD	0	913	USD	0	915	USD	0
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.L.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte			0913902946	199	RUC No.		0909238727001			

Fecha Recaudación: 18/06/2015

Número Serial: 991103495952

## ANEXO N° 12 Facturas de Mi Servicompas

 <p><b>MI SERVICOMPAS CIA LTDA</b></p> <p>Dir. Matriz: AV. 6TA CALLE 20 Y 21          Dir. Sucursal: AV. 6TA CALLE 20 Y 21          Contribuyente Especial No.: 1305          Obligado a llevar contabilidad: SI</p>	<p>R.U.C.: 0992103353001</p> <p><b>FACTURA</b> No. 002-002-000019150</p> <p>NÚMERO DE AUTORIZACIÓN          1107201516390309921033530017126670546</p> <p>FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 2015-07-11T16:39:03.674-05:00</p> <p>AMBIENTE: PRODUCCION</p> <p>EMISION: NORMAL</p> <p>CLAVE DE ACCESO</p>  <p style="font-size: small;">1107201501099210335300120020020000191501234567814</p>
---	--

Razón Social/ Nombres y Apellidos: Aymc Toasa Maria Carmen	RUC / CI: 0603910589
Fecha Emisión: 11/07/2015      Vencimiento: 11/07/2015	Guía Remisión:

Codigo Principal	Cant.	Bultos	Descripcion	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
0000010540	24.00	24.00	Atun Real 180 A/F Duopack	2.3558	0.00	56.54
0000008431	24.00	24.00	Atun Real A/F 354gr	2.5463	0.00	61.11
0000009372	20.00	20.00	Favorita pouch 100cc	0.0000	0.00	0.00
0000009372	22.00	22.00	Favorita pouch 100cc	0.0000	0.00	0.00
0000010519	8.00	8.00	Polar Menta 25ml	0.0000 *	0.00	0.00
0000010519	6.00	6.00	Polar Menta 25ml	0.0000 *	0.00	0.00

<p><b>Dirección:</b> b-Gonzalo Chang a lado de ferreteria Santos</p> <p><b>Telefono:</b> 0980595975      <b>Ciudad:</b> Anconito</p> <p><b>Email:</b></p> <p><b>Bodega:</b> Cod.Ci: 0000007005      <b>Interno:</b> 10776884</p> <p><b>Vendedor:</b> 000000067 . . . .</p> <p><b>Forma de Pago:</b> CONTADO</p> <p><b>Observacion:</b></p>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">SUBTOTAL 12%</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL 0%</td> <td style="text-align: right;">117.65</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL No sujeto de IVA</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL sin impuestos</td> <td style="text-align: right;">117.65</td> </tr> <tr> <td>DESCUENTO</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>ICE</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>IVA 12%</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>PROPINA</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td><b>VALOR TOTAL</b></td> <td style="text-align: right;"><b>117.65</b></td> </tr> </table>	SUBTOTAL 12%	0.00	SUBTOTAL 0%	117.65	SUBTOTAL No sujeto de IVA	0.00	SUBTOTAL sin impuestos	117.65	DESCUENTO	0.00	ICE	0.00	IVA 12%	0.00	PROPINA	0.00	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>117.65</b>
SUBTOTAL 12%	0.00																		
SUBTOTAL 0%	117.65																		
SUBTOTAL No sujeto de IVA	0.00																		
SUBTOTAL sin impuestos	117.65																		
DESCUENTO	0.00																		
ICE	0.00																		
IVA 12%	0.00																		
PROPINA	0.00																		
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>117.65</b>																		



**MI SERVICOMPRAS CIA LTDA**

Dir.Matriz: AV. 6TA CALLE 20 Y 21  
 Dir.Sucursal: AV. 6TA CALLE 20 Y 21  
 Contribuyente Especial No.: 1305  
 Obligado a llevar contabilidad: SI

R.U.C.: 0992103353001  
**FACTURA** No. 002-002-000019152

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN  
 1107201516552009921033530017127013404  
 FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2015-07-11T16:55:20.039-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION  
 EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1107201501099210335300120020020000191521234567815

Razón Social/ Nombres y Apellidos: Ayme Toasa Maria Carmen RUC / CI: 0603910589  
 Fecha Emisión: 11/07/2015 Vencimiento: 10/08/2015 Guia Remisión:

Codigo Principal	Cant.	Bultos	Descripcion	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
0000003844	25.00	25.00	Quaker CHICO 100gr	0.1889	0.00	4.72
0000002127	12.00	12.00	Quaker GRANDE 500gr	0.9222	0.00	11.07
0000002126	15.00	15.00	Maizabrosa 1/2	0.8700	0.00	13.05
0000002125	12.00	12.00	Maizabrosa 1kg	1.6600	0.00	19.92
0000004341	25.00	25.00	Sardina Tinapa Real A/F 156g	0.6887	0.00	17.22
0000002916	60.00	60.00	Ajax Clorox Sach 270cc	0.1740 *	0.00	11.69
0000004001	15.00	15.00	Favorita Acelite 1Lt	1.8099	0.00	27.15
0000003897	12.00	12.00	Girasol 1 lt.x 12u.	2.7805	0.00	33.37
0000010034	30.00	30.00	Favorita 370ml	0.7722	0.00	23.17
0000002189	12.00	12.00	Los Andes Salsa Tom.Frasc 395g	1.2704 *	0.00	17.07
0000001631	15.00	15.00	Criollo 1 litro	1.4200	0.00	21.30
0000009140	30.00	30.00	Criollo 1/2 litro	0.7889	0.00	23.67
0000010285	12.00	12.00	Favorita Achiote 1/2 lt	1.6222	0.00	19.47
0000005010	48.00	48.00	Favorita Achiote Pouch100ml	0.4058	0.00	19.47
0000004004	120.00	120.00	Favorita Pouch 200cc	0.3861	0.00	46.33
0000009157	6.00	6.00	Girasol 250gr margarina	0.8589	0.00	5.15
0000009253	60.00	60.00	Ciclon DT Ultra Floral 200G	0.4383 *	0.00	29.32
0000009254	30.00	30.00	Ciclon DT Ultra Floral 400G	0.8323 *	0.00	27.97
0000010347	30.00	30.00	Ciclon DT Ultra Limon 400G	0.8323 *	0.00	27.97
000001424	12.00	12.00	Ajax cloro 500cc	0.7052 *	0.00	9.48
0000010522	120.00	120.00	Perla Soft Serenidad 70ml	0.1564 *	0.00	21.02
0000006367	12.00	12.00	Jolly Surtido Tripack 100g	1.0311 *	0.00	13.85
0000003910	6.00	6.00	LavaTodo Floral 500 gr	0.9422 *	0.00	6.33
0000003911	6.00	6.00	LavaTodo Limon 500g x24u	0.9422 *	0.00	6.33
0000003912	48.00	48.00	Megablu Cilindrico 300gr	0.5511 *	0.00	29.62

Dirección: b-Gonzalo Chang a lado de ferreteria Santos  
 Ciudad: Ancuncito  
 Bodega: Cod.CI: 0000007005 Interno: 10778886  
 Vendedor: 0000000067.....  
 Forma de Pago: CREDITO  
 Observacion:

SUBTOTAL 12%	179.15
SUBTOTAL 0%	285.06
SUBTOTAL NO SUJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL sin impuestos	464.21
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	21.50
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	485.71

## ANEXO N° 13 Conciliación de Retención de la fuente de IR

### Proceso de Ingreso al ATS

Archivo Programa Ayuda DIMM Formularios Herramientas ATS

SRI Anexo Transaccional (Nuevo) 04/2015 0992103353001 MI SERVICOMPRAS CIA LTDA Generar XML

Sustento	N° Identificación	Tipo de Comprobante	Comp. Venta	Autorización	Base IVA 0%	Base IVA diferente 0%	Base No Objet
02-Costo o Gasto para d...	1792092108001	01-FACTURA	001-002-00089...	1112708118	0.00	357.48	0.00
02-Costo o Gasto para d...	0990032815001	01-FACTURA	002-002-211072	1113020415	0.00	650	0.00

Total Registros: 2 Compra(s)

**Retenciones en la Fuente Impuesto a la Renta**

Nuevo Editar Eliminar

Cod. Retención	Concepto de Retención	Base Imponible	%Retención	Valor Retenido
312	312-TRANSFERENCIA DE BIE...	650	1.00	6.50

Reembolsos

Nuevo Editar Eliminar

Id Proveedor	Tipo Comprobante	N° Serie
--------------	------------------	----------

Compras Ventas Exportaciones Comprobantes Anulados


SRI - DIMM

### Proceso de retención en la fuente de Impuesto a la Renta del sistema.

Archivo Programa Ayuda DIMM Formularios Herramientas ATS

SRI Anexo Transaccional (Nuevo) SRI Talón Resumen

Imprimir



**TALÓN RESUMEN**  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
**ANEXO TRANSACCIONAL**  
**MI SERVICOMPRAS CIA LTDA**  
**RUC: 0992103353001**  
**Período: 04-2015**  
**Fecha de Generación: 12/07/2015 15:08:36**

Certifico que la información contenida en el medio magnético del Anexo Transaccional para el periodo 04-2015, es fiel reflejo del siguiente reporte:

COMPRAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
01	FACTURA	2	0.00	1007.48	0.00	120.90
<b>TOTAL:</b>			<b>0.00</b>	<b>1007.48</b>	<b>0.00</b>	<b>120.90</b>

**RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION**

RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cod.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	2	1007.48	10.07
<b>TOTAL:</b>			<b>1007.48</b>	<b>10.07</b>

SRI - DIMM



## ANEXO N° 14 Oficio dirigido a la empresa Mi Servicompas

La Libertad, 14 de mayo del 2014

Señor Ing.  
Marcelo Yáñez Moreno  
**GERENTE GENERAL DE MI SERVICOMPAS CÍA. LTDA.**  
En su despacho.-

De mis consideraciones:

Yo, Mónica Elizabeth Carrillo Zamora, en calidad de estudiante de la carrera CPA y Auditoría, escuela de Administración de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, manifiesto y solicito a usted lo siguiente.

Estoy previa a la obtención de mi título profesional para la cual debo presentar mi tema de investigación para el desarrollo de la tesis, por lo que deseo contribuir con la propuesta de tesis para la Empresa Comercial Mi Servicompas Cía. Ltda., del Cantón La Libertad.

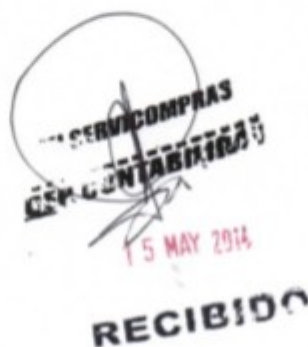
Por lo antes citado mi tema de investigación es: **PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA COMERCIAL MI SERVICOMPAS CÍA. LTDA. CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015.**

Sírvase autorizar a quien corresponda la notificación de aceptación de mi tema de investigación para contribuir con el logro de los objetivos institucionales y certificación de que la empresa Mi Servicompas Cía. Ltda., no cuenta con una planificación tributaria que ayude a mejorar los procesos contables tributarios.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Muy agradecida,

  
Mónica Carrillo Zamora  
C.I. 120614952-6



**ANEXO N° 15 RUC de la Empresa Mi Servicompas**

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992103353001  
**RAZON SOCIAL:** MI SERVICOMPAS CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** YANEZ MORENO JOSE MARCELO  
**CONTADOR:** GUARANDA CHANCAY LUIS ENRIQUE

---

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 11/11/1999      **FEC. CONSTITUCION:** 11/11/1999  
**FEC. INSCRIPCION:** 11/11/1999      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/12/2014

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
 Provincia: SANTA ELENA Cantón: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 6 Número: S/N Intersección: CALLES 20 Y 21 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL BUENAVENTURA MORENO Telefono Trabajo: 042782702  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 005      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** \ ZONA 5\ SANTA ELENA      **CERRADOS:** 3



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** LAB0130511      **Lugar de emisión:** LA LIBERTAD/9 DE OCTUBRE      **Fecha y hora:** 29/12/2014 10:09:25

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992103353001  
**RAZON SOCIAL:** MI SERVICOMPRAS CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002      **ESTADO:** ABIERTO      **MATRIZ**      **FEC. INICIO ACT.** 24/08/2004  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: SANTA ELENA Cantón: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV. 6 Número: S/N Intersección: CALLES 20 Y 21 Referencia: A UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL BUENAVENTURA MORENO Telefono Trabajo: 042782702

**No. ESTABLECIMIENTO:** 004      **ESTADO:** ABIERTO      **LOCAL COMERCIAL**      **FEC. INICIO ACT.** 20/01/2012  
**NOMBRE COMERCIAL:** COMERCIAL SOTOMAYOR      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: SANTA ELENA Cantón: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Barrio: LA LIBERTAD Calle: AV. 7 Número: S/N Intersección: CALLE 20 Y CALLE 21 Referencia: A MEDIA CUADRA DE ALMACENES TIA Telefono Trabajo: 042786413 Email: miservicompras\_gerencia@hotmail.com

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** CERRADO      **LOCAL COMERCIAL**      **FEC. INICIO ACT.** 11/11/1999  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:** 29/12/2014  
**FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: SANTA ELENA Cantón: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Barrio: 6 DE DICIEMBRE Calle: ELEODORO SOLORZANO Número: S/N Intersección: CALLES 28 Y 29 Referencia: DIAGONAL A LA CLINICA AJJOY Edificio: MI SERVICOMPRAS Telefono Trabajo: 042782702 Telefono Trabajo: 042784674

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** LABO130511      **Lugar de emisión:** LA LIBERTAD/9 DE OCTUBRE      **Fecha y hora:** 29/12/2014 10:09:25

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992103353001  
**RAZON SOCIAL:** MI SERVICOMPRAS CIA. LTDA.

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003      **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 13/09/2006  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:** 30/07/2007  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: SANTA ELENA Cantón: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Barrio: BARRIO SIMON BOLIVAR Calle: AV. 7 Número: S/N Intersección: CALLES 24 Y 25 Referencia: FRENTE A ROVISA Telefono Domicilio: 042782702

**No. ESTABLECIMIENTO:** 005      **ESTADO:** CERRADO OFICINA      **FEC. INICIO ACT.:** 28/10/2014  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:** 29/12/2014  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: SANTA ELENA Cantón: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Barrio: 12 DE OCTUBRE Calle: 17 Y 18 Número: S/N Intersección: AVDA. 6 Referencia: A UNA CUADRA DEL C.C BUENAVENTURA MORENO Telefono Trabajo: 042782012 Telefono Trabajo: 042784674 Celular: 0987924551 Email: miservicompras\_gerencia@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** LAB0130511      **Lugar de emisión:** LA LIBERTAD/9 DE OCTUBRE      **Fecha y hora:** 29/12/2014 10:09:25



**ANEXO N° 16 Máximo deducible de Impuesto a la Renta para el 2014 y 2015**

Tipo	Para impuesto a la renta de 2015, hasta:	Para impuesto a la renta de 2014, hasta:
Vivienda	\$3.510.00	\$3.383.25
Educación	\$3.510.00	\$3.383.25
Alimentación	\$3.510.00	\$3.383.25
Vestimenta	\$3.510.00	\$3.383.25
Salud	\$14.040.00	\$13.533.00

**ANEXO N° 17 Tabla de IR 2015, Persona Natural**

Fracción Basica	Exceso hasta	Impuesto a la Fraccion Basica	% Impuesto a la fracción excedente
0	10,800	0	
10,800	13,770	0	5%
13,770	17,210	149	10%
17,210	20,670	493	12%
20,670	41,330	908	15%
41,330	61,980	4,007	20%
61,980	82,660	8,137	25%
82,660	110,190	13,307	30%
110,190	En adelante	21,566	35%

**ANEXO N° 18 Tabla de IR 2014, Persona Natural**

Fracción Basica	Exceso hasta	Impuesto a la Fraccion Basica	% Impuesto a la fracción excedente
0	10,410	0	
10,410	13,270	0	5%
13,270	16,590	143	10%
16,590	19,920	475	12%
19,920	39,830	875	15%
39,830	59,730	3,861	20%
59,730	79,660	7,841	25%
79,660	106,200	12,824	30%
106,200	En adelante	20,786	35%

**ANEXO N° 19 Encuesta realizada al personal de Mi Servicompas**

